

**ANÁLISIS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y
ADULTOS EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, VALLE DEL CAUCA**

JOSÉ TOBÍAS ANDRADE CORTES



**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS
SANTIAGO DE CALI**

2020

**ANÁLISIS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y
ADULTOS EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, VALLE DEL CAUCA**

Trabajo de grado para optar al título de: Magíster en Políticas Públicas

José Tobías Andrade Cortes

Director Académico:

Bairon Otalvaro Marin

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS
SANTIAGO DE CALI**

2020

Nota de aceptación:

Aprobado por el Comité de Programa en cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad del Valle para optar al título de: Magíster en Políticas Públicas.

Jurado

Jurado

RESUMEN

Esta investigación analiza la incidencia de la política pública de educación para jóvenes y adultos en condiciones de vulnerabilidad del municipio de Candelaria en el período 2016 – 2019, e identifica cómo esta política puede contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los jóvenes y adultos y sus familias con más necesidades insatisfechas. La metodología utilizada es mixta (cualitativa y cuantitativa); se aborda la investigación desde el ámbito mundial, nacional, departamental y municipal, analizando entre otros los programas de política pública educativa propuestos por Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2019 de la Gobernación del Valle del Cauca y el Plan Educativo Municipal 2019 de la Alcaldía de Candelaria. Este último no tiene la capacidad de inclusión e igualdad para los ciclos estudiantiles a toda la población en condiciones de vulnerabilidad del municipio y zona rurales. Los planes de desarrollo propenden por la puesta en marcha de un servicio público educativo de cobertura, ayudando a la región a salir del subdesarrollo, apoyando a una población que no ha accedido o se le ha negado el libre acceso al sistema educativo regular, en la edad estudiantil respectiva.

Palabras claves: Educación para jóvenes y adultos, Familia, Inclusión educativa, Igualdad, Política pública, Vulnerabilidad.

ABSTRACT

This research analyzes the incidence of the public policy of education for young people and adults in vulnerable conditions of the municipality of Candelaria in the period 2016 - 2019, and identifies how this policy can contribute to the improvement of the quality of life of young people and adults and their families with the most unmet needs. The methodology used is mixed (qualitative and quantitative); The research is approached from the global, national, departmental and municipal levels, analyzing, among others, the educational public policy programs proposed by the Departmental Development Plan 2016 - 2019 of the Government of Valle del Cauca and the Municipal Educational Plan 2019 of the Mayor's Office of Candelaria. The latter does not have the capacity for inclusion and equality for the student cycles to the entire population in conditions of vulnerability of the municipality and rural areas. The development plans tend to start a public educational coverage service, helping the region to come out of underdevelopment, supporting a population that has not accessed or has been denied free access to the regular educational system, in the respective student age.

Keywords: Education for youth and adults, Family, Educational inclusion, Equality, Public policy, Vulnerability.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
RESUMEN.....	4
INTRODUCCIÓN.....	14
CAPÍTULO 1.....	15
1.1. ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN.....	15
1.1.1. Antecedentes de la Investigación / Estado del arte.....	15
1.2. CONTEXTUALIZACIÓN.....	22
1.2.1. Datos y antecedentes del municipio de Candelaria.....	23
1.2.1.1. Estructura orgánica del municipio.....	24
1.2.1.2. Educación.....	25
1.3. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	26
1.3.1. Planteamiento del problema.....	26
1.3.2. Pregunta de investigación principal.....	29
1.3.3. Preguntas de investigación secundarias.....	30
1.4. JUSTIFICACIÓN.....	30
1.5. OBJETIVOS.....	31
1.5.1. Objetivo general.....	31
1.5.1.1. Objetivos específicos.....	32
CAPÍTULO 2.....	33
2.1. MARCO REFERENCIAL DE LA INVESTIGACIÓN.....	33
2.1.1. Marco legal o jurídico.....	33
2.2. MARCO CONCEPTUAL.....	39
2.2.1. Teorías del desarrollo económico y social.....	39
2.2.2. Políticas públicas.....	42
2.2.2.1. Política pública educativa en Colombia.....	45
2.3. MARCO METODOLÓGICO.....	48
2.3.1. Hipótesis de investigación.....	48
2.3.2. Nivel de la investigación.....	49
2.3.3. Metodología propuesta.....	49

2.3.4. Población.....	51
2.3.5. Muestra.....	51
2.3.6. Instrumentos y recolección de información.....	52
2.3.6.1. Fuentes primarias.....	52
2.3.6.2. Fuentes secundarias.....	53
2.3.7. Análisis de los datos.....	53
CAPÍTULO 3.....	54
3.1. LA EVOLUCIÓN DE LA INCLUSIÓN A LA EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS: UNA REVISIÓN DEL CONCEPTO Y SU ADOPCIÓN EN COLOMBIA.....	54
3.1.1. La inclusión de la educación para jóvenes y adultos en la agenda pública internacional, nacional, departamental y local.....	54
3.1.1.1. Ámbito internacional.....	55
3.1.1.2. Panorama nacional.....	60
3.1.1.3. Contexto departamental.....	65
3.1.1.4. Contexto local.....	67
3.2. DESAFÍOS DE LA EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS EN EL ÁMBITO NACIONAL Y LOCAL MUNICIPIO DE CANDELARIA.....	72
CAPÍTULO 4.....	79
4.1. SITUACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LOS JÓVENES, ADULTOS Y DE LAS FAMILIAS MÁS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA.....	79
4.1.1. Desarrollo socioeconómico.....	79
4.2. DATOS Y VARIABLES SOCIOECONÓMICAS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA (2016 – 2019).....	80
CAPÍTULO 5.....	88
5.1. RELACIÓN ENTRE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS Y EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LAS FAMILIAS MÁS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA.....	88
5.1.1. Resultados de la posición de los entes de control (político y de gestión), sobre la política pública existente para la educación en el municipio de Candelaria, 2016 – 2019.....	88
5.1.2. Resultados de la encuesta a docentes de la inclusión para la educación de jóvenes y adultos en el municipio de Candelaria.....	95
5.1.3. Resultados de la encuesta a estudiantes y familias sobre aspectos socioeconómicos.....	98

5.2. ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	100
CAPÍTULO 6.....	109
6.1. CONCLUSIONES.....	109
6.2. RECOMENDACIONES.....	112
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	115
ANEXOS.....	115

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Número de planteles educativos en Candelaria	26
Tabla 2. Matriz de datos	53
Tabla 3. Bachilleres 2016 según sector del establecimiento educativo y zona de residencia	64
Tabla 4. Total matrícula agrupada. Niveles y ciclos 2016 - 2017	67
Tabla 5. Matricula Bruta de estudiantes registrados por nivel en el sector oficial 2016 – 2019 ...	68
Tabla 6. Número de estudiantes matriculados por metodología de aprendizaje, sector oficial 2016 – 2019 Candelaria.....	70
Tabla 7. Evolución del número de estudiantes e Índice de Aprobación Estudiantil 2016 – 2019.	71
Tabla 8. Evolución numérica e Índice de Reprobación Estudiantil 2016 – 2019	71
Tabla 9. Evolución del número e Índice de Deserción Estudiantil 2016 – 2019	72
Tabla 10. Evolución Número de Estudiantes Repitentes e Índice de Repitencia 2016 – 2019	72
Tabla 11. Descripción de los Tipos de “Kiosco Vive Digital”, 2018	75
Tabla 12. Distribución de “Puntos Vive Digital”	76
Tabla 13. Impacto por municipio en sedes educativas y matrícula beneficiada	76
Tabla 14. Grupos y proyectos de investigación 2016 – 2019	76
Tabla 15. Instituciones educativas participantes, líneas de investigación y nombre del grupo	77
Tabla 16. Formadores modalidad In Situ	77
Tabla 17. Empresas nuevas y renovadas por municipio	81
Tabla 18. Análisis de cierre de brechas. Niveles actuales.....	82
Tabla 19. Indicadores por momento del curso de vida y realizaciones.....	84
Tabla 20. Superávit primario proyectado.....	85
Tabla 21. Actividades realizadas período 2016 – 2019	86

LISTA DE GRÁFICAS

Pág.

Gráfica 1. América Latina (18 países): jóvenes de 15 a 29 años que terminaron la educación primaria, secundaria y terciaria, según grupo etario, 2002 - 2016 (En porcentajes).....	58
Gráfica 2. América Latina (18 países): jóvenes de 20 a 24 años que terminaron la educación secundaria, según quintiles de ingreso, 2002 - 2016 (En porcentajes)	59
Gráfica 3. América Latina (18 países): jóvenes de 25 a 29 años que terminaron la educación terciaria (cuatro años de estudio), según quintiles de ingreso, 2002 - 2016 (En porcentajes)	59
Gráfica 4. Tasa de analfabetismo nacional 2017.....	63
Gráfica 5. Número de estudiantes matriculados por sector (Oficial), total educación regular y educación por ciclos. 2016 – 2019	68
Gráfica 6. Matrícula bruta de los estudiantes registrados por nivel educativo en educación regular (transición, básica primaria, básica media y secundaria), sector oficial 2016 – 2019	69
Gráfica 7. Número de estudiantes matriculados por ciclos para jóvenes y adultos	69
Gráfica 8. Número estudiantes matriculados por metodología aprendizaje, oficial 2016 – 2019	70
Gráfica 9. Empresas en Candelaria según tamaño 2018	80
Gráfica 10. Índice de homicidios	83
Gráfica 12. ¿Cree necesarias las estrategias y la gestión administrativa como procesos continuos que faciliten la implementación de la política pública inclusiva en educación para jóvenes y adultos al interior de la institución educativa?.....	137
Gráfica 13. ¿Pone en práctica el trabajo cooperativo mediante el desarrollo de hábitos de inclusión, convivencia, comunicación, decisión, responsabilidad, valoración, etcétera?.....	137
Gráfica 14. ¿Incluye a las familias el soporte necesario a través de la comunicación en un diálogo entre iguales conducente para promover y facilitar el aprendizaje de jóvenes y adultos?	137
Gráfica 15. ¿Qué cambios significativos se han generado en su colegio, con el proceso de integración educativa de jóvenes y adultos?	138
Gráfica 16. ¿Cuáles son los criterios de evaluación para los estudiantes jóvenes y adultos?	138
Gráfica 17. ¿Cuenta su colegio con un personal profesional especializado para la atención de los jóvenes y adultos integrados?	138

Gráfica 18. ¿Cómo valora usted el rol que desempeña la/el docente especialista de su colegio, en el apoyo para la atención de los jóvenes y adultos?	139
Gráfica 19. ¿Opina usted que la participación de los estudiantes, las familias y los docentes es fundamental para que las transformaciones tengan un impacto real en la comunidad?.....	139
Gráfica 20. ¿Se siente usted satisfecho/a con la gestión del Ministerio de Educación, en materia de apoyo para la atención de los jóvenes y adultos?	139
Gráfica 21. ¿Con quién garantiza usted el asesoramiento y apoyo requerido para los estudiantes integrados?	139
Gráfica 22. ¿Ha hecho parte del proceso de participación que fomenta la Alcaldía de Candelaria para las prioridades territoriales de inversión y su relación con las principales apuestas de desarrollo del territorio para estos cuatro años de gobierno?	140
Gráfica 23. ¿Usted o alguno de su familia ha sido beneficiario de la política pública educativa mediante los programas de intervención de planes de desarrollo departamental y/o municipal?	140
Gráfica 24. ¿Cuántas personas conforman su grupo familiar?.....	140
Gráfica 25. ¿Cuál es su grado educativo?	140
Gráfica 26. ¿Qué grado educativo tienen sus hijos?	141
Gráfica 27. ¿En qué trabaja usted?	141
Gráfica 28. ¿En qué parte del municipio trabaja?	141
Gráfica 29. ¿Cuánto dinero gana usted en la quincena producto de su trabajo?	141
Gráfica 30. ¿Señale en que gasta este dinero mensualmente?	142
Gráfica 31. ¿En qué sector del municipio vive ud?.....	142

LISTA DE FIGURAS**Pág.**

Figura 1. Organigrama Alcaldía Municipal de Candelaria	25
--	----

LISTA DE ANEXOS

Pág.

Anexo A. Formato entrevista a entes de control (político y de gestión).....	125
Anexo B. Formato encuesta docentes	127
Anexo C. Formato encuesta familias	129
Anexo D. Resultados entrevista a Concejales y Funcionarios públicos	131
Anexo E. Resultados de la encuesta a docentes de la inclusión para la educación de jóvenes y adultos en el municipio de Candelaria	137
Anexo F. Resultados de encuesta a familias y estudiantes sobre aspectos socioeconómicos.....	140

INTRODUCCIÓN

La política pública de educación para jóvenes y adultos es el eje central de análisis de este documento, tiene un alto nivel de injerencia para el individuo y la sociedad en pleno. La educación es importante para el desarrollo de la ciudadanía y para el desarrollo productivo de la nación. La educación de mala calidad, restringe las posibilidades de acceso a niveles superiores, por ende, afecta las posibilidades de progreso tanto de los individuos como de la comunidad. Se puede plantear, que la deficiencia educativa incrementa las posibilidades de deserción académica y con ello, la reducción de las posibilidades de participar con éxito en el campo laboral. (Barrera, *et. al.*, 2012 y Rangel, 2006)

La educación en Colombia se encuentra estratificada o dividida por clases sociales, sobre todo la educación básica en la cual se evidencia el poder adquisitivo entre ricos y pobres, en este nivel educativo, las diferencias sociales son notorias, puesto que se distinguen los colegios de ricos y los colegios de pobres mucho más que nunca.

Los jóvenes y adultos del municipio de Candelaria en el departamento del Valle del Cauca, son los actores sociales sobre los cuales se centra esta investigación con el objeto de analizar la incidencia de la política pública de educación, en el desarrollo social y económico de las familias más vulnerables de este municipio.

Para el cumplimiento del objetivo general, este trabajo se divide en tres ejes temáticos a saber: en la primera parte, se lleva a cabo una descripción de los procesos de evolución de las políticas de educación para jóvenes y adultos en la agenda pública internacional, nacional, departamental y local; en la segunda parte, se realiza una caracterización del contexto socioeconómico de este grupo poblacional y de las familias en condiciones de vulnerabilidad del municipio de Candelaria - Valle del Cauca; en la tercera parte, se establece el vínculo entre la política pública de la educación para jóvenes y adultos y el desarrollo social y económico de las familias más vulnerables del municipio. Por último, se presentan conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO 1

1.1. ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN

1.1.1. Antecedentes de la Investigación / Estado del arte.

Entre las consultas realizadas en relación con la política pública de educación para jóvenes y adultos, se encontraron algunos estudios sobre el problema en mención. A continuación, se detallan aquellos que brindaron un aporte significativo tanto en el ámbito internacional como nacional:

Por considerarlo vital en el abordaje del tema específico y en función de las características de este estudio, en el contexto internacional se reseña la investigación realizada por Duke y Hinzen (2006), enfocada primordialmente en las políticas y estrategias relevantes para los países en desarrollo que impactan en su situación interna, pero dentro de una perspectiva amplia e inclusiva de aprendizaje en el transcurso de la vida que tiene un alcance realmente global. De modo que implica lazos con la educación constante, con el desarrollo y la ciudadanía. Al adoptar la alfabetización como su tema principal, los autores además realizan una aclaración del significado de ésta y su vínculo con las diversas dimensiones del desarrollo, y a la vez, analizar métodos de seguimiento, tendencias, aspectos determinantes, políticas eficaces y compromisos internacionales. El artículo analizó el rol que desempeña la educación básica y constante de adultos en la educación para todos, y la promoción global de la alfabetización a través de múltiples políticas públicas a partir de una óptica mundial. Los autores citados se propusieron, por ende, mejorar en un 50% los índices de alfabetización de adultos y principalmente el de las mujeres, y permitir a todos los adultos un acceso equitativo a los programas de educación básica y de educación continua.

Latapí (2009) realizó un ensayo, en el que documentó información respecto al desarrollo del derecho a la educación en el contexto internacional y del modo en que tal derecho está determinado en la legislación de México, explora dos aspectos específicos: por un lado, su exigibilidad y los inconvenientes que afronta; por otro, el vínculo que debiera tener la política educativa con él, debido a que este derecho está en el escenario de las responsabilidades del Estado en el plano educativo. El autor concluye planteando un proyecto al Instituto Nacional para la Evaluación de la

Educación con la finalidad de que restablezca sus indicadores en dicho aspecto y propenda también por permitir la exigibilidad del derecho a la educación.

Martínez, *et. al.* (2010) define los retos que se proponen para el desarrollo de una política educacional en ámbito macrosocial que suscite la formación ciudadana. Se estudian además asuntos más concretos de la formación ciudadana que se proyectan en los programas existentes: a) Generación de una cultura educativa con democracia; b) Evaluación de la formación ciudadana y el desempeño de los adultos; c) Concordancia entre el programa, plan educativo y contexto institucional; d) Mejoramiento de los métodos y equipos interventores; e) Problematicación de la pobreza; y f) Ampliación de estas experiencias a los entornos de vida de la juventud. Por último, los autores analizaron los contenidos que se requieren para el reforzamiento de la labor educativa en el plano académico y una política pública de formación ciudadana juvenil.

Mancebo y Gocheneche (2010) publicaron un artículo en el que afirman que la problemática de la inequidad educativa no es algo desconocido en la agenda de los países de América Latina. Todo lo contrario, por años se han llevado a cabo múltiples modelos de política pública que han tratado este asunto, desde diferentes perspectivas y estrategias. Tal desarrollo permite concebir que, como en todos los inconvenientes de política pública, la demarcación de la inequidad educativa no ha sido estable sino dinámica, y ha estado vinculada a los estereotipos ideológicos preponderantes y además al recurso de información de la sociedad en cada uno de los momentos históricos. Desde esta perspectiva, los autores afirman que la inclusión debe ser tenida en cuenta como algo integral que no se obtiene a través de la superación parcial de los factores que impiden el derecho a la educación, sino que es necesario un proceso que contrarreste las predisposiciones que lo niegan, considerando específicamente tres aspectos: 1) La implicación de condiciones de pobreza y desigualdad; 2) La segmentación de los sistemas educativos y 3) el impulso de una cultura política en cuanto a los derechos en el marco privatista y economicista. A partir de un enfoque teórico el estudio de una política educativa en el plano de equidad educativa exige su localización en el nivel educativo determinado y la atención tanto del punto de partida como del de llegada, con sus múltiples dimensiones: la terminación del ciclo educativo, el logro de habilidades y competencias, y el acceso a las oportunidades económicas y sociales a él relacionadas.

Ramírez y Ramírez (2010), en su estudio presentan algunas reflexiones analíticas para cuestionar la política socioeducativa de los adultos, al menos en la primera década del siglo XXI, sin embargo, de sus limitaciones señaladas, no deja de ser un avance a partir de su proyecto educativo de creación. Además, exponen el desarrollo de un escrito respecto a uno de los problemas más complejos de las políticas contemporáneas de la educación en México, con la finalidad de vincular de modo más estrecho la orientación de las políticas nacionales en lo que se refiere a educación, y de modo específico la educación para adultos. El objetivo principal del artículo consistió en el análisis de los elementos de la manera en que se concibe y opera la educación de adultos en México, para revalorizar la relevancia de un cambio de vida a partir de la realidad y necesidades de éstos, así como el desarrollo y retrocesos en la educación para adultos. Es conveniente agregar, que la tesis principal de los autores sostiene que, no obstante, a los retrocesos, se promueven importantes avances en la educación de los adultos de modo vinculado a sus necesidades sociales y su propia participación. Finalmente, a manera de conclusión, se plantea una forma distinta de implementar este modelo, en donde no sólo se enseñe a leer y a escribir, sino se fomente la organización de la comunidad para resolver sus requerimientos prioritarios.

La finalidad del artículo realizado por Juárez, *et. al.* (2010), fue inicialmente en el análisis de la política educativa de los últimos seis años con respecto a la educación para grupos vulnerables y su tránsito retroceso por una educación inclusiva y el modo de cómo ha sido tomada en cuenta la educación para esta población. Después, los autores intentan evidenciar el desvío de la política educativa hacia el antiguo concepto de la educación especial, en menoscabo de las comunidades excluidas y más paupérrimas socialmente, no obstante, de las propuestas del requerimiento de estructurar mayores dimensiones de equidad, igualdad e inclusión económica, política, social y cultural, dentro de los cuales se incluye la educación por parte del Estado de México. El estudio concluye que la calidad educativa en todos sus niveles significa un objetivo primordial de la política pública educativa, y de cada entidad que necesita ser acreditada como una escuela de calidad. No obstante, reiteran los autores, pocas y casi que ninguna se interesan por ser catalogadas como instituciones educativas inclusivas.

Torres (2012) investiga la incidencia política como instrumento eficaz de la sociedad civil en cuanto a la aplicación de políticas públicas, examinándolo específicamente en la educación. Advierte cómo concebir ese acontecimiento y se cuestiona quiénes deben incidir. La autora citada

afirma que la incidencia en las políticas educativas no cuenta hasta la actualidad con muchos casos exitosos, y que un memorándum amplio y renovado como el planteamiento a partir de la complejidad de la transformación educativa, involucraría aportaciones de mucha importancia en los estilos de pensar e incidir políticamente en pro del derecho a la educación.

Céspedes (2013) evidenció la necesidad de responder a la problemática de exclusión de jóvenes y adultos de las políticas educativas públicas y otras que vulneran sus legítimos derechos y afectan su desarrollo personal y social. Inclusive, se ha acuñado a nivel mundial y en América Latina un término llamado la "generación de los Ninis" referente a jóvenes de entre dieciocho a treinta y un años que no estudian ni trabajan. En Paraguay, el 65% de los jóvenes en zonas urbanas y 78% en zonas rurales se encontraban en dicha situación. En Argentina, uno de cada 20 jóvenes. En Brasil, 27.1%. En México, el 30% de los estudiantes que completó la educación secundaria continuó estudiando, 25% encontró trabajo y el 45% no tenía ninguna actividad. En Jamaica, entre el 24% y 34% de jóvenes se encontraba sin estudiar ni trabajar, más de la mitad de ellos en zonas rurales, una cuarta parte vivía en pobreza extrema luego de haber cursado nueve años de escolaridad, y la mitad vivía en hogares con una mujer como jefa de familia. Cuba actualmente es el único país que tiene políticas gubernamentales sistemáticas enfocadas a los jóvenes que desertan de sus estudios, quienes son incorporados a instituciones de educación y capacitación técnica y vocacional donde se les da la oportunidad de completar la educación secundaria formal junto con capacitación en el trabajo. En este sentido, el autor citado asume que la educación popular responde a un aspecto político, educativo y ético, expresado en las líneas anteriores.

Machado y Castro (2013) hacen énfasis en la educación de jóvenes y adultos, y la exclusión de los trabajadores con poco nivel educativo en Brasilia, en los últimos años, detectando la falta de constancia en su escolaridad y la unión entre educación básica y educación profesional que abordan nuevamente la lógica del vínculo educación y trabajo. El debate de la educación de jóvenes y adultos agrupada en una serie de documentos o informes que plantea como tema Educación y Diversidad, es un espacio más que se abre a ese modelo de la educación básica, para aportar con introspecciones que evidencian, tristemente, la falta de la "garantía" del cumplimiento constitucional del derecho de acceso y estabilidad de los trabajadores brasileños a una educación de calidad. De la misma manera, se deja ver como oportunidad para aportar con análisis de políticas públicas, que en ciertas circunstancias se acercan a la defensa de la educación como un asunto que

acaecer en el transcurso de la vida y que el Estado debe ser garante de ello como derecho de todo ciudadano, y actualmente, se alejan de ese proceso.

Herger y Sasser (2016) analizaron la atención del derecho a la educación de jóvenes y adultos de la ciudad de Buenos Aires, Argentina y los alcances, limitaciones y tensiones que las políticas y programas recientes dirigidos a esta población muestran en espacios locales seleccionados. Sostienen que en la última década garantizar el derecho a la educación se ha convertido en un objetivo principal de la política pública educativa, que se ha concretado mediante la extensión de la obligatoriedad hasta el secundario, el incremento de los recursos destinados al sector y la implementación de programas orientados a beneficiar el acceso, la permanencia y el regreso al sistema educativo. Otros sectores de las políticas públicas, principalmente las relacionadas con el empleo y la inclusión social, han integrado además componentes educativos dentro de sus acciones para la población joven y adulta, tanto trabajadora como en situación de vulnerabilidad social, por medio de distintos programas condicionados de ingreso.

Soler (2011) realizó un estudio en el que plantea desde el análisis de textos de política pública, enunciar de modo sistemático las estructuras del discurso con las estructuras ideológicas, con la finalidad de exponer qué estructuras o consideraciones del discurso dejan hablar de qué tipo son éstas, con el objetivo de tener una sociedad más informada, con mejor capacidad crítica y explicaciones para la acción. Se hace referencia de mecanismos fiscales y de transformaciones de política educativa, fortalecimiento de las instituciones y adecuadas políticas económicas, comerciales, de trabajo, empleo y salud. Además, la necesidad de la eficacia de las políticas y programas de educación. Como afirma Soler, el Estado logra de manera paradójica una centralidad innegable en los cambios de las políticas educativas, fomentando reformas en los métodos del financiamiento público, en la funcionalidad de diferenciación de individuos y entidades, y en la iniciación de nuevas alternativas públicas y privadas de educación. De esta manera se concluye, que las políticas de educación en los años 90s y al principio del siglo XXI estuvieron marcadas por ideas neoliberales amparadas por diferentes estados que asumen la tendencia a la comercialización de la educación en pro de su supuesta modernización.

Fernández y Ochoa (2014) proponen que durante los últimos cuarenta años el plan de estudios en Colombia ha estado vinculado con intereses del Estado que lo inspecciona, al mismo

tiempo de constituir valores ciudadanos a partir de ideologías imperiosas, con un alto nivel de intervención por parte de entidades económicas con nuevas lógicas e ideologías neoliberales que buscan descentralizar la educación con la finalidad de que otros organismos se adjudiquen el liderazgo de la formación curricular, considerando el nuevo paradigma de globalización. El estudio indica a través del modelo curricular, cómo inciden las transformaciones de tipo legislativo en la enseñanza y cuáles configuraciones teóricas se han trabajado durante dicho tiempo. Los autores llevan a cabo una investigación en la que explican las transformaciones del currículo en el transcurso de la historia, también indican los contextos históricos del surgimiento de nuevos modelos educativos que permitían el trabajo (educación técnica) y, finalmente, analizan el pensamiento e identidad como iniciativas políticas en las problemáticas nacionales y globales, con alto prospecto a la economía de Estado. Con base en lo anterior, los autores realizaron una aproximación a la funcionalidad de las políticas públicas, su vínculo y pretensión en lo concerniente al contexto académico y sus contenidos dentro de esta sociedad.

Bautista (2015) expone una visión general de la educación de jóvenes y adultos, el estudio de las percepciones de los involucrados en la construcción de políticas públicas para la educación en Bogotá. Este autor optó por una perspectiva cualitativa, interpretativa, desde las técnicas de análisis descriptivo de datos, apoyadas en una encuesta llevada a cabo para estudiantes y a las entrevistas semiestructuradas realizadas a distintos actores que trabajan en la educación de jóvenes y adultos en Bogotá. Estas herramientas brindaron información de la realidad de la educación de jóvenes y adultos, estudiando las interacciones y significados entre los actores directos con el entorno educativo y normativo, de la educación de adultos como docentes, estudiantes, administrativos y funcionarios de la secretaria de educación. Los resultados obtenidos, dejan divisar que, sí se están dando unos vínculos coherentes entre el discurso normativo, y lo implementado en las instituciones que trabajan para la educación de jóvenes y adultos. Pero además cabe señalar que existen vacíos, falencias, problemáticas, necesidades y situaciones de alto impacto, que deben tenerse en cuenta para mejorar la calidad en la educación de la población adulta.

Gonzáles, *et. al.* (2017) exponen los resultados de una investigación con una perspectiva cualitativa de corte fenomenológico, en el que identificaron el impacto de las políticas públicas educativas para la población en condiciones de vulnerabilidad de Norte de Santander. El estudio poblacional estuvo constituido por jóvenes y adultos analfabetas, grupos étnicos, adolescentes con

necesidades educativas especiales, afectados por la violencia y en riesgo social, habitantes de frontera y comunidad rural dispersa. Los resultados encontrados facilitaron comprender que para avanzar en el impacto de las políticas públicas para la población más vulnerable del departamento, se requiere que la población tenga conocimiento de sus derechos y pueda hacer uso de ellos, exista diferenciación clara del apoyo que requiere la población en condiciones de vulnerabilidad, se asignen adecuadamente los recursos y haya una coordinación entre las instituciones de apoyo. En suma, se debe fomentar la sensibilidad de la población ante esta problemática.

El Magisterio (2017), a través de su informe: “Educación para jóvenes y adultos”, señala que la educación para este grupo poblacional no ha logrado ocupar un lugar propio en el sistema educativo colombiano y sus carencias son injustificables: normatividad incipiente (formulada en 1997); inexistencia de política pública (no conforma el Plan Decenal y únicamente de modo marginal se reporta en los planes de desarrollo); desigualdad en la asignación de recursos por adulto (Respecto al porcentaje asignado por niño) de educación básica; desarticulación de la normatividad existente con otras políticas sociales (equidad de género, educación rural, educación inclusiva, posconflicto); ausencia de estrategias de seguimiento y evaluación en cuanto al impacto real de las estrategias de EPJA; inexistencia de información estadística actualizada o caracterización de los requerimientos educativos de la población joven y adulta, además de la ausencia de sistemas de información confiables.

Según los artículos referenciados, se observa que los programas de política pública educativa varían según la región, ingreso per cápita del hogar, contexto educativo de las familias, prototipo de institución educativa, indicadores tales como la tasa bruta de escolarización, la terminación de cada período educativo, el aplazamiento, la repetición, la deserción, la competencia en pruebas de aprendizaje, la tasa de transición de un ciclo a otro.

Al indagar sobre las políticas de educación en América Latina y el Caribe: en el contexto paradigmático modernizador, en el período de las transformaciones neoliberales en la economía y el comercio, hay varios avances desde el punto de vista normativo y a partir de los modelos educativos que denotan una mayor diversidad y riqueza de experiencias, incluyendo los que tienen en cuenta la diversidad lingüística y cultural, así como la creación y el desarrollo de redes de educadores de jóvenes y adultos.

Del mismo modo, hay una creciente superación de la visión escolarizada de la EPJA y se considera con programas de capacitación y formación para educadores. En el orden de ideas empíricas, tanto Colombia como los países latinoamericanos y caribeños han evolucionado representativamente en la última década y, hoy por hoy cuentan con un importante prontuario de indicadores en cuanto a inequidad educativa, ya que la exclusión no solo concierne la privación del derecho a la educación sino además una serie de vínculos sociales y situaciones que la reproducen.

Para concluir, los especialistas en los diferentes estudios reseñados y analizados plantean que las políticas públicas de educación para jóvenes y adultos y la visión del sistema educativo son imperativos y, por ello, la validez de este trabajo de maestría, el cual brinda elementos claros, concisos y aplicables en la medida en que pueda permearse y facilitar el cambio de paradigmas acorde con las nuevas significaciones y exigencias del actual sistema de interacción educativa. De ahí que se recurre a la investigación documental, dado que proporciona las herramientas necesarias para comprender de forma crítica y metódica los aportes de diferentes documentos escritos, de modo que puedan ser útiles para los propósitos de la investigación.

1.2. CONTEXTUALIZACIÓN

La política pública de educación para jóvenes y adultos, permite que los estudiantes que hayan “desertado” del proceso de educación normal, o que no hayan contado con la realización de un proceso educativo regular, en los tiempos e instituciones correspondientes, puedan completar sus estudios primarios y secundarios de una manera flexible pues se ajusta a diferentes situaciones. En la actualidad este modelo de educación, está siendo utilizado en un gran porcentaje por madres adolescentes, que al momento de quedar en estado de embarazo debieron interrumpir su proceso educativo en las edades escolares normales (Cabello, 2008).

Este modelo educativo, está siendo utilizado por personas cuya situación económica les obliga a tener que trabajar, y como la política permite la capacitación en horarios diversos como los horarios nocturnos, sábados y/o domingos, esto se convierte en una gran oportunidad para muchas personas que ven en la educación una posibilidad de mejoramiento de sus ingresos o de estabilidad laboral, bien sea por intención propia o por requerimiento de las empresas donde

laboran o por condiciones del mercado social y económico (Ministerio de Educación Nacional - MEN, 2010).

La implementación de políticas públicas permite el crecimiento y desarrollo de los individuos y de las comunidades, si estas se implementan en condiciones óptimas y de cara a la comunidad. La educación integral juega un papel fundamental como mecanismo de superación y generador de calidad de vida de estas poblaciones, puesto que les permite la generación de ingresos mediante la inserción en el campo laboral (Torres y Santander, 2013).

Se puede implementar una política pública que busque el bienestar social, mediante la satisfacción de las necesidades básicas de los individuos y sus familias en los hogares que conforman la comunidad.

La legislación colombiana permite y facilita la innovación en materia social, mediante la creación de instituciones, que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos de una comunidad. El Estado les permite a estas instituciones desarrollar las funciones y suplir las necesidades generadas en ausencia del mismo Estado.

1.2.1. Datos y antecedentes del municipio de Candelaria.

Candelaria está clasificada en el Plan de Desarrollo Municipal período 2016 – 2019 como un municipio tipo C en un contexto de desarrollo intermedio. Cuenta con una extensión de 303 KM cuadrados y constituye el 1,4% del departamento del Valle del Cauca, el índice poblacional es de 81.700 habitantes, la población localizada en la cabecera es de 22.713 y en el resto del municipio equivale a 58.987. En referencia a la población étnica, existe un promedio de 101 indígenas y 36.365 entre afros y mulatos. En cuanto a la calidad de vida se registra una población promedio de 70.027 habitantes afiliados e identificados en el SISBEN, de los cuales el 40,37% se encuentran en la línea de pobreza del territorio y el 5.06% en la pobreza extrema (Alcaldía Municipal de Candelaria, 2016).

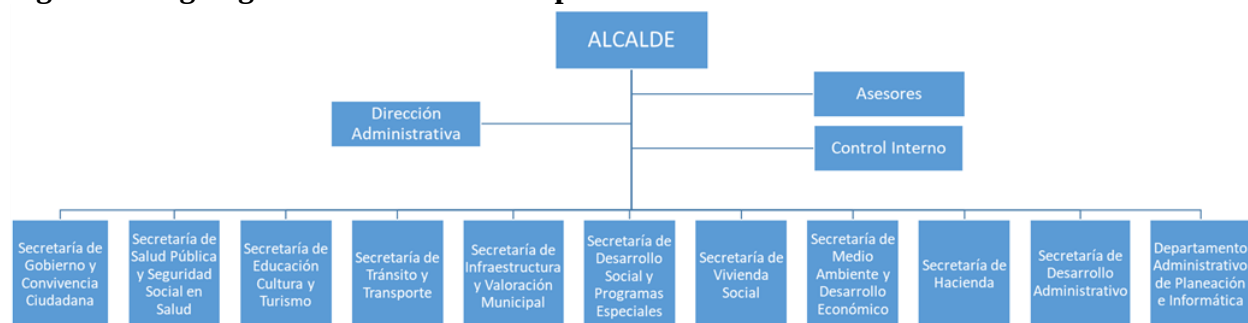
Candelaria se caracteriza como un nódulo de prestación de servicios agroindustriales en la región. El 86% del territorio municipal está sembrado en una sola clase de cultivo. Actualmente,

se están gestionando dos Macro proyectos Nacionales destinados para el municipio: el primero es el Plan Integral de Desarrollo Urbano - PIDU, Mirador del Fraile localizado en el Crucero próximo a la cabecera que contará con 100 hectáreas en las que se construirán 4,829 viviendas. El segundo es el Macro proyecto Malecón-Juanchito, que propende por la consolidación de la imagen de Juanchito como zona de ecoturismo, recreación y eco-industria con cobertura regional. Con este proceso se establecieron las prioridades territoriales de inversión y su vínculo con los primordiales retos de desarrollo del territorio para los cuatro años de gobierno que se enfocan en:

- El mejoramiento de los índices de calidad educativa, beneficio educativo, estabilidad de los jóvenes en la educación media y la conveniencia de los programas de educación terciaria con el desarrollo productivo del territorio para llevar a cabo en el municipio capacidades locales de competitividad y disminución de la pobreza multidimensional.
- El fomento de empleo y de ingresos para la población de Candelaria teniendo como base principal el emprendimiento y la innovación en lo referente a las ventajas competitivas y la disposición proporcionada por el ordenamiento territorial y la fundamental transformación productiva del municipio para el desarrollo rural integral sostenible.
- El impulso de la competitividad territorial teniendo en cuenta que el municipio será un territorio competitivo al poder confrontar la competencia del mercado y asegurar del mismo modo la viabilidad medioambiental, económica, social y cultural.
- El incremento de la competitividad del territorio, la disminución de la pobreza, el cierre de brechas sociales y el fomento de capacidades institucionales en el municipio (Alcaldía Municipal de Candelaria, 2016).

1.2.1.1. Estructura orgánica del municipio.

Candelaria es un municipio que ha reestructurado en múltiples oportunidades su organización administrativa y en la actualidad está conformada mediante el decreto extraordinario No. 0145 - 2004 (Figura 1):

Figura 1. Organigrama Alcaldía Municipal de Candelaria

Fuente: elaboración propia, adaptada de Miramag (2019, p.57).

También conforman dicho organigrama las empresas de servicios públicos: EMCANDELARIA, CADEASEO S.A E.S.P.; el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Candelaria; IMDERCAN; la Empresa Social del Estado Hospital Local de Candelaria y los Puestos de Salud localizados en la jurisdicción del municipio, adjuntos a la Empresa, con base a los correspondientes acuerdos de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud, llevados a cabo para tal fin. (Miramag, 2019).

En tal contexto, la estructura administrativa del municipio se encuentra centralizada mayoritariamente en la cabecera municipal, el modelo de administración no tiene en cuenta la posición de municipio polinucleado, se observa una inexistencia de la institucionalidad en las cabeceras de las áreas rurales, lo que conlleva a la ausencia de participación y control social. (Pabón, 2016)

1.2.1.2. Educación.

En el sector educativo Candelaria está constituida tanto en el área urbana como en la rural por cincuenta y ocho (58) planteles educativos entre públicos y privados que brindan educación básica en preescolar, primaria, secundaria y universitaria (Tabla 1). Al ser un municipio no certificado depende de la Secretaria de Educación Departamental.

Tabla 1. Número de planteles educativos en Candelaria

EDUCACIÓN	PLANTEL	URBANO	RURAL	TOTAL
FORMAL	Colegios oficiales	6	25	31
	Colegios privados	7	18	25
	Universidades	2	0	2
TOTAL		15	43	58

Fuente: elaboración propia, adaptada de Miramag (2019, p.68).

1.3. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.3.1. Planteamiento del problema.

Con base en indicadores de la UNESCO, 757 millones de personas a nivel mundial se encuentran en condiciones de analfabetismo, de las cuales 115 millones son jóvenes que no saben leer ni escribir, y dos tercios de ellos son de género femenino. Colombia no ha sido la excepción frente a esa problemática y desde el Gobierno Nacional, con representación del Ministerio de Educación Nacional - MEN, ha venido impulsando un conjunto de actividades que ayudan a amortiguar la situación y darles nuevas probabilidades de desarrollo a la población en condiciones de vulnerabilidad. Fue justamente un control de dichas actividades que se han llevado a cabo desde el Gobierno, las que expuso la UNESCO a través de su representante para la Alfabetización, quien llegó a Colombia para conocer en primicia los programas y estrategias de cooperación que han contribuido en el último cuatrienio alfabetizar a más de 400.000 jóvenes y adultos (Ministerio de Educación Nacional - MEN, 2016).

Con la alfabetización de jóvenes y adultos no solo se propende por el desarrollo de competencias básicas, sino que además se va más allá, en busca del desarrollo de competencias ciudadanas y diseñar proyectos de vida que evolucionen a las comunidades. En el año 2015, la UNESCO atendió a más de 71.000 jóvenes y adultos a través de los programas como "A Crecer", el cual se lleva a cabo en concomitancia con Ecopetrol y la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI; en suma, se capacitó a 3.640 docentes, en los modelos educativos flexibles (MEN, 2016).

La política de educación para jóvenes y adultos debe ampliar su cobertura con el firme propósito de lograr convertirse en una nueva oportunidad para aquellas personas que se encuentran en las estadísticas de deserción escolar, permitiéndole a estas personas realizar la culminación de

sus estudios primarios y secundarios bajo esta modalidad académica y contribuir a la reducción de los índices de analfabetismo existentes en el país, ya que según el informe del MEN (2017), Colombia presenta en términos generales un índice de analfabetismo del 5,35%.

En las zonas rurales el índice de analfabetismo obedece al 13,8%, esto es, que la población censada constituye el 50% de población analfabeta, de los cuales alrededor del 16,5% de las personas que sobrepasan los 60 años no había aprobado ningún nivel educativo. El analfabetismo en las personas mayores, según el MEN (2017) incrementa a medida que la edad es mayor; así, en tanto que las personas que oscilan entre 60 y 64 años demuestran un índice de analfabetismo del 10,4%, y para los mayores de 85 años es del 30,5%. Sin embargo, el gobierno nacional a través del Ministerio de Educación Nacional, mediante políticas que buscan atender las necesidades de la población a lo largo del territorio, ha tenido buenos resultados en el tema de educación para jóvenes y adultos, prueba de ello se puede visualizar en los resultados del Programa Nacional de Alfabetización, el cual recoge entre otras, las exigencias de organismos internacionales como la UNESCO.

Es entonces necesario continuar con los programas y proyectos que apunten a dar solución a una problemática que es sufrida y sentida por los sectores más vulnerables del país, y es allí donde deben iniciarse propuestas y/o iniciativas que apunten a dar solución a los diferentes conflictos sociales, que ocasionan la ampliación de la brecha social y el crecimiento de la desigualdad. La vulnerabilidad social en términos generales no es una cuestión de un individuo en particular o individuos aislados, sino que es el resultado de un actuar social en conjunto, y que este fenómeno de vulnerabilidad se ubica en la estructura misma de una sociedad impidiendo su crecimiento hacia todas las direcciones. Pues la solución a esta situación no es un asunto que puede ser resuelto por individuos aislados, en el cual se realicen tareas de desempeño personal e individual, sino que esta tarea debe ser realizada por la sociedad en pleno, con el fin que las políticas, los programas, los modelos, los proyectos educativos que se formulen sean sostenibles en el tiempo y que puedan beneficiar a la sociedad en conjunto, derivando en el mejoramiento de la educación en jóvenes y adultos de las familias más vulnerables de la sociedad.

Es desde esta óptica que se deben realizar análisis al funcionamiento y a la eficacia de las políticas públicas que se diseñan, formulan e implementan en Colombia, en este caso en particular

a la política pública de educación para jóvenes y adultos. El análisis a la política pública de educación para jóvenes y adultos, debe permitir poder establecer o conocer la incidencia de esta política en el desarrollo social y económico de las familias más vulnerables.

A partir del contexto local, la pobreza en el municipio de Candelaria, está conformada y afectada de modo negativo en la situación actual de las familias debido a las variables explícitas como son, garantías en salud que constituyen el 81,7% del peso negativo sobre el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM, seguido por el empleo informal con el 75,12%, el difícil acceso a servicios para el cuidado a la primera infancia con un porcentaje del 47,40% (Alcaldía Municipal de Candelaria, 2016).

Con base en las experiencias de la población de Candelaria, lo que se requiere es la consolidación, la organización y confianza institucional, debido a que los más afectados son todos los individuos que circundan en torno a la misma, al no vincularlos en el fomento de empleo formal que garantice las condiciones adecuadas de calidad de vida. (Miramag, 2019)

En materia académica en el municipio, es importante resaltar que el rezago y la inasistencia escolar han derivado un bajo logro educativo con un 46,5%, el analfabetismo y el hacinamiento crítico un 27%. La calidad de los pisos y de las paredes exteriores de las instituciones educativas, el trabajo infantil, el desempleo y la obstaculización a los servicios de salud son componentes del Índice de Pobreza Multidimensional - IPM (Alcaldía Municipal de Candelaria, 2016).

Según las metas determinadas en el Plan de Desarrollo Departamental – PDD 2016 - 2019, se deduce que están enfocadas, en un principio a una educación con calidad a la niñez en el contexto de una atención integral, poniendo en marcha propuestas como los desayunos escolares, al mismo tiempo como una estrategia de accesibilidad y permanencia en el sistema de los niños/as en las escuelas. El aumento de cobertura en todos los niveles con la mejora infraestructural escolar de acuerdo a las normas técnicas, educación para jóvenes y adultos y la reducción de los niveles de analfabetismo, haciendo que las políticas públicas en educación sean convenientes para el sector.

Es relevante enfatizar en que los índices de cobertura en el departamento siguen siendo una incertidumbre, debido a que el verdadero problema está en el acceso de la comunidad

principalmente en los niveles de la básica secundaria y media, dado que este grupo poblacional está sujeto a otro tipo de problemáticas sociales que les conlleva a otras elecciones. No es un secreto que muchos jóvenes en condiciones de pobreza, desertan de sus estudios para hacer parte de pandillas que le aseguran rápidamente algunos medios económicos y un “status” en su ambiente. Por ese motivo, es imperante que exista vínculo entre las políticas públicas educativas y los planes de la nación, el departamento y el municipio para que se lleven a cabo progresos representativos en la estructuración de una sociedad más equitativa. (Figueredo, *et. al.*, 2016)

Al analizar el contenido del Plan Decenal a nivel Nacional vs. el Plan Departamental de Educación del Valle del Cauca, se realiza una deducción del vínculo existente entre, las metas propuestas en lo que concierne a la extensión de cobertura para todos los ciclos desde la básica primaria, secundaria y media técnica, la jornada única, brindar una educación con calidad, minimizar los índices de analfabetismo, incentivo a la educación superior, mejoramiento en el nivel de las pruebas saber, la integración de los programas de bilingüismo, reparación que se requiere para la función docente, o sea que es un programa que puede satisfacer las demandas que realiza el Ministerio de Educación.

En el contexto municipal se infiere que se reitera en ciertos contenidos del Plan Nacional, como es garantizar la educación de los niños/as en todos los ciclos y jóvenes en extra-edad, ofrecer una educación con calidad, la jornada única, asistimiento a los profesores que siguen programas de índole investigativo, reestructuración a la infraestructura de las instituciones educativas, seguimiento y acompañamiento a los comités de convivencia escolar (post-conflicto). Se utilizarán recursos para la integración de la educación terciaria un componente fundamental que no considera claramente el Plan de Desarrollo Departamental. (Figueredo, 2016)

1.3.2. Pregunta de investigación principal.

¿Cómo incide la política pública de educación para jóvenes y adultos, en el desarrollo social y económico de las familias más vulnerables del municipio de Candelaria Valle del Cauca?

1.3.3. Preguntas de investigación secundarias.

- ¿Cuál ha sido la evolución de la política pública de educación para jóvenes y adultos durante el periodo 2016 a 2019?
- ¿Cuáles son las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios de la educación para jóvenes y adultos en condiciones de vulnerabilidad?
- ¿Cuál es la relación entre el desarrollo social y económico de las familias más vulnerables del municipio de Candelaria Valle del Cauca y la política pública de educación para jóvenes y adultos?

1.4. JUSTIFICACIÓN

En los diálogos sostenidos con los rectores y directores de los establecimientos educativos del municipio de Candelaria - Valle del Cauca, se evidencia con mucha claridad que se tiene una visión compartida como es la de lograr el acceso a una educación para los jóvenes y adultos en condiciones de vulnerabilidad. Convencidos que la educación es “una de las herramientas más efectivas” para luchar y combatir la desigualdad social en la procura de la construcción de un proyecto de vida con metas a corto, mediano y largo plazo que beneficie individual y colectivamente a la población. Pero no logra la educación por si sola generar dicha transformación por lo tanto medir los niveles de incidencia de la política pública en la comunidad de Candelaria desde los establecimientos educativos oficiales es evaluar su impacto al interior del municipio.

La política pública educativa para los jóvenes y adultos y sus familias se encuentra condensada en planes, programas, proyectos y otros instrumentos normativos cuyo propósito es promover condiciones para diluir la brecha de desigualdad y vulnerabilidad en el municipio. Por ello, es importante la ejecución de proyectos de investigación de este tipo, que permitan el análisis de las políticas públicas y que apunten a dar soluciones a las problemáticas de las comunidades en situaciones de desatención estatal. Teniendo en cuenta que las posibles soluciones a situaciones de este tipo, no es un asunto que pueda resolverse a través de individuos aislados o desde regiones distantes, que en su gran mayoría no conocen ni la problemática, ni las verdaderas necesidades de las comunidades, más bien debe ser un trabajo de abajo a arriba, en donde la comunidad en pleno

tenga participación en el desarrollo de las propuestas o programas que se deriven en las políticas públicas óptimas para la sociedad y su desarrollo.

Mediante la utilización de los resultados del análisis de esta política, se podrán presentar programas o estrategias que permitan generar actividades que propendan por el desarrollo integral de las familias, ofreciendo bienestar físico, intelectual y moral. A través de la capacitación, la orientación y la formulación de proyectos de alto impacto social generados luego de una investigación aplicada que permita contribuir efectivamente a la solución de los problemas más sentidos en la comunidad y su entorno. La realización de la investigación visualiza la educación como la brújula que orienta a una sociedad, teniendo como eje principal al ser, la familia y su entorno. Además, esta investigación se lleva a cabo, con el objetivo de identificar los lineamientos que permitan utilizar esta política de educación para jóvenes y adultos, como una herramienta que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las familias y la sociedad en general, promoviendo el sentido emprendedor, productivo y formativo.

La integridad que reviste importancia de esta investigación tiene como finalidad ahondar en la incidencia de la política pública educativa, en el desarrollo social y económico del municipio de Candelaria. Así las cosas, para el maestrante, comunidad académica y sociedad, este trabajo es un aporte relevante porque resulta de gran interés debido a que la investigación les permite tener un referente sobre cómo abordar un estudio sobre las políticas públicas para jóvenes y adultos en condiciones de vulnerabilidad, basados en el contexto y la realidad educativa, pero que puede ser fácilmente comparado con la situación que viven los estudiantes en los establecimientos oficiales del municipio.

1.5. OBJETIVOS

1.5.1. Objetivo general.

Analizar la incidencia de la política pública de educación para jóvenes y adultos, en el desarrollo social y económico de las familias en condiciones de vulnerabilidad del municipio de Candelaria-Valle del Cauca (2016 a 2019).

1.5.1.1. Objetivos específicos.

- Describir los procesos de evolución de las políticas de educación para jóvenes y adultos en la agenda pública internacional, nacional y local.
- Caracterizar el contexto socioeconómico de los jóvenes, adultos, y de las familias en condiciones de vulnerabilidad del municipio de Candelaria - Valle del Cauca.
- Determinar la relación entre la política pública de la educación para jóvenes y adultos y el desarrollo social y económico de las familias más vulnerables en el municipio de Candelaria - Valle del Cauca.

CAPÍTULO 2

2.1. MARCO REFERENCIAL DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. Marco legal o jurídico.

La Constitución colombiana, define la educación, como un derecho fundamental que permite una formación permanente, personal social y cultural, permitiendo que las personas se perciban de manera íntegra con derechos y deberes. Por ser un mandato constitucional, el Estado tiene la obligación de velar por el cumplimiento de este derecho que debe ser transversal a toda la sociedad colombiana. Para ello, se analiza a profundidad la legislación vigente en Colombia la cual rige y guía este tipo de educación como lo es la Ley 115 de Febrero 8 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación, de igual manera se analizará el Decreto 3011 de 1997. Por el cual se regula la educación para jóvenes y adultos, para ello se vinculará el derecho a la educación contenido en la Constitución Política de Colombia 1991.

En el marco de la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, se destaca el Ministerio de Educación Nacional - MEN, como organismo gestor del modelo que rige la educación a nivel nacional, así mismo, se encarga de regular, formular y presentar las directrices que rigen en todo sentido los caminos de la educación en Colombia. Este ente también tiene a su cargo las tareas de seguimiento y evaluación del sistema educativo en los niveles de preescolar, básica y media. En este sentido el MEN genera la construcción de indicadores y demás informes estadísticos, que permiten tanto el mejoramiento continuo como la realización de las mediciones y comparaciones correspondientes bien sea a nivel internacional, como también al interior del país, con ello se formulan las políticas requeridas que propendan por el mejoramiento de las regiones o el país en general en materia de educación.

La Ley General de Educación define que: es el Estado colombiano quién debe otorgar a los adultos la oportunidad de validar la Educación Básica y/o Media y permitir su ingreso a la educación superior. Además, señala que los entes educativos autorizados podrán aceptar y validar conocimientos, experiencias y prácticas de los adultos sin el requerimiento de haber cursado algún

grado específico de escolaridad formal, o los programas de educación para el trabajo y desarrollo humano (MEN, 2017).

Así mismo, en la Ley 115 de 1994, se definen de manera precisa, todos los lineamientos referentes al servicio educativo y la prestación del servicio, los fines de la educación, la comunidad educativa, la familia, la sociedad y el derecho a la educación. Se precisa la educación formal, los diversos niveles educativos (educación preescolar, educación básica, educación media), los tiempos y periodos, los objetivos de cada nivel y las áreas esenciales; de igual manera, se puntualiza la educación no formal e informal, su definición, finalidad, programas, fomento y reglamentación.

En cuanto a las modalidades de atención educativa a diferentes poblaciones, se despliegan los aspectos a tener en cuenta para solicitar acceder al servicio educativo de personas con limitaciones físicas o con capacidades excepcionales, las personas adultas, los grupos étnicos, la población campesina y rural y las personas y/o grupos cuyo proceder individual y social exigen métodos educativos integrales que le faciliten el reintegro a las comunidades a la cual pertenecen. Así mismo esta ley contempla la organización para que la educación sea prestada de manera eficiente y efectiva (bueno eso dice la ley), brindando los lineamientos generales del Plan Nacional de Desarrollo Educativo, el Proyecto Educativo Institucional, el Sistema Nacional de Acreditación y el Sistema Nacional de Información entre otros, mediante estos programas o planes se establecen los currículos y los planes de estudio de las diferentes instituciones educativas. Se crean los diferentes métodos de evaluación para todos los actores del sistema educativo (alumnos, docentes, rectore, colegios y demás instituciones educativas, directivos, entre otros).

Decreto 3011 de diciembre 19 de 1997, por el cual regula la educación de jóvenes y adultos y se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones. Mediante la expedición de este Decreto, el gobierno reglamentó los lineamientos en materia educativa para jóvenes y adultos los cuales se encontraban de manera generalizada en la Ley 115 de 1994, con el mismo decreto se definió de manera específica la articulación con las instituciones educativas, las comunidades o grupos de la población que deberían ser atendidos bajo los parámetros de este decreto, al igual que definió las edades de jóvenes y adultos que podrían acceder a este tipo de educación.

Este decreto entre otras consideraciones, presenta en sus aspectos generales, y en el artículo 1º, contempla que, la educación de adultos, ya sea formal, no formal o informal hace parte del servicio público educativo, y se regirá por lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, sus decretos reglamentarios, en especial los Decretos 1860 de 1994, 114 de 1996 y las normas que los modifiquen o sustituyan y lo previsto de manera especial, en el presente decreto. De igual manera, se regirá igualmente por las disposiciones que para el efecto dicten las entidades territoriales según sus competencias.

Según el Decreto 3011, la educación de adultos es el conjunto de procesos y de acciones formativas organizadas para atender de manera particular las necesidades y potencialidades de las personas que por diversas circunstancias no cursaron niveles o grados de servicio público educativo, durante las edades aceptadas regularmente para cursarlos o de aquellas personas que deseen mejorar sus aptitudes, enriquecer sus conocimientos y mejorar sus competencias técnicas y profesionales.

Para ello, plantea unos principios básicos (Artículo 3) como lo son: Desarrollo Humano Integral, visualizando un ser en permanente evolución y perfeccionamiento, dotado de capacidades y potencialidades que lo habilitan como sujeto activo y participante de su proceso educativo, con aspiración permanente al mejoramiento de su calidad de vida; Pertinencia, reconociendo a un ser que posee conocimientos, saberes, habilidades y prácticas, que deben valorarse e incorporarse en el desarrollo de su proceso formativo; Flexibilidad, según el cual las condiciones pedagógicas y administrativas que se establezcan deberán atender al desarrollo físico y psicológico del joven o del adulto, así como a las características de su medio cultural, social y laboral; Participación, según el cual el proceso formativo de los jóvenes y los adultos debe desarrollar su autonomía y sentido de la responsabilidad que les permita actuar creativamente en las transformaciones económicas, sociales, políticas, científicas y culturales, y ser partícipes de las mismas.

Propone unos objetivos específicos (Artículo 4) que buscan entre otras cosas, promover el desarrollo ambiental, social y comunitario, fortaleciendo el ejercicio de una ciudadanía moderna, democrática y tolerante, de la justicia, la equidad de género, los derechos humanos y el respeto a las características y necesidades de las poblaciones especiales, tales como los grupos indígenas, afrocolombianos, las personas con limitaciones, menores trabajadores, y personas en proceso de

rehabilitación social; objetivos que buscan contribuir, mediante alternativas flexibles y pertinentes, a la formación científica y tecnológica que fortalezcan el desarrollo de conocimientos, destrezas y habilidades relacionadas con las necesidades del mundo laboral y la producción de bienes y servicios; desarrollar actitudes y valores que estimulen la creatividad, la recreación, el uso del tiempo libre y la identidad nacional; propiciar oportunidades para la incorporación de jóvenes y adultos en procesos de educación formal, no formal e informal destinados a satisfacer intereses, necesidades y competencias en condiciones de equidad; recuperar los saberes, las prácticas y experiencias de los adultos para que sean asumidas significativamente dentro del proceso de formación integral que brinda la educación de adultos.

Entre las políticas públicas de educación se puede referenciar la surgida mediante el decreto 1055 de 2011, el cual promulgó el mecanismo de incentivos para un grupo de personas en especial, pero pertenecientes al sistema educativo, esta política se orientó a beneficiar a los rectores de los colegios que cumplieran los requisitos establecidos para tal fin, en alineación con los resultados de las instituciones educativas en las pruebas de Estado (Barrera, *et. al.*, 2012). Se alcanza a notar pues que la educación permite formular y poner en marcha políticas públicas que permitan no solo generar mejores niveles educativos, sino que también se conviertan en mecanismos eficientes y eficaces que les ofrezca posibilidades reales a los grupos más desfavorecidos de la sociedad.

En la legislación colombiana se encuentran varias leyes, decretos, normas y demás conceptos jurídicos, que regulan, rigen, encausan y/o enmarcan el accionar de la actividad educativa en todo el territorio colombiano estableciendo diversos niveles o categorías. Se nombrarán algunas para efectos de establecer el campo de acción consultado para el trabajo realizado; ley especial (Ley 30 de 1992) regula la educación superior. La Constitución Política de Colombia en su Artículo 67 contempla la educación como:

Un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el

cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

El Artículo 68 de la Constitución Política de Colombia permite a los particulares fundar establecimientos educativos, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ley, y la educación en estos entes estará a cargo de las personas con buena ética, idoneidad y pedagogía. Es en este tipo de escenarios que las instituciones privadas entre las que se cuentan las organizaciones sin ánimo de lucro, como las fundaciones, cobran gran importancia, pues pueden servir de extensiones estatales en la prestación del servicio en materia educativo o en la atención a las necesidades no suplidas por el Estado colombiano.

Esta posibilidad contenida en el (Art. 68) de la CP. Aunado al Plan Decenal de Educación 2006 – 2016: en el cual tiene entre sus objetivos convertirse en un “pacto social por el derecho a la educación que, con el concurso de la institucionalidad y la ciudadanía en general, permita identificar y tomar las decisiones pertinentes para avanzar en las transformaciones que la educación necesita”. La inclusión de este Plan en los Planes de Desarrollo Territorial, los planes sectoriales y demás iniciativas de planeación educativa y de desarrollo social, hará realidad la voluntad educativa de los colombianos. Entre las normas que rigen la educación en Colombia se pueden mencionar algunas como:

- Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”. El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento legal, por el cual se expresan los objetivos de gobierno del presidente y su gestión a desarrollar, y, además, su construcción basada en ejes, metas e indicadores, permite evaluar sus resultados.
- Planes Sectoriales de Educación, o Planes Educativos Municipales. Tiene su soporte en los planteamientos del Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026, el cual busca la cobertura total en toda la población.
- Decreto 2247 de 1997: por el cual se establecen las normas relativas a la organización del servicio educativo y las orientaciones curriculares del nivel preescolar.

- Decreto 1526 de 2002: por el cual se reglamenta la administración del sistema de información del sector educativo.
- Resolución 166 de Febrero 4 de 2003: por la cual se establecen las condiciones del reporte de información para la implementación de la primera etapa del Sistema de Información del Sector Educativo.
- Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia que deroga el Código del Menor. Esta ley establece en su Artículo 29 el derecho al desarrollo integral de la primera infancia.
- Resolución 5360 de 2006: por la cual se organiza el proceso de matrícula oficial de la educación preescolar, básica y media en las entidades territoriales certificadas.
- CONPES Social 137 de 2011: en el cual se materializa el documento “Distribución Del Sistema General De Participaciones (Educación, Agua Potable, Propósito General y Asignaciones Especiales. Vigencia 2011)” En él se presenta la composición general del SGP y la distribución territorial de los componentes sectoriales de Educación; Agua Potable y Saneamiento Básico; y Propósito General, y de las asignaciones especiales para Resguardos Indígenas, Municipios Ribereños del Rio Magdalena y Alimentación Escolar.
- Decreto 4875 de 2011: por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia - AIPI y la Comisión Especial de Seguimiento para la Atención Integral a la Primera Infancia.
- Directiva Ministerial No. 14 de julio 8 de 2004. Para: gobernadores, alcaldes y secretarios de educación. De: ministra de educación nacional. Asunto: orientaciones para la administración de programas de alfabetización y educación básica y media de jóvenes y adultos.
- Plan de Desarrollo Departamental del Valle del Cauca 2016 – 2019. En él se contempla el contexto del desarrollo territorial: Institucional, Ambiental, Productivo y Social. Aquí se reflejan las múltiples variables que han ocasionado las dificultades en las cuatro dimensiones, tratando además el tema de las opciones de solución en lo correspondiente.

- Plan de Desarrollo Municipal de Candelaria 2016 – 2019. el plan destaca la relevancia de la educación en la producción de riqueza, la movilidad social y el desarrollo productivo; en lo concerniente a factores educativos quiere garantizar la cobertura y calidad del servicio de salud, y la articulación de programas para la población en condiciones de vulnerabilidad. Su finalidad primordial es mejorar el nivel de vida de la población otorgando posibilidades de solución a los problemas más relevantes a través del desarrollo económico, social, cultural, institucional y ambiental. El propósito es diversificar el modelo de desarrollo económico con base en el sector agrícola e industrial, potencializando la cobertura en la prestación de servicios básicos y la integración como territorio estratégico en la región promocionando el empleo, la educación y la competitividad, por medio de un buen gobierno, con un gran tejido social que sirva como base a los retos y las nuevas competencias de una Colombia en Paz (Miramag, 2019, pp.19-20).

2.2. MARCO CONCEPTUAL

2.2.1. Teorías del desarrollo económico y social.

Según (Vargas, 2008), el tema del desarrollo es un concepto de mucha envergadura, sin embargo, no es del todo admisible un concepto netamente economicista sino implica el desarrollo humano y social, así como una acción política propicia. El desarrollo humano y social son el producto de variables establecidas por las instituciones que supeditan las interacciones sociales. Se concibe que el desarrollo es un proceso que engrandece la libertad de las personas en la búsqueda de sus valores propios. También, el concepto de desarrollo es algo ambiguo que se usa de modo descriptivo o normativo y puede referirse a los medios o finalidades al cambio social, como visión de mejores condiciones de vida o como proceso para llegar a la modernidad de las sociedades, la cual concierne su desarrollo democrático teniendo en cuenta que la democracia es realmente el requisito del desarrollo.

Vargas (2008), describe como dimensiones del desarrollo el elemento económico, el componente social, el aspecto político, el ingrediente cultural y el modelo de vida completa. Es a través de métodos institucionales que el desarrollo se convierte en el alcance de metas de crecimiento económico, equidad, democracia y durabilidad, que, al mismo tiempo, mejoran en gran medida los niveles de vida de la población.

La estrategia de desarrollo es el modo de ordenamiento de los vínculos económicos, políticos y sociales en que una población visibiliza el logro de sus propias finalidades y metas. Para Sutcliffe (1995) citado por Vargas (2008): “El desarrollo es la satisfacción de necesidades de unidades como el individuo, el pueblo, la ciudad o el grupo social identificado por factores tales como el origen étnico, clase, género, sexualidad o edad” (p.111).

De acuerdo a los planteamientos de Sánchez (2006), el desarrollo es un evento multidimensional que concierne transformaciones en el comportamiento y acciones particulares que causan efecto en las estructuras institucionales de los modelos económicos, sociales y políticos cuyo propósito es buscar el crecimiento económico y el mejoramiento social a través de la disminución de la desigualdad y de la pobreza. Dicho de otro modo, es multidimensional porque involucra todos los elementos del bienestar humano.

En este orden de ideas, Arcos (2017) afirma que la problemática del desarrollo ha estado vinculada con la evolución económica y social y con el atraso. Los niveles de pobreza, la desigualdad, la brecha entre la dinámica de crecimiento del ingreso per cápita de las naciones industrializadas con respecto a las no industrializadas, ocasionaron un sinnúmero de acercamientos teóricos enfocados en explicar por qué algunos países han logrado beneficios económicos y sociales transformados en mejores índices de bienestar de población, en tanto que otros se han sumergido cada vez más en el atraso.

El epicentro de la teoría del desarrollo según Ordóñez (2014), es el tratar de explicar por qué unas naciones son pobres y otras no, y cuáles son los aspectos que dan razón a dichas disimilitudes. Éstas últimas pueden explicarse mediante lo que se concibe como impedimentos para el desarrollo:

estructura productiva y sectorial heterogénea, desproporcionada y desarticulada, subempleo, bajos niveles de productividad y salariales, inadecuado funcionamiento de los mercados, una estructura distributiva de la renta concentrada y desigual, aparatos institucionales menos dinámicos y funcionales, y grupos empresariales menos innovadores y rentistas, e incluso algunos estudios proponen que existen profundas raíces históricas ligadas a rasgos culturales que determinan barreras importantes para imitar y adoptar nuevas tecnologías (p.1)

En concordancia, Tezanos, *et. al.* (2013), indican que el desarrollo se cataloga como un proceso transformador por medio del cual las sociedades recorren desde economías convencionales

(sobre todo en zonas rurales, agrícolas y poco productivas), a economías modernas (en gran parte urbanas, industriales y bastante productivas). Es justamente la evolución de la productividad del trabajo lo que permite el mejoramiento de la calidad de vida de los individuos, toda vez que las sociedades más productivas tienen mayor capacidad de retribuir mejor el trabajo, lo que, por ende, conlleva a la población a incrementar su consumo de bienes y servicios (y tal consumo aumentado, así mismo, forma una extensión de la producción que realimenta el proceso de crecimiento). Por lo tanto, desde esta perspectiva, el desarrollo económico se mide con la tasa de crecimiento de la renta del producto interno bruto - PIB de las economías (este es el indicador promedio de la capacidad de compra de bienes y servicios de la población).

Los grandes fundamentos en cuanto a teorías del desarrollo económico y social según Reyes (2009), se centran en las condiciones nacionales, regionales, locales o globales que más bien representan el contexto para el desarrollo humano. Para esto último, dichas teorías enfatizan la concepción del estado-nación para el desarrollo. En el concepto central, una de las particularidades sociales más relevantes es la inclusión social. En el sentido contrario, se concibe el no acceso seguro a servicios y bienes rigurosamente vinculados con la supervivencia (alimentación, salud, vivienda, educación, empleo y actividad productiva).

Una característica que puede demostrar el nivel de exclusión social es la pobreza, ya sea con respecto a individuos u hogares, ya sea debido a la línea de pobreza o de acuerdo a requerimientos básicos insatisfechos. Como quiera que sea, el desarrollo humano es una cuestión convergente y multidisciplinaria. Es producto del vínculo de muchos aspectos y condicionantes económicos y sociales, los que, procediendo de modo dinámico, en los escenarios culturales de cada pueblo, estampan su sello propio a las sociedades. (Reyes, 2009)

Hasta este punto de contemplaciones, puede deducirse que las coyunturas entre los fundamentos teóricos de desarrollo y el concepto general que se determina primordialmente por parte de Naciones Unidas - NU, implicarían al menos cuatro componentes: 1) el paradigma es más encaminado a la condición subsistémica de las naciones, a lo interno o doméstico de las mismas; 2) las principales teorías hacen referencia en muchas ocasiones a los vínculos sistémicos, esto es entre países, particularmente la teoría de dependencia, sistemas mundiales y la teoría de la globalización; 3) el paradigma de UN conlleva a puntualizar indicadores y medidas de gobierno,

en lo concerniente a las aplicaciones macroeconómicas, y medidas locales; 4) las teorías se enfocan en elementos explicativos, cuyo beneficio resulta ser muy valioso en la idea de los proyectos de nación que se quieran construir, y en condicionantes de relaciones exteriores. (Reyes, 2009)

En términos generales, las teorías del desarrollo hacen referencia a obstaculizadores más vinculados con los contextos internacionales o bien nacionales del desarrollo económico y social. El desarrollo económico y social está conformado por el equilibrio de todos los actores políticos, sociales y económicos. Los procesos de democratización constituyen un factor muy importante para resolver problemas de orden económico y social y para el fortalecimiento de la gobernabilidad a través de cambios significativos que concierne la determinación de los límites entre los sectores tanto públicos como privados, principios y procesos de las funciones de la nación. El fomento de los procesos de democratización debe tener en cuenta las condiciones locales y garantizar su ejecución con las acciones que benefician a la población en lo que respecta a igualdad y equidad.

2.2.2. Políticas públicas.

Olavarría (2007), define las políticas públicas como el producto de decisiones del gobierno que pueden estar enfocadas a conservar o alterar el status. En el mismo contexto se ubica Aguilar (2009), al señalar que las políticas públicas son normas establecidas por una entidad gubernamental pública que implementa acciones para un beneficio común en donde se planea, se organiza, se dirige y se controla con fin del continuo desarrollo. Hay que comprender la diferencia entre el sector público y el sector privado, para poder analizar las políticas públicas de manera más adecuada.

Según Torres (2013), las políticas públicas son las acciones del contrato entre el gobierno y la sociedad, los proyectos en marcha de estos actores, en la búsqueda de las soluciones a las necesidades comunes al pueblo o la sociedad. Este concepto permite definir lo público como el conjunto de bienes privados y públicos, menos el conjunto de males privados y públicos, que los miembros de una sociedad producen y consumen. Mediante el desarrollo del conjunto de actividades de las instituciones de gobierno, actuando directamente o a través de agentes, y que van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos. Dicho término está estructurado por dos vocablos básicos para la comprensión conceptual. Por un lado, lo político

y, por el otro, lo público. La palabra política contiene al mismo tiempo una naturaleza polisémica referente al ámbito de lo político, el ejercicio político y el acto público. Referirse al ámbito de lo político presume la diferencia entre la sociedad civil y la esfera de lo político; la política pasa a ser la figura que potencialmente puede orientar a las demás ya que es la que basa la existencia de la mutualidad como tal al definir la existencia de otro. El acto político propende a articularse en la interacción entre los partidos políticos, la adquisición de cargos políticos y los modos de movilización. Finalmente, el acto público hace referencia a aquellos mecanismos políticos y administrativos sistematizados en torno a objetivos colectivos.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, es importante resaltar los componentes que conforman y que deben estar en cualquier política pública: los principios que la orientan (la ideología o argumentos que la sustentan); los instrumentos mediante los cuales se ejecuta (incluyendo aspectos de regulación, de financiamiento, y de mecanismos de prestación de las políticas) y los servicios o acciones principales que se llevan o deberían llevarse a cabo de acuerdo a los principios propuestos. Para la construcción de las mismas se debe contar con la participación de un conjunto de actores los cuales interactúen y negocien, obteniendo así una política pública que logre beneficios convergentes a todos los involucrados.

Bautista (2015), explica que el requerimiento de mejorar los procesos de ejecución de los recursos que administra el Estado y el incremento de demandas sociales han acrecentado la relevancia de desarrollar procesos de análisis de política que contribuyan a una mejor y más efectiva intervención estatal; entre ellos, la valoración de políticas públicas desempeña un rol esencial al permitir reorientar recursos con base en información respecto al desempeño de las mismas. Teniendo en cuenta a la política pública como un conglomerado de acciones, normas y concepciones que se origina de diversos agentes públicos con autoridad, poder y legitimidad, una de sus primordiales finalidades es obtener ciertas condiciones de bienestar y de respeto, pero además de desarrollo, donde la libertad sea un valor colectivo del cual puedan gozar todas las personas, tal y como lo señala este autor, cuando hace referencia a la responsabilidad de la sociedad misma en fomentar las oportunidades de realización de todos sus asociados.

Las políticas públicas, como herramientas, refuerzan las acciones y la gestión del Estado. Sin embargo, deben tener una planificación ordenada y han de responder a un requerimiento vigente.

Para cumplir con ello, un componente esencial que toda política pública debe contener es el valor u objetivo que se va a conservar. En ciertos casos, este valor puede ser opacado por los intereses de los actores implicados.

Bajo este contexto, afirma Bautista (2015) hay que llevar a cabo el proceso de análisis del impacto de una política pública, teniendo en cuenta no sólo el beneficio a la comunidad objetiva, sino además el que acontece en el entorno circundante, específicamente en el desarrollo de capacidades que dan pie a que el individuo pueda realmente funcionar y obtener logros “sobre las cosas que tiene libertad fundamental para hacer” (p.14). De este modo, la política pública constituye un programa de acción gubernamental en un sector de la sociedad o en un espacio geográfico específico, que se lleva a cabo a través de prácticas como “intervenciones directas, en reglamentaciones, la prestación de ayudas o servicios extras o subsidios, utilizando la coacción normativa o física” (p.14).

De la Hoz (2016), sugiere que es así, como en las investigaciones actuales de Ciencia Política, las políticas públicas se han transformado en parte clave para la comprensión del Estado y los regímenes de gobierno, debido a que bajo un mismo contexto comprenden los componentes normativos formales, pero además la acción gubernamental permeada por los vínculos sociales. Sin embargo, más allá que en Colombia está legalmente asumido el concepto de evaluación de las políticas públicas, se presenta un déficit académico respecto al tema que en la medida en que se enmiende, también permitirá un entendimiento de los fenómenos e interacciones social-estatales, debe cerrar la brecha que hay entre la producción intelectual y el uso de los productos académicos que fomenten el desarrollo gubernamental.

Torres (2013), sostiene que las políticas públicas son los deseos y anhelos que la sociedad exige, en donde se busca el bienestar colectivo sobre el particular que dirige al desarrollo y sus pasos a seguir por medio de la intervención pública y su respectiva distribución de responsabilidades. Las políticas públicas van más allá que un simple documento de presupuestos y actividades puestas por el Estado, son en realidad la acción de este sobre el pueblo, es la relación directa entre el gobierno y la ciudadanía en donde el vínculo socio político pretende resolver problemáticas concretas, los requerimientos tanto colectivos como individuales que exige la sociedad. Son la relación directa que existe entre el Estado y la ciudadanía para resolver

necesidades y prioridades que la sociedad necesita que va de lo colectivo a lo individual, no es solo un conjunto de normas, sino que es en realidad el campo de acción que realiza el Estado para satisfacer estas necesidades orientadas al desarrollo de un pueblo, generando el bienestar de todos.

Flórez (2014) reitera que de la definición que se aplique como marco conceptual, derivará en gran medida que tal o cual acto, símbolo, decisión o «no decisión» sean aprobadas por el investigador como conformadoras de una política pública única, en una perspectiva marcada por la interacción entre políticas diferentes, que se afectan y concretan recíprocamente, con las dificultades que ello ofrece a cualquier pretensión de aislar el objeto de estudio.

Para Arroyave (2010) las políticas públicas se han basado a nivel nacional en dos antecedentes: primero, la burocracia como componente depositario de una perspectiva universal que trasciende los intereses individuales del ciudadano, esto es, un modo social basado en la organización racional de los medios en torno a las finalidades; y segundo, la teoría de las instituciones, que intenta responder a la complejidad de las sociedades contemporáneas por medio de una institución corporativista que ha suscitado el fortalecimiento del institucionalismo colombiano.

2.2.2.1. Política pública educativa en Colombia.

Según el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP (2018), en Colombia, vienen realizándose debates públicos cada vez con mayor frecuencia, en los que se observa el progresivo interés de múltiples sectores y grupos sociales por abordar y disertar temas concernientes a la educación. Una educación transformada en capital humano que, a partir del análisis propio de la economía política del conocimiento, está en el núcleo del complejo vínculo entre el acopio de capital cultural y económico, en la que la mercancía del conocimiento, quizás sea inmaterial en el sentido amplio del término, pero indudablemente se configura en producto económicamente fundamental para los grupos dominantes

A partir de lo consagrado en la Constitución Política de 1991, el Estado y sus instituciones han dado prioridad a la concepción de la educación como servicio y no como derecho del individuo y la familia, no obstante, a que se haga referencia a este término en la formalidad textual. Al realizar

un análisis a profundidad del contenido y la formulación de la política pública educativa en Colombia se observa una dispersión entre el concepto del derecho a la educación y las políticas, los planes, programas y acciones en el sector educativo. Por tal razón, es sumamente importante, conocer la política pública educativa desde la configuración de tales prospectos. (Figueredo, 2016)

La gratuidad de la educación en Colombia está implícita en la Constitución misma y será puesta en marcha por instituciones educativas estatales, sin causar detrimento a aquellas instituciones de índole privado que ejerzan la misma labor. La supervisión y administración del servicio educativo, estará bajo responsabilidad del Estado, quien, de acuerdo a los estamentos legales manifiestamente desarrollados para tales propósitos, propenderá por la extensión de la cobertura educativa, la estabilidad de los educandos y la calidad de la función educativa. (Flórez, 2016)

Para alcanzar este objetivo, es relevante examinar dos puntos específicos, el vínculo entre las políticas públicas educativas y los planes de desarrollo, y los lineamientos políticos y económicos que direccionan la planificación y estructuración de los planes de desarrollo y sus efectos en el sistema educativo colombiano. Es imperante concebir, como primera medida, que por medio de la democracia se toman decisiones sobre las cuestiones públicas, sin excluir a las minorías. “En Colombia, por el contrario, la regla de la cultura política hegemónica ha sido la marginación de amplios sectores ya sea mediante fórmulas políticas excluyentes o por medio de acciones violentas” (Figueredo, 2016, p.43).

En este sentido, la política pública educativa debe ser garante del vínculo y correspondencia que se requiere entre lo determinado por el Estado y el Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Desarrollo Educativo – PNDE y lo señalado en las políticas sectoriales. Esto contribuye al manejo inmejorable de los recursos designados a la atención de los requerimientos educativos tanto de las zonas rurales como de las urbanas (Departamento Nacional de Planeación - DNP, 2018).

Según el MEN (2017), “la juventud es una construcción cultural relativa en el tiempo y en el espacio, pues cada sociedad organiza la transición de la infancia a la vida adulta; las formas y contenidos de este proceso varían de una a otra” (p. 37). Así las cosas, los jóvenes como sujetos de derecho, y específicamente la educación, conforman las categorías complejas gracias a su

tratamiento complejo en el ámbito social. Se evalúa a los jóvenes respecto a tres enfoques: generacional, etaria y cultural. El generacional define ser joven a un período de la vida previo al ingreso a la vida adulta, en el que la persona se dispone para apropiarse de este rol, si bien el promedio de edad obedece al nivel socioeconómico y se transforman en cada cultura. El etario prevalece en los jóvenes el aspecto cronológico para dirigir proyectos y políticas para este sector poblacional. De este modo, la Ley Estatutaria 1622 de 2013, art 5, considera al joven como el individuo entre 14 y 28 años cumplidos. En lo cultural, ser joven se relaciona con maneras de pensar, sentir, percibir, actuar, que pasan por las actividades de un grupo y los diferencian de otros, esto es, que aquí se tiene en cuenta el espacio temporal y espacial.

Con base en los planteamientos de la UNESCO (2015), “el aprendizaje y la educación de adultos constituye un pilar fundamental de una sociedad del aprendizaje y para la creación de comunidades, ciudades y regiones del aprendizaje que fomenten la cultura del aprendizaje a lo largo de la vida y lo revitalicen en el ámbito de las familias, las comunidades y en otros espacios de aprendizaje, así como en el lugar de trabajo” (p. 8). En la evaluación final que deben sobrepasar las políticas y programas, se debe considerar, particularmente la alfabetización, en materia de educación formal para adultos, la calidad o aceptabilidad define los procesos de alfabetización, según la Sentencia T- 428/2012 de la Corte Constitucional, como: “la posibilidad de acceso a un caudal de conocimientos básicos en materia del lenguaje, matemáticas, ciencias sociales y naturales, y de fomentar el acceso a la cultura mediante la educación durante toda la vida”.

Desde el punto de vista de la educación como derecho y de la perspectiva diferencial para la población en condiciones de vulnerabilidad, el MEN (2015), plantea la implementación de propuestas educativas y planes territoriales para llevar a cabo las prácticas culturales, el desarrollo integral con inclusión social y productora, y el fortalecimiento del capital humano y social. Las políticas y parámetros de educación consideran que los altos niveles de analfabetismo en el país se concentran en las zonas con mayor vulnerabilidad, motivo por el cual el MEN ha proyectado como requerimiento la garantía del derecho a la educación con base en los siguientes factores: I) aspectos que sean garantes en el acceso y la durabilidad de la población en el sistema educativo; II) los aspectos que injieren en la calidad de la educación; III) la institucionalidad que mantiene el funcionamiento del sistema para alcanzar los objetivos y IV) la planificación y el financiamiento de la educación.

Por tal razón, es necesario amplificar las probabilidades de formación y capacitación en los niveles técnico laboral, y en la formación de competencias determinadas para el campo laboral en las áreas marginales del sector urbano y en la población rural. Esto con la finalidad de ofrecer verdaderas alternativas de cambio y de la realidad de los jóvenes y los adultos que conforman el grupo de individuos que ven sus proyectos de vida frustrados ante la falta de políticas de cambio social y cultural, que promuevan el desarrollo de habilidades, destrezas y capacidades particulares para su integración laboral.

No obstante, por sus aspectos característicos, es imperante que los modelos educativos aseguren flexibilidad y adaptación a los contextos sociales, culturales, ancestrales, políticos y laborales, entre otros. Tal flexibilidad se debe evidenciar en los currículos, en los períodos, en las jornadas (calendarios), en los métodos, en los materiales educativos, en los modos de evaluación, en los actos de autoaprendizaje y actividades suplementarias, acoplados a las exigencias del ámbito laboral, familiar y comunitario.

En conclusión, se establece que la política pública educativa no es un concepto neutro, está definido por posturas ideológicas y políticas, las funciones que se le imputen a la educación, los juicios sobre desarrollo y el aprendizaje. Se hace referencia a la educación como derecho primordial, en el modo en que la educación conforma la esencia del individuo y contribuye a enaltecer su dignidad, ayuda a su formación y permite el contacto con el ambiente en donde se desenvuelve como un ser complejo e integral.

2.3. MARCO METODOLÓGICO

2.3.1. Hipótesis de investigación

La política pública de educación para jóvenes y adultos, contribuye al mejoramiento de la situación social y económica de las familias más vulnerables del municipio de Candelaria Valle del Cauca.

2.3.2. Nivel de la investigación.

La realización de la investigación tiene como firme propósito conocer a profundidad, los resultados contenidos en la pregunta de investigación, resultados que permitan a los tomadores de decisiones aplicar los programas que sean necesarios, para el fortalecimiento o mejoramiento de los resultados encontrados.

2.3.3. Metodología propuesta.

La metodología de esta investigación tiene un enfoque mixto de tipo cualitativo y cuantitativo con los cuales se desarrollan un conjunto de ideas fundamentadas, para un análisis documental en profundidad de la política pública de educación para jóvenes y adultos.

La investigación cuantitativa y cualitativa o método mixto se presenta en siglo XX, llamada “La tercera vía”. “representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada y lograr un mayor entendimiento del fenómeno en estudio “(Hernández y Mendoza, 2008. Citados por Hernández, Fernández y Baptista. 2010).

La investigación mixta afronta la complejidad de las dificultades presentes en todas las investigaciones y las enfoca de manera integral.

Sam Sieber (1973), (citado por Creswell, 2005), sugirió la combinación de estudios de caso cualitativos con encuestas, planteando una forma de investigación diferente con la integración de diferentes técnicas en un mismo estudio.

Trend (1979) y Jick (1979). En sendos estudios realizados plantean la alternativa de combinar el análisis de datos cuantitativos y cualitativos para resolver las discrepancias entre los estudios cuantitativos y cualitativos; e introducen los conceptos básicos de los diseños mixtos, propusieron la obtención de datos mediante las técnicas cuantitativas y cualitativas, e ilustraron la triangulación

de datos; presentaron la pertinencia de obtener una imagen más completa que permita un mayor entendimiento de los fenómenos.

La investigación mixta, también se puede entender como “(...) un proceso que recolecta, analiza y vierte datos cuantitativos y cualitativos, en un mismo estudio” (Tashakkori y Teddlie, 2003, citado en Barrantes, 2014, p.100).

La investigación mixta tiene unas características que permiten asociar y/o mezclar calidad y cantidad cuando la información así lo requiera;

- Es una manera muy completa de obtener información, puesto que permite la utilización de dos métodos para lograr información amplia y detallada.
- Admite la utilización del método cuantitativo, como forma de aproximación, y del método cualitativo, para lograr un análisis a profundidad.
- Se puede obtener una muestra y extrapolar los resultados a una población, con mayor nivel de fiabilidad.
- Facilita la utilización de cuestionarios mucho más amplios y eficientes. Con preguntas y/o respuestas cerradas o con planteamientos abiertos los cuales permiten conocer las opiniones del entrevistado.

Con la utilización de la investigación mixta se puede lograr al mismo tiempo dar una explicación de los hechos con el enfoque cuantitativo, al igual que una mayor comprensión de estos con la utilización del enfoque cualitativo. Lo que puede contribuir a anular los posibles sesgos de la investigación y fortalecer el proceso investigativo (Barrantes, 2014, p. 98). La importancia de los enfoques de manera independiente es igual, no hay prevalencias ni relevancias de un enfoque a otro, “(...) los diferentes métodos son autónomos, operando uno al lado del otro, siendo su punto de encuentro el problema de estudio (...) (Flick, 2012, p. 280).

La investigación mixta, se encuentra conformada por dos enfoques, de ellos utiliza las fortalezas de cada uno, y minimiza las debilidades de estos:

El enfoque cuantitativo, el cual tiene las siguientes características; debe existir una relación lineal en el problema de investigación (hipótesis de investigación y justificación); se alimenta de información o datos estadísticos; la manera de lograr el conocimiento que se busca, es mediante la objetividad por tanto se debe utilizar la medición exhaustiva y controlada; el elemento fundamental en este enfoque es la teoría; La comprensión explicativa y predicativa de la realidad es de una concepción objetiva.

El enfoque cualitativo, tiene las siguientes características; la descripción de las cualidades de un fenómeno es su principal objetivo; es inductiva, basado en estudios en pequeña escala que sólo se representan a sí mismos; hace énfasis en la validez de las investigaciones a través de la proximidad a la realidad empírica; no suele probar teorías o hipótesis; no posee reglas de procedimiento; la forma o método de obtención de los datos no requiere especificación previa; el proceso de investigación es flexible, evolutivo y recursivo; usualmente no depende de un análisis estadístico; se pueden incorporar hallazgos que no se habían previsto; parte de la observación e identificación de un área problemática y puede acoger una amplia gama de métodos para el manejo de la información; se basa en muestras pequeñas, de grupos de población reducidos.

2.3.4. Población.

Concejales del municipio y funcionarios públicos de la Alcaldía de Candelaria del periodo 2016 a 2019, docentes de las instituciones educativas, jóvenes y adultos y sus grupos familiares habitantes en la zona urbana y rural del municipio, catalogados estos últimos como grupo poblacional en condiciones de vulnerabilidad.

2.3.5. Muestra.

El tipo de muestra que se toma en el desarrollo de esta investigación es de tipo no probabilístico, porque fue recolectada en un proceso que no permite que los participantes del estudio tengan iguales oportunidades de ser seleccionados, y en ella están los siguientes grupos:

- (2) Dos honorables Concejales como actores sociales del municipio de Candelaria.
- (2) Dos funcionarios pertenecientes a la Administración Municipal de Candelaria.

- (8) Ocho docentes adscritos a las siguientes instituciones educativas I.E., del municipio de Candelaria:

1. I.E. Marino Rengifo.
2. I.E. Rodrigo Lloreda.
3. I.E. Panebianco Americano.
4. I.E. Inmaculada Concepción.
5. I.E. Nuestra Señora de la Candelaria.
6. Sede Santiago Rengifo.
7. Sede Alfonso López Pumarejo.
8. Sede General Santander.

- (65) Sesenta y cinco familias representadas por padre o madre cabeza de familia o pariente encargado y/o jóvenes y adultos inscritos en los ciclos III, IV, V y VI, los cuales conforman los programas educativos en las respectivas instituciones educativas que de manera voluntaria desearon participar en el desarrollo de esta investigación. Dichos grupos poblacionales habitan en los distintitos barrios del municipio y zonas rurales aledañas.

2.3.6. Instrumentos y recolección de información.

2.3.6.1. Fuentes primarias.

Como fuentes primarias se utilizaron técnicas como el autodiagnóstico a través de una entrevista a profundidad conformada de diez (10) preguntas (Anexo A), a dos honorables Concejales del municipio de Candelaria y a dos representantes de la Administración Municipal. También, se realizó una encuesta semiestructurada a ocho (8) docentes (Anexo B) adscritos a ocho (8) instituciones educativas del municipio de Candelaria con diez (10) preguntas abiertas, cerradas y de opción múltiple, y encuesta semiestructurada de diez (10) preguntas abiertas, cerradas y de opción múltiple (Anexo C) a sesenta y cinco (65) personas pertenecientes a familias en condiciones de vulnerabilidad, entre ellas estudiantes jóvenes y adultos.

El objetivo fundamental fue recoger la información de acuerdo a los siguientes parámetros: proceso de evolución de la política pública educativa para jóvenes y adultos en la agenda pública

internacional, nacional y local; contexto socioeconómico e inclusión de los beneficiarios de la educación para jóvenes y adultos, y de las familias en condiciones de vulnerabilidad; y vínculo existente entre la política pública educativa y el desarrollo social y económico de la población más vulnerable del municipio. La entrevista y las encuestas no fueron rígidas ni sujetas a un guion preestablecido; se pudo variar sobre la marcha, las 30 preguntas contenidas en los formatos de las encuestas realizadas entre el 17 y 20 de junio de 2019.

2.3.6.2. Fuentes secundarias

Entre las fuentes secundarias se utilizaron todos los referentes bibliográficos obtenidos a partir de las consultas realizadas de manera virtual, a través de la visita a los diversos recursos electrónicos que la biblioteca digital pone a disposición de los estudiantes para realizar consultas a las diversas bases de datos: Ministerio de Educación Nacional, Planes de Desarrollo de la Alcaldía de Candelaria, Plan Educativo Municipal, Secretaría de Educación Municipal. También se consultaron otras fuentes de Internet y datos bibliográficos relacionados con el tema: Artículos científicos, Libros *on line*, Revistas indexadas y Trabajos de grado.

2.3.7. Análisis de los datos.

La clasificación de la información se registra en la siguiente matriz de datos (Tabla 2):

Tabla 2. Matriz de datos

CATEGORÍA DE ANÁLISIS	SUBCATEGORÍA	FUENTES Y TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	INSTRUMENTOS UTILIZADOS	PROCESAMIENTO DE DATOS
Familia	1. Beneficios de la política pública de educación para jóvenes y adultos y familias.	Ministerio de Educación Nacional (2018); Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018; Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019; Plan Educativo Municipal 2016-2019; Secretaría de Educación Departamental (2018); CEPAL (2018); UNESCO (2016).	Motores de búsqueda: Biblioteca Digital, Dialnet, Google Scholar, Redalyc, Repository, Scielo, Scientific,	Caracterización de la inclusión a la política pública de educación, jóvenes y adultos y familias. mediante análisis documental cuantitativo.
Igualdad	2. Condiciones socioeconómicas de los beneficiarios de la educación para jóvenes y adultos en condiciones de vulnerabilidad	Entrevistas semis-estructuradas	Cuestionario para Funcionarios alcaldía Municipal de Candelaria; Directores y docentes de los establecimientos públicos educativos.	Análisis cualitativo de resultados sobre las variables: familia, Igualdad, vulnerabilidad, como aspectos básicos que deben estar inmersos o ser suplidos por la política pública objeto de investigación.
Vulnerabilidad	3. Relación entre el desarrollo social y económico de las familias más vulnerables del municipio de candelaria y zonas rurales y la política pública de educación para jóvenes y adultos.	Encuesta a jóvenes y familias	Formato cuestionario con preguntas abiertas, cerradas y de opción múltiple	Análisis cuantitativo de la incidencia y efectividad de la política pública educativa que conlleve al desarrollo social y económico en la región.

Fuente: elaboración propia (2019).

CAPÍTULO 3

3.1. LA EVOLUCIÓN DE LA INCLUSIÓN A LA EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS: UNA REVISIÓN DEL CONCEPTO Y SU ADOPCIÓN EN COLOMBIA

Uno de los aspectos que obstaculiza el desarrollo de la educación para jóvenes y adultos es la ausencia de institucionalidad pública que garantice derechos fundamentales. El Estado debe ser garante durante el diseño y la implementación de políticas educativas que permitan el desarrollo de procesos formativos vinculados entre el discurso y la práctica, que conlleve a la adopción de programas educativos formales para jóvenes y adultos a partir de una óptica educativa inclusiva. Programas en donde sea posible la participación efectiva de todos los estudiantes, desde sus particularidades y sus condiciones específicas. Para Martínez (2017), dicha acción concierne el planteamiento de políticas inclusivas, el fomento de una cultura inclusiva y la implantación de prácticas pedagógicas inclusivas. Tales dimensiones constituyen un elemento relevante en el seno de las instituciones educativas y en las que se debe recapacitar y actuar.

Según la UNESCO, las escuelas con enfoque inclusivo se transforman en un mecanismo y espacio por naturaleza para cambiar actitudes discriminatorias, generar comunidades de admisión, estructurar una sociedad más inclusiva y obtener de manera efectiva una educación para todos. El objetivo de la educación inclusiva, es eliminar la exclusión social proveniente de actitudes y respuestas a la diversidad. Aquí está expreso el derecho a la educación unido a los valores de justicia y democracia, instando a la escuela para ser una institución más justa y equitativa. (Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva, 2017)

3.1.1. La inclusión de la educación para jóvenes y adultos en la agenda pública internacional, nacional, departamental y local.

Según Correa, *et. al*, (2015) la inclusión en la educación debe estar enfocada en que la I.E. garantice a toda la población la posibilidad de aprender y participar, eliminando todo tipo de obstáculos que impidan el normal desarrollo de sus capacidades físicas, intelectuales y psíquicas. Dicho de otra manera, una educación que reconozca y obedezca a las necesidades y capacidades disímiles de los estudiantes donde primen los valores esenciales de equidad, justicia y respeto por

las diferencias. En tal contexto, la educación inclusiva es fundamental para trabajar con jóvenes y adultos en condiciones de vulnerabilidad, eliminando o disminuyendo sus obstáculos para el aprendizaje, la participación y la convivencia dentro y fuera del aula de clases y de este modo tener la misma probabilidad de aprender para que todos se favorezcan en la interacción con sus pares y esto constituye que las I.E. deban estar prestas de un modo adecuado para suplir los requerimientos de todos los estudiantes, incluidos aquellos que generalmente han sido excluidos tanto del acceso a la educación como de su participación en situación real de equidad.

3.1.1.1. Ámbito internacional.

De acuerdo a Céspedes (2013), la definición que los países dan a la educación de jóvenes y adultos es un factor esencial, debido a que el modo como se le nombra indica la visibilidad y relevancia que se designa a sectores de la población que deben ser atendidos por medio de la educación formal, informal y comunitaria. La misma problemática de falta de identidad se evidencia alrededor de la alfabetización. Por consiguiente, señala Pérez (2011) que la educación inclusiva debe ser comprendida como un esfuerzo más de resolver los problemas de aprendizaje de cualquier individuo en el área educativa. El concepto de inclusión pretende abordar los múltiples factores que generan la exclusión social y educativa de muchos estudiantes. En este sentido, Useche (2016) cataloga la educación inclusiva como una estrategia donde se asume que la diversidad es una condición de todo individuo en la que cada estudiante confronta de modo distinto las condiciones de aprendizaje. Esto quiere decir que las instituciones educativas deben estar dispuestas para recibir y educar a todos los aprendices y no solo a los catalogados como educables.

La UNESCO (2008) ha pretendido desde hace mucho tiempo ser garante del derecho a la educación. En su representación como coordinadora mundial del movimiento de la Educación Para Todos (EPT), la entidad ha asumido como aspecto a priori defender firmemente el logro de las seis metas de la EPT implementadas en el Foro Mundial de la Educación de Dakar en el año 2000. En ese momento, 164 gobiernos, en concomitancia con entes asociados a nivel global, se comprometieron a incrementar sustancialmente las oportunidades de aprendizaje de todos los niños, jóvenes y adultos al 2015. A partir de ahí, se han logrado verificar avances positivos e indudables progresos. El África Subsahariana y el Asia occidental y meridional presentaron entre los años 1999 y 2005 un aumento vertiginoso de la escolarización primaria. En todos los países del

mundo, los gobiernos han realizado enormes esfuerzos por traducir en actos concretos el derecho a la educación y estructurar sistemas educativos más inclusivos.

En el informe de la UNESCO (2008) “Perspectivas”, se aborda el asunto de la educación inclusiva desde una óptica distinta: propone el reto de lograrla en el marco de procesos emergentes como la globalización y la tecnología de la información, que están formando nuevos modos de exclusión e inclusive dejando entre dicho el término mismo de educación. Esta organización evalúa el trascurso histórico de la educación pública, indica cómo en sus albores obedecía a la necesidad de inclusión y cómo los poderes incluyentes y excluyentes fueron progresando dentro del sistema. Si bien la población en su totalidad, incluidas las comunidades más vulnerables, ha obtenido niveles más altos de educación que en las décadas anteriores, las derivaciones del aprendizaje son magras si se las compara con los esfuerzos llevados a cabo. Es como si el proceso hubiera logrado un límite, por motivos de las prácticas de “marginación” tan arraigadas en el sistema.

La UNESCO (2008) sostiene que el hecho de participar del sistema educativo no garantiza precisamente el logro de las competencias y los conocimientos que se requieren para desarrollarse exitosamente en un mundo complejo. Con el *boom* de las tecnologías de la información y de la comunicación - TIC, se evidencia una progresiva disgregación entre las barreras del actual sistema educativo y los nuevos requerimientos de la sociedad del conocimiento y la información. No obstante, de los intentos llevados a cabo en las últimas décadas, su reflexión se fundamenta en las experiencias de América Latina, los esfuerzos por lograr la inclusión han sido, en el mejor de los casos, incompletos y parciales y han terminado acrecentando la desigualdad social. Esta problemática, presume considerar las múltiples dimensiones y los diferentes puntos de vista de la educación inclusiva: los factores políticos, epistemológicos, pedagógicos e institucionales.

Al interior de los países y en todos los niveles de desarrollo, la marginación educativa según la UNESCO (2016), es más propensa entre las comunidades más vulnerables que difieren generalmente por la riqueza, el género, la etnia y los aspectos migratorios los cuales se enfrentan de modo continuo a escasas oportunidades de educación y a la falta de suministro de educación de calidad. Sin embargo, que los países llevan a cabo progresos en general referentes a los resultados educativos, dichos grupos son mucho más propensos a quedarse tardíos. La pobreza resalta como el primordial determinante de la falta de educación y la desigualdad. Entre los jóvenes de 20 a 24

años de edad en 101 países de bajos y medios ingresos, los que se sitúan en el quintil más paupérrimo cursan una media de 5 años menos de escolarización que los del quintil más rico, comparada con un margen de 2,6 años entre los que provienen de zonas rurales y urbanas y un margen 1,1 años entre niños y niñas.

Por otro lado, en todas las características del aprendizaje en el transcurso de toda la vida, acceso y terminación de la educación formal, formación posterior a la escuela y educación de adultos; el género ocasiona desventajas vinculadas con factores socioeconómicos, étnicos, asentamiento, religión, sexualidad, discapacidad, edad y raza. Por ejemplo, la Organización de Naciones Unidas - ONU, ha establecido la pobreza y la ubicación como los aspectos más factibles para identificar si las niñas asisten a la escuela. Y en América Latina, los índices de analfabetismo entre las mujeres indígenas superan regularmente a las mujeres no indígenas. También se observa que la desigualdad en la alfabetización de jóvenes entre y dentro de las comunidades urbanas y rurales está superpuesta. Los jóvenes de las áreas rurales tienen en términos generales niveles elocuentemente más bajos de alfabetización que los jóvenes urbanos. Las jóvenes pobres rurales suelen presentar niveles de alfabetización significativamente más bajas comparados no solo con la zona rural, sino además con sus homólogos masculinos.

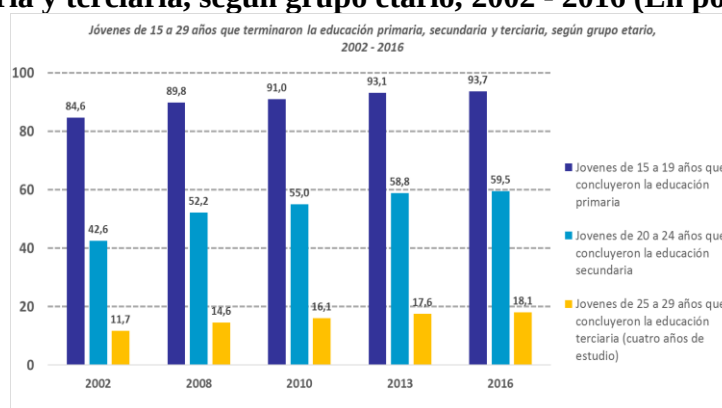
En gran parte de los países con antecedentes disponibles, menos de la mitad de las mujeres de las zonas rurales pobres poseen habilidades básicas de lectura. En Nigeria, Guinea, Burkina Faso, Malí, menos del 10% de la población en condiciones de vulnerabilidad sabe leer; en el Níger la tasa es del 2%, y en Pakistán, el índice de alfabetización de los hombres pobres de las zonas rurales es del 64%, en comparación con el 14% de sus contrapartes femeninas. Ciertas regiones o comunidades étnicas podrán confrontar una desventaja educativa representativa con respecto a la población en su conjunto. Los jóvenes y adultos en la región del extremo norte del Camerún, Congo, la República Democrática del Congo, Sierra Leona, Liberia, el Togo y la región de Karamoja en Uganda no llegan ni siquiera a la mitad de la media nacional de grado de instrucción (Unesco, 2016, p. 87).

En el caso de América Latina, y con base en el informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL (2018), progresar en el acceso a la educación es un aspecto esencial para la inclusión social y además un eslabón concluyente para la inclusión laboral y el

incremento de la productividad. Prosperar en este entorno está relacionado con la disminución de la pobreza, el mejoramiento de los indicadores de salud, la movilidad social ascendente y la extensión de la probabilidad de ejercicio de la ciudadanía. A más escolarización mejores oportunidades laborales y una participación más plena en sociedades democráticas. El desarrollo en la región ha sido muy relevante en los últimos 15 años, principalmente durante la primera década del siglo XXI, específicamente en los niveles de acceso a la enseñanza primaria y secundaria, (gráficas 1, 2 y 3).

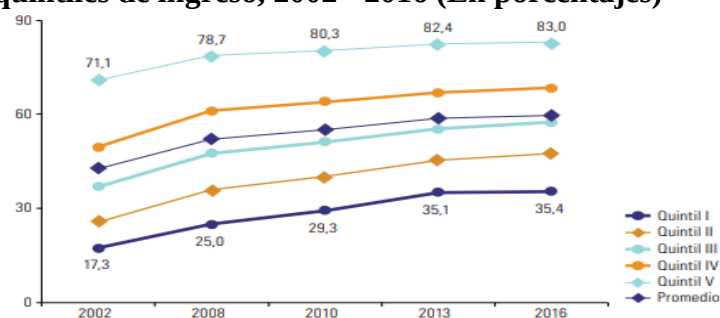
En tanto que, en algunos países, como Chile y Perú, la CEPAL (2018) señaló que más del 80% de la población de 20 a 24 años terminó la secundaria en 2016, en otros, como Guatemala y Honduras, esas cifras fueron menores al 40%. En todos los países existe una brecha promedio de 48 puntos porcentuales entre los jóvenes del quintil de ingreso superior y los del quintil inferior que terminan la secundaria. La educación superior sigue apartada para una parte minimizada de la población. El desarrollo en este nivel educativo se ha enfocado prioritariamente en la población de mayores ingresos: en promedio, en 2016, en tanto que más de un 40% de los jóvenes de 25 a 29 años del mayor quintil de ingresos terminaron al menos cuatro años de educación terciaria, únicamente el 3,6% de quienes hacen parte del quintil de menores ingresos lograron ese nivel.

Gráfica 1. América Latina (18 países): jóvenes de 15 a 29 años que terminaron la educación primaria, secundaria y terciaria, según grupo etario, 2002 - 2016 (En porcentajes)



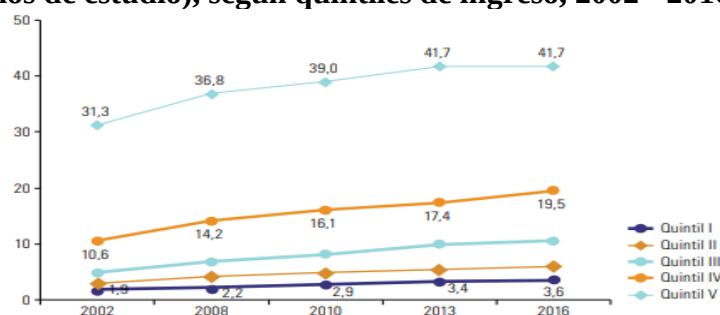
Fuente: CEPAL (2018, p. 157).

Gráfica 2. América Latina (18 países): jóvenes de 20 a 24 años que terminaron la educación secundaria, según quintiles de ingreso, 2002 - 2016 (En porcentajes)



Fuente: CEPAL (2018, p. 157).

Gráfica 3. América Latina (18 países): jóvenes de 25 a 29 años que terminaron la educación terciaria (cuatro años de estudio), según quintiles de ingreso, 2002 - 2016 (En porcentajes)



Fuente: CEPAL (2018, p. 158).

Existe un foco significativo de jóvenes excluidos del sistema educativo, específicamente los que proceden de los sectores de menos recursos económicos y territorios retirados, del mismo modo la población indígena y afrodescendiente, que sufren diversas disparidades como producto de procesos históricos de discriminación y exclusión. Si bien en los últimos años ha crecido la incorporación de jóvenes indígenas y afrodescendientes al sistema educativo, las disparidades continúan. Estas últimas se armonizan con las inequidades de género y territoriales, aún en países con mayores recursos (CEPAL, 2018).

Con frecuencia, las brechas se observan también de acuerdo a la etnia. Según la UNESCO (2016, p. 88), aunque, no siempre se muestra la diferencia de género en contra de la mujer entre los grupos regionales y étnicos en condiciones de vulnerabilidad, caso específico en Brasil, donde los jóvenes indígenas obtienen menos logros educativos que las mujeres, lo que evidencia los patrones nacionales. Las diferencias de grado de instrucción y rendimiento de acuerdo a los ingresos, la raza, la etnia y la condición de inmigrante son además recurrentes en los países con mayores ingresos.

En términos generales, las pruebas evidencian que los índices demográficos de ingresos, localización, etnia y género manifiestan de modo fiable los patrones más relevantes de marginación educativa al interior de los países. Estos aspectos frecuentemente se superponen, por lo que algunos subgrupos logran repetidamente resultados educativos esencialmente más bajos que los grupos más beneficiados o el promedio nacional, en ocasiones de forma exponencial. El índice de diferencia puede fluctuar significativamente entre países. En los países de bajos recursos, donde el éxito escolar medio es pobre, la disparidad es relativamente mayor. En los países más ricos, la variabilidad en los resultados educativos es por lo general menor, pero además puede ser distinta en otros factores; por ejemplo, los niños y los jóvenes regularmente están en desventaja en contraste con las mujeres, en lo que tiene que ver con múltiples resultados educativos, en tanto que lo contrario es cierto en los países más pobres. Las políticas que obedezcan a tal desigualdad, por dicha razón, han de considerar aspectos contextuales específicos políticos, culturales y económicos en los que subyacen las desventajas; no solo en un país en particular, sino además en la subpoblación en cuestión (Unesco, 2016).

Desde la postura de Carrillo, *et. al.* (2018) el índice de aspectos negativos como las barreras actitudinales, la indiferencia, el rechazo, la incredibilidad, entre otras, pueden ser definitorias e incurrir en la utilización de prácticas excluyentes. El autor citado agrega que en cualquier I.E. pueden suceder conductas excluyentes, tanto en cuestiones académicas como sociales. El apartamiento de barreras, retrasos y conflictos se configura no solo en un cambio social, sino además en un proceso inclusivo interno. Por tal razón, surge la imperiosa necesidad de implementar prácticas pedagógicas a partir de un enfoque inclusivo, en complemento el autor señala que dicha práctica debe reconocerse por la comprensión, aceptación y autonomía de los aprendices, con el objetivo de forjar un aprendizaje representativo. Respecto a este tema la educación inclusiva ha sido una apuesta a nivel global.

3.1.1.2. *Panorama nacional.*

El informe del Ministerio de Educación Nacional - MEN (2016), señala que Colombia tiene una gran diversidad de sistemas educativos flexibles y no formales para ofrecer a las comunidades más vulnerables y brindar segundas oportunidades a una gran cantidad de jóvenes y adultos que no

estudiaron o se retiraron de sus estudios antes de obtener sus competencias básicas. Los sistemas flexibles, como la Escuela Nueva, registran alrededor del 16% de los estudiantes matriculados en educación básica. Las escuelas y colegios con grupos indígenas pueden acoplarse a un modelo de educación étnica (centro etnoeducativo), el cual es llevado a cabo con la ayuda de la comunidad local. El Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos está enfocado en los 2 millones de adultos en Colombia (alrededor del 6% de jóvenes mayores de 15 años) que no saben leer ni escribir y les facilita a aquellos que no adquirieron el título de educación básica lograr el reconocimiento formal de sus competencias.

Sin embargo, son muchas las dificultades que limitan el acceso de los jóvenes a la educación y que pueden afectar las metas académicas e incrementar el riesgo de deserción, entre ellas se encuentran las escasas oportunidades educativas, el ingreso tardío, los altos índices de repetición de grados, la pobreza, la coacción por comenzar a trabajar, el conflicto y la violencia. Será imperativo entonces ayudar a los estudiantes en todos los niveles, principalmente durante la transición de primaria hasta básica secundaria, para asegurar que estos obtengan el nivel mínimo de conocimientos y competencias que se requieren para el desempeño económico y social.

La desigualdad social ha conllevado a la profundización de las diferencias en el acceso a la educación y el alcance de metas en Colombia. Según el MEN (2016), un estudiante de estrato 1 por ejemplo, tiene una esperanza de vida escolar de 6 años, esto es, la mitad comparada con un niño de estrato 6, y es muy posible que esté fuera del sistema escolar. La evaluación del informe reveló que el estrato socioeconómico es un aspecto definitivo del desempeño escolar en Colombia. En las áreas rurales, la población cuenta con menor acceso a las alternativas educativas y menos alcances académicos que sus pares de áreas urbanas. Las comunidades que viven en áreas rurales tienen diversas desventajas, como mayor nivel de pobreza (43% comparado con el 27% en áreas urbanas), desnutrición, embarazo de adolescentes e infraestructura insuficiente. Gran parte de los grupos indígenas y afrocolombianos vive en áreas rurales, y afronta otras barreras para acceder a la educación.

De esta perspectiva la gran evolución de Colombia en el aumento del acceso a la educación ha sido promovida por políticas deliberadas para suprimir impedimentos financieros para la educación. Mecanismos como la cancelación de los gastos escolares, las transferencias monetarias

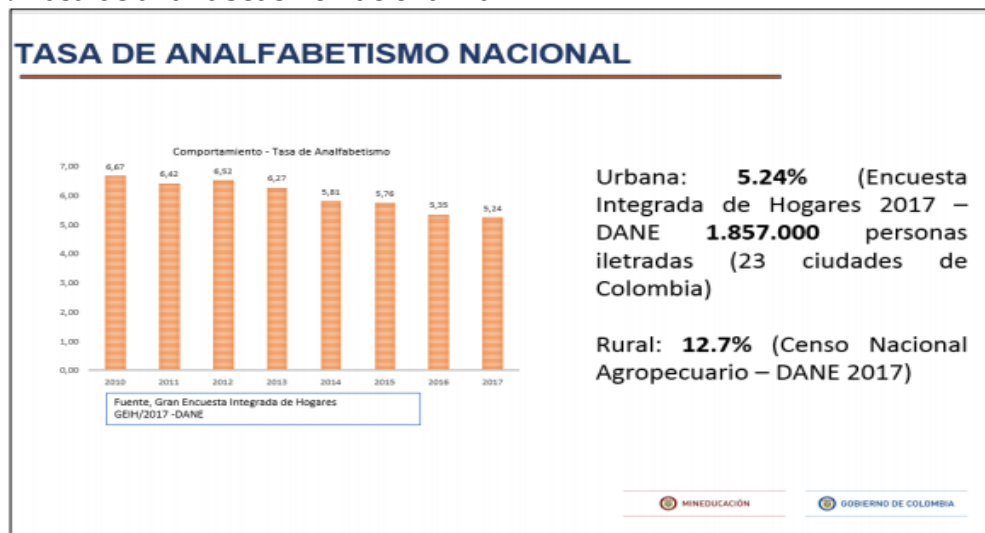
establecidas y los programas de nutrición y transporte escolar han incrementado el índice de jóvenes colombianos en la educación básica, en tanto que los créditos para la educación superior han facilitado a muchos estudiantes de escasos recursos tener acceso a su educación hasta niveles más altos de aprendizaje. En suma, de mejorar la distribución de los recursos para subsanar las desigualdades, el gobierno ha propendido por nuevos métodos para emplear los fondos para impulsar reformas de calidad y alcanzar metas. Pese a tales esfuerzos, el estatus socioeconómico aún predomina sobre los resultados del aprendizaje en Colombia. La persistente e inmensa brecha en el desempeño entre los estudiantes y las regiones menos favorecidas y las más ricas indica que las políticas de financiación podrían mejorarse más para asegurar que tanto jóvenes como adultos en Colombia tengan las mismas probabilidades para aprender.

De acuerdo al MEN (2016), la cobertura está incrementando de modo constante, pese a que los índices de acceso y la calidad continúan notablemente inferiores en contraste con gran parte de países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE. Alrededor del 40% de adultos jóvenes (entre 25 y 34 años) han logrado el título de educación media respecto a solo el 16% de personas entre los 55 y 64 años de edad. Sin embargo, el 41% del índice neto de cobertura es un indicador bajo si se compara con la mayoría de países de la OCDE, y las apreciaciones nacionales e internacionales proponen que los estudiantes no están logrando las competencias que se requieren para el mercado laboral ni para continuar con sus estudios. Cerca del 36% de los jóvenes entre 15 y 19 años no estudia formalmente.

Debido al alto índice de jóvenes que no ingresan en la educación media posterior a la básica secundaria, o que desertan de los estudios antes de terminarlos, Colombia ha llevado a cabo diversas segundas oportunidades para dichos jóvenes, con el objetivo de que reingresen al colegio de educación media o lleven a cabo cursos en otras instituciones de un nivel similar. Además, según el MEN (2016) existen determinadas iniciativas, tales como el Programa para Jóvenes en Extraedad y Adultos, el cual brinda un horario flexible en el que incluye alternativas a distancia para facilitar que los jóvenes y los adultos aseguren sus competencias básicas. Con base en el nivel de educación de los estudiantes, la participación exitosa en el programa puede certificar su educación básica o media; esta última le permitirá el acceso a la educación superior.

Colombia Libre de Analfabetismo fue una de los proyectos estratégicos de política pública educativa de más relevancia. Para el periodo del PND 2014 - 2018, Mineducación estuvo a la cabeza del Programa Nacional de Alfabetización (PNA) que se enfocó hacia la formación flexible de 1.857.000 jóvenes y adultos iletrados en las distintas áreas del conocimiento en 23 ciudades del país (Gráfica 4).

Gráfica 4. Tasa de analfabetismo nacional 2017



Fuente: Boletín Estadístico 2017 - Secretaría de Educación - Gobernación del Valle del Cauca (2018, p.56).

Como producto de lo anterior, se favorecieron 209.730 estudiantes entre 2014 y 2017, cumpliendo con ello con el 58,6% de la meta fijada para el cuatrienio (357.218 jóvenes y adultos). Lo anterior, tuvo un efecto sobre la tasa de analfabetismo para las personas de más 15 años de edad, al disminuirla en 0,57 p.p. entre 2014 y 2017 (5,81% y 5,24%), correspondientemente. (Departamento Nacional de Planeación – DNP, 2018, p.94 y Ministerio de Educación Nacional, 2018)

En Colombia, según el MEN (2016) un número considerable de estudiantes concierne el trabajo y el estudio, pese a que la normatividad laboral restringe el empleo de los jóvenes menores de 18 años. En suma, los costos de oportunidad de la educación media son altos para los estudiantes de familias de escasos ingresos, y el mercado laboral informal cautiva a personas continuamente. El gobierno ha implantado distintas políticas para permitir la matrícula de los estudiantes de familias de escasos recursos, mejorar la preeminencia de la educación media y, donde se requiera,

facilitar a los estudiantes a continuar con su educación en tanto trabajan. Como se observa en la Tabla 3, para 2016 un promedio de 653 mil jóvenes y adultos lograron el título de bachiller.

Tabla 3. Bachilleres 2016 según sector del establecimiento educativo y zona de residencia

BACHILLER	OFICIAL			NO OFICIAL			TOTAL		
	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total
Once	310.893	69.925	380.818	91.259	5.587 9	96.846	402.152	75.512	477.664
Ciclo 6 Adultos	87.675	22.128	109.803	64.244	1.277	65.521	151.919	23.405	175.324
TOTAL	398.568	92.053	490.621	155.503	6.864	162.367	554.071	98.917	652.988

Fuente: Ministerio de Educación Nacional (2018, p.52).

Por otro lado, de los 740 mil jóvenes y adultos habitantes en zonas rurales, se tuvieron alrededor de 273 mil jóvenes entre 17 y 25 años que lograron terminar grado 11. De estos un promedio de 84 mil equivalentes al 31%) afirmaron que asistieron a una institución educativa. Del total de jóvenes y adultos que dijeron no encontrarse estudiando (los 189 mil restantes), unos 147 mil (78%) no lograron acceder al sistema de educación superior. (Ministerio de Educación Nacional, 2018)

Por su parte, la deserción es una problemática cotidiana en Colombia una vez se termine la educación primaria. El aspecto más débil del sistema educativo es la transición de primaria a básica secundaria, hasta el punto en que una gran cantidad de estudiantes, principalmente en las áreas rurales, empieza a abandonar el sistema educativo, pero sigue hasta finalizar la educación media. El MEN (2016), reportó que, en las áreas rurales, el índice de estudiantes que abandonan el sistema educativo es una suma importante. Solamente el 57% logra el grado 10º y menos de la mitad (48%) culmina la educación media. En las áreas urbanas, alrededor del 82% de los estudiantes termina la educación media. Los aspectos que generan que los estudiantes abandonen el sistema educativo son múltiples y son complejos; también, fluctúan de acuerdo a la región y entre las áreas rurales y urbanas. En concomitancia con los altos costos de oportunidad, los aspectos que cumplen un papel específicamente importante a nivel de educación media implican: embarazo de adolescentes, violencia (al interior y fuera de las aulas de clase) y la distancia hacia la institución educativa.

Con base en las consideraciones anteriores, la concepción de inclusión presume algo más allá del concepto de integración. Se puede deducir, que dicho enfoque que se inicia en el aula debe ser introducida a la sociedad en sus múltiples contextos. Especialmente, porque los esfuerzos que la

escuela lleve a cabo en este tema deberían resaltarse ampliamente en el tejido social, de otro modo, se habrá dado inicio a una experiencia inclusiva, que será útil única y exclusivamente en materia académica, sin transferencia en el entorno social.

3.1.1.3. Contexto departamental.

Con base en el Informe de Gestión 2016 de la Gobernación del Valle del Cauca, el período 2016 fue para el departamento el comienzo del cambio en un ente territorial moderno, de acuerdo a los criterios de la gerencia pública encargada, con el fin de brindar mayor apoyo a los municipios. De este modo, “la matrícula para 2017 cerró con 126.000 estudiantes desde transición hasta grado 11 en las 149 instituciones educativas de los 34 municipios no certificados” (p.1).

Dichos estudiantes contaron con transporte y kits escolares. Igualmente, con el complemento alimenticio que se dio a 92.000 niños/as y adolescentes para que no tuvieran ningún pretexto y asistieran a clase, debido a que la educación ha sido una prelación configurada en la política de niñez y adolescencia del Plan de Desarrollo del Departamento “El Valle está en Vos”. Es de anotar que durante el año 2016 la Secretaría de Educación llevó a cabo el programa Extraedad y Adultos con la finalidad de integrar al sistema 9.000 jóvenes y mayores de edad para que se convirtieran en bachilleres a través del modelo educativo ‘Escuela Integral: Un Modelo de Inclusión Social y Saludable’, en concordancia con la Corporación Talentum. Además, se prestó atención a 3.900 estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) por medio del proyecto “Implementación de procesos de inclusión educativa y con pertinencia para la equidad y atención educativa de la población con necesidades educativas especiales en los municipios no certificados del Valle del Cauca” (Gobernación del Valle del Cauca, 2016, p.1).

Otro de los proyectos de la Gobernación del Valle del Cauca fue el programa ‘Los Más Porras’, con la concesión de becas a los mejores puntajes en las pruebas Saber 11 para asegurar a estos jóvenes los estudios superiores en cinco planteles universitarios del departamento. Se destinaron los recursos necesarios para su manutención, alimentación, transporte y vivienda. En este sentido, buscando la excelencia se entregaron becas condonables hasta el 100% para carreras tecnológicas, en un convenio entre la Gobernación y el Ministerio de las TIC.

En el proyecto de la Gobernación del Valle del Cauca (2016): “Construcción de una cultura de ciencia, tecnología e innovación en niños, jóvenes, maestros y comunidad” (p.1), que se llevó a cabo en los distintos municipios, el gobierno departamental por medio del programa Ondas de la Universidad del Valle certificó 210 grupos de investigación en planteles educativos públicos. De los grupos favorecidos el 55% correspondió a los municipios no certificados. Así mismo, se hizo entrega de incentivos a 13 instituciones educativas rurales, cuyas experiencias ganaron en el Foro Educativo Departamental: Ambientes Escolares de Aprendizaje. Además, se suministraron insumos a 127 IE Rurales en el contexto del proyecto de Educación Rural. A dichas instituciones fueron entregados animales vacunos, porcinos y avícolas, semillas y huertas, para reforzar su labor. La Secretaria de Educación Departamental administra la prestación del servicio educativo en 34 Municipios no certificados a través de 149 instituciones y de 1.307 sedes educativas; de las cuales 1.185 tenían matrícula:

Para el año 2017 se contaba con 5.829 docentes, 1.168 administrativos, 353 directivos docentes y 8 grupos de apoyo a la gestión educativa Municipal GAGEM. Se brindó durante el año 2017 educación a 133.011 alumnos (50.33% mujeres y 49.67% hombres); de los cuales en preescolar, básica y media había 122.741; 381 en normal superior y 9.889 adultos (Gobernación del Valle del Cauca, 2017, p.28)

En el 2017 se incrementó la matricula en todos los ciclos para jóvenes y adultos con excepción del ciclo I debido a que dicha población es atendida de manera directa con el apoyo del MEN, esto fue gracias primordialmente al enorme esfuerzo realizado en este período para la atención a través de mecanismos flexibles y apoyo con ayudas educativas a la población adulta matriculada. Vale la pena resaltar que se encontró una población entre los 14 y 16 años de edad que se habían cambiado de la matricula diurna a la nocturna debido primordialmente a dificultades económicas ya que debían conseguir empleo, y por otro lado debido a maternidad juvenil. (Gobernación del Valle del Cauca, 2017)

La oferta educativa para jóvenes y adultos por parte de la Gobernación del Valle del Cauca (2018), incluyó los procesos de alfabetización, y la educación básica y media en ciclos lectivos especiales integrados (CLEI). Estos se enfocaron en individuos de más de trece años que nunca asistieron a la escuela o que han cursado menos de los tres primeros grados de básica o aquellos de más de quince años que finalizaron el ciclo de educación básica primaria y demostraron que

estuvieron por fuera del servicio público educativo formal por dos años o más. La educación media estuvo dirigida a los adultos con más de 18 años, o a quienes hubieran aprobado el último CLEI de la básica. En cada ciclo lectivo se llevaron a cabo las áreas obligatorias y esenciales del equivalente a dos grados de la básica por 40 semanas y 800 horas anuales. La media se realizó en dos ciclos especiales, cada uno de 22 semanas, cada una de 20 horas de trabajo. El ciclo I estuvo conformado por los grados primero, segundo y tercero de la básica primaria, este ciclo I incluyó los procesos de alfabetización (Tabla 4).

Tabla 4. Total matrícula agrupada. Niveles y ciclos 2016 - 2017

AÑO	2016		2017		DIFERENCIA 2017 - 2016	
	ALUMNOS	%	ALUMNOS	%	ALUMNOS	%
ADULTOS						
CICLO I	2.171	21,30	941	9,52,	-1.230	-11,79
CICLO II	754	7,40	965	9,76	211	2,36
CICLO III	1.997	19,59	2.271	22,96	274	3,37
CICLO IV	2.272	22,29	2.602	26,31	330	4,02
CICLO V	586	5,75	793	8,02	207	2,27
CICLO VI	2.412	23,67	2.317	23,43	-95	-0,24
TOTAL	10.192	100,00	9.889	100,00	-303	-

Fuente: elaboración propia, adaptada de Boletín Estadístico 2017 - Secretaría de Educación - Gobernación del Valle del Cauca (2018, p.54).

Según los resultados de la Tabla 4, para el año 2017 se presentó una reducción del 11.79% de jóvenes y adultos en el ciclo I, pasando de 2.171 en el año 2016 a 941 en el 2017; no obstante, a la fecha de corte no se había iniciado la oferta en dicho ciclo; motivo por el cual las cifras pudieron variar. Los demás ciclos registraron un leve incremento, a excepción del ciclo VI. (Gobernación del Valle del Cauca (2018).

3.1.1.4. Contexto local.

Según el Plan Educativo Municipal de la Alcaldía de Candelaria (2020), este es un municipio no certificado en el tema educativo, clasificado por el DNP como tipo C en un contexto de desarrollo intermedio y en 2019 cerró en tercera categoría. Su población es mayoritariamente joven (64.27%), debido a que se encuentra en edades entre los 0 y los 40 años de edad y el promedio en edad de trabajar es del 70.67%. A continuación, se muestra un conjunto de aspectos específicos del municipio de Candelaria que intervienen en la cantidad de estudiantes matriculados, tanto en cobertura bruta como neta (Tabla 5).

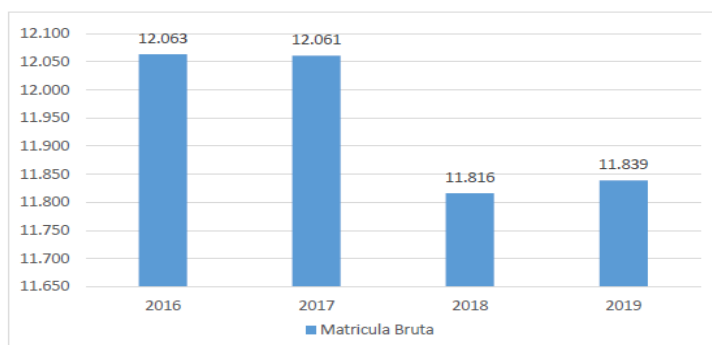
Tabla 5. Matricula Bruta de los estudiantes registrados por nivel en el sector oficial 2016 – 2019

NIVELES		MATRICULA BRUTA - OFICIAL			
		2016	2017	2018	2019
PREESCOLAR	TRANSICIÓN	766	777	775	752
BÁSICA	PRIMARIA	4.993	4.774	4.644	4.741
	SECUNDARIA	4.187	4.340	4.297	4.271
MEDIA		1.331	1.322	1.329	1.368
SUBTOTAL		11.277	11.213	11.045	11.132
CICLOS JÓVENES Y ADULTOS		786	848	771	707
MATRICULA		12.063	12.061	11.816	11.839
TOTAL		156.638	155.298	152.790	150.945

Fuente: elaboración propia, adaptada de Plan Educativo Municipal de Alcaldía Municipal de Candelaria (2020, p. 13).

La matrícula bruta total del municipio de Candelaria demostró un descenso intermitente, la diferencia numérica del año 2016 y 2019 es de -224 matriculados, siendo mayor o igual la matrícula del último año en referencia al 2016 (Gráfica 5).

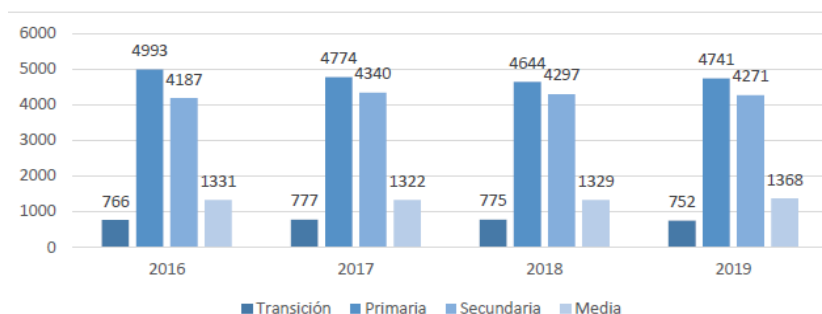
Gráfica 5. Número de estudiantes matriculados por sector (Oficial), total educación regular y educación por ciclos. 2016 – 2019



Fuente: elaboración propia, adaptada de Plan Educativo Municipal de Alcaldía Municipal de Candelaria (2020, p. 14).

En la matrícula bruta por cada uno de los niveles se encontró que durante el periodo comprendido entre el 2016 al 2019, los niveles educativos de transición, primaria registraron un descenso discontinuo, en tanto secundaria y media un aumento discontinuo, por lo que se les debe llevar a cabo un seguimiento para establecer si la tendencia es favorable, desfavorable o estable (Gráfica 6).

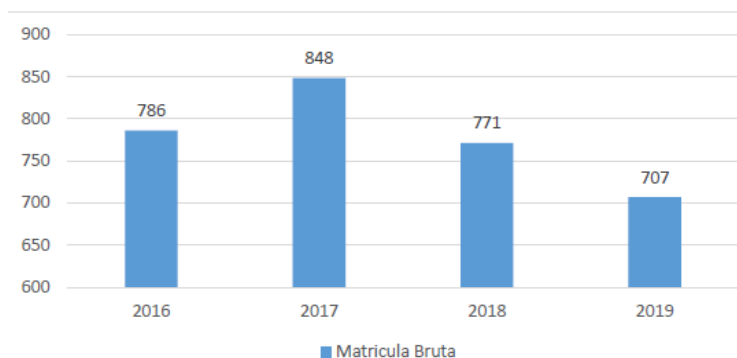
Gráfica 6. Matrícula bruta de los estudiantes registrados por nivel educativo en educación regular (transición, básica primaria, básica media y secundaria), sector oficial 2016 – 2019



Fuente: elaboración propia, adaptada del Plan Educativo Municipal de Alcaldía Municipal de Candelaria (2020, p. 15).

La matrícula por ciclos para jóvenes y adultos registró un descenso discontinuo, la diferencia numérica del año 2016 y 2019 es de 79 matriculados, siendo menor la matrícula del último año con respecto al 2016 en el sector oficial (Gráfica 7).

Gráfica 7. Número de estudiantes matriculados por ciclos para jóvenes y adultos



Fuente: elaboración propia, adaptada de Plan Educativo Municipal de Alcaldía Municipal de Candelaria (2020, p. 16).

La metodología de aprendizaje de educación tradicional tiende a presentar un mayor número de estudiantes matriculados en la mayoría de los años del periodo 2016 – 2019, seguida de la metodología de programas para jóvenes y adultos; a diferencia de las metodologías de aceleración para el aprendizaje, escuela nueva, espere y post primaria tiene(n) una tendencia en la cual presenta un menor número de estudiantes o no registra estudiantes matriculados (Tabla 6).

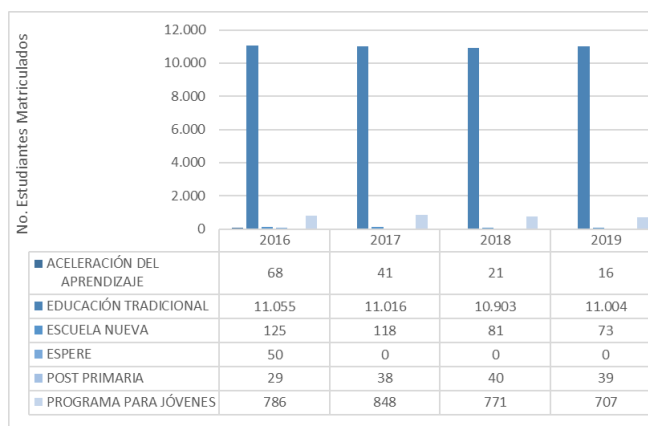
Tabla 6. Número de estudiantes matriculados por metodología de aprendizaje, sector oficial 2016 – 2019 Candelaria

METODOLOGÍA	2016	2017	2018	2019
Aceleración del aprendizaje	68	41	21	16
Educación tradicional	11.055	11.016	10.903	11.004
Escuela nueva	125	118	81	73
Espere	50	0	0	0
Post primaria	29	38	40	39
Programa para jóvenes y adultos	786	848	771	707
Total	12.063	12.061	11.816	11.839

Fuente: elaboración propia, adaptada de Plan Educativo Municipal de Alcaldía Municipal de Candelaria (2020, p. 18).

En la matrícula por metodología de aprendizaje se encontró que en el transcurso del periodo comprendido entre el 2016 al 2019, las metodologías de aceleración para el aprendizaje, escuela nueva y ESPERE demostraron un descenso, por lo que se debe estar atentos debido a que puede indicar un desinterés o falta de congruencia de la metodología. Con respecto a las metodologías de educación tradicional y programa registraron descenso discontinuo, en tanto que post primaria tuvo un aumento discontinuo, por lo que se les debe realizar un seguimiento para establecer si la tendencia es favorable, desfavorable o estable (Gráfica 8).

Gráfica 8. Número de estudiantes matriculados por metodología de aprendizaje, sector oficial 2016 – 2019



Fuente: Plan Educativo Municipal de Alcaldía Municipal de Candelaria (2020, p. 19).

Por su parte, uno de los objetivos principales del MEN como ente rector de la política educativa, es la eficiencia como indicador que permite analizar la calidad del sistema educativo. En este caso en particular, puede ser entendida como: el análisis de los indicadores de eficiencia

interna del sector - Índice de Aprobación, Índice de Reprobación, Índice de Deserción e Índice de Repitencia, con la finalidad de establecer la capacidad verificada por el sistema educativo para contener la población matriculada hasta que culmine con todos sus grados determinados para el nivel correspondiente, y para pasar dicha población de un grado a otro con la debida fluidez, evitando de este modo, la pérdida de tiempo. Adicionalmente, se integra a los criterios de eficiencia educativa, el análisis de los graduados tanto en número de los mismos y su respectiva tasa, la cual se calcula a partir de la cantidad de estudiantes que aprobaron el último año (quinto grado para primaria y onceavo grado para media) sobre el número de estudiantes matriculados en los mismos años.

En la Tabla 7, se observa que el índice de aprobación del municipio registró un descenso, la diferencia numérica del año 2016 y 2019 es de 876 estudiantes y de -6 puntos porcentuales, siendo menor el índice de aprobación del último año con respecto al 2016.

Tabla 7. Evolución del número de estudiantes e Índice de Aprobación Estudiantil 2016 – 2019

SITUACIÓN ACADÉMICA	2016	%	2017	%	2018	%	2019	%
APROBADOS	10.391	86,14%	9.842	81,605	9.810	83,02%	9.515	80,37%

Fuente: elaboración propia, adaptada de Plan Educativo Municipal de Alcaldía Municipal de Candelaria (2020, p. 30).

Según la Tabla 8, el índice de reprobación del municipio registró un crecimiento discontinuo, la diferencia numérica del año 2016 y 2019 es de 586 estudiantes y de 5 puntos porcentuales, siendo mayor la tasa de reprobación del último año con respecto al 2016.

Tabla 8. Evolución numérica e Índice de Reprobación Estudiantil 2016 – 2019

SITUACIÓN ACADÉMICA	2016	%	2017	%	2018	%	2019	%
REPROBADOS	321	2,66%	821	0,07%	789	6,68%	907	7,66%

Fuente: elaboración propia, adaptada de Plan Educativo Municipal de Alcaldía Municipal de Candelaria (2020, p. 31).

La Tabla 9, indica que el índice de deserción del municipio registró un decrecimiento discontinuo, la diferencia numérica del año 2016 y 2019 es de -29 estudiantes y de 0 punto porcentuales, siendo mayor el índice de deserción del último año en relación al 2016.

Tabla 9. Evolución del número e Índice de Deserción Estudiantil 2016 – 2019

SITUACIÓN ACADÉMICA	2016	%	2017	%	2018	%	2019	%
REPROBADOS	529	4,39%	525	0,0435%	422	3,57%	500	4,22%

Fuente: elaboración propia, adaptada de Plan Educativo Municipal de Alcaldía Municipal de Candelaria (2020, p. 32).

En la Tabla 10, se observa que durante el periodo comprendido entre el 2016 al 2019, la tasas de reprobados y repitentes presentaron un crecimiento discontinuo, mientras la tasa de desertores tuvo un decrecimiento discontinuo, por lo que se les debe hacer un seguimiento para determinar si la tendencia es favorable, desfavorable o estable.

Tabla 10. Evolución del Número de Estudiantes Repitentes e Índice de Repitencia Estudiantil 2016 – 2019

SITUACIÓN ACADÉMICA	2016	%	2017	%	2018	%	2019	%
APROBADOS	225	1,87%	154	0,0128%	361	2,97%	394	3,33%

Fuente: elaboración propia, adaptada de Plan Educativo Municipal de Alcaldía Municipal de Candelaria (2020, p. 32).

3.2. DESAFÍOS DE LA EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS EN EL ÁMBITO NACIONAL Y LOCAL MUNICIPIO DE CANDELARIA

Las desigualdades inician a temprana edad; muchos niños de escasos recursos nunca van a la escuela, o no comienzan a tiempo o asisten a instituciones de menor calidad educativa. Las diferencias producto del bajo nivel de estudios obtenido son abismales. La expectativa de vida escolar de los estudiantes con la peor situación de pobreza es de únicamente seis años. La mala calidad de la educación es un aspecto definitivo el cual contribuye de manera progresiva al deterioro de la situación socioeconómica de esta población. Un proceso deficiente del aprendizaje desde el comienzo deja a muchos estudiantes sin unos fundamentos sólidos que le permitan un mejoramiento de su calidad de vida en una sociedad claramente desigual. Así pues, confrontar tales desafíos será un factor clave si el país decide aprovechar al máximo el potencial y el talento de su

población joven. Las acciones en esta línea se enfocan a restituir el derecho a la educación y garantizar la culminación de los ciclos académicos de jóvenes y adultos que por diversas situaciones vean vulnerado su derecho a la educación. (MEN, 2016)

Uno de los desafíos que demuestra una perspectiva sumamente descentralizada para llevar a cabo los currículos en Colombia, es que puede conducir a desigualdades en el aprendizaje de los estudiantes, primordialmente en el ámbito en los que las desigualdades socioeconómicas ya son evidentes y existen incertidumbres en cuanto a prácticas deficientes de enseñanza y gestión en las instituciones educativas. El desarrollo de un currículo es una labor muy dispendiosa que exige una cantidad importante de conocimientos especializados, capacidades y tiempo. Si el currículo que utilizado en las I.E. no pone en práctica los conocimientos ni las competencias de los estudiantes de modo pausado y consistente, es probable que estos no obtengan lo que se requiere para progresar en su aprendizaje. Esto es un riesgo para los estudiantes, sobre todo a la hora de la transición entre distintos niveles educativos y diferentes I.E.

La capacidad de las I.E. fluctúa considerablemente en Colombia, pero propende por ser la más débil en las zonas más desprotegidas en las cuales los estudiantes requieren de un apoyo constante y bien constituido para lograr y reforzar sus competencias básicas. De acuerdo al MEN (2016), en los países de la OCDE en los cuales las escuelas y colegios gozan de facultad para desarrollar sus currículos, se les ofrece apoyo a los docentes y directivos con respecto al modo de diseñar el contenido, los métodos de lecciones y mecanismos de enseñanza, de manera que conlleven a un aprendizaje más efectivo. La determinación de criterios claros y la utilización de una serie de componentes de prueba son relevantes para asegurar que la evaluación es correcta y que es reconocida por la profesión. La ausencia de estándares profesionales se debe a la inexistencia de métricas y de entendimiento común en cuanto a la calidad de la enseñanza a nivel nacional.

Otro desafío es que la base informativa de las evaluaciones es excesivamente limitada para formular un concepto integral sobre el desempeño de los docentes. Principalmente al evaluar al profesorado, los directivos no observan las prácticas en el aula de clase, sin embargo, emplean otras fuentes de información (por ejemplo, portafolios, resultados de las evaluaciones de los estudiantes y entrevistas a los padres de familia), en su mayoría de acuerdo a su criterio. La modificación de la evaluación nacional voluntaria de septiembre del 2015, en la cual se implementó la observación

de aula grabada en video como fuente primordial de evidencia, es un avance efectivo hacia la apertura de las aulas de clase en Colombia. Existen evidencias de que un gran número de I.E. no cuentan con los recursos mínimos para la educación, pero la escasa información disponible con respecto a las escuelas y colegios restringe la capacidad de las autoridades locales y nacionales de enfrentar este reto. No obstante, se requiere implantar mecanismos adicionales para asegurar que todo el conjunto de responsabilidades de los docentes sea evaluado de acuerdo a las evidencias y criterios claros y de fácil comprensión. (MEN, 2016)

Uno de los grandes desafíos que tiene que abordar Colombia según el MEN (2016), es la disminución de las acentuadas desigualdades geográficas y socioeconómicas en el ámbito educativo. Se requiere de una ambiciosa estrategia nacional, amparada por los recursos financieros convenientes, para asegurar que todos los jóvenes y adultos en las áreas rurales entren a estudiar y gocen de igualdad de oportunidades para aprender. Estas deben estar conformadas de acciones para mejorar la calidad de los modelos flexibles de educación; por ejemplo, minimizando la cantidad de los mismos y relacionándolos con la población estudiantil respectiva, mejorando la calidad de los recursos de enseñanza y aprendizaje, y estructurando conexidad hacia la educación convencional. En las áreas urbanas, la procedencia normativa debe ser la reducción de la discriminación educativa en términos nacionales y locales. Con esta finalidad, se deben considerar más las medidas para impedir la elección de estudiantes y para asegurar que las familias más desprotegidas tengan acceso a I.E. tanto públicas como privadas, de alta calidad.

Otro gran desafío es la desigualdad entre las leyes de educación y de aplicación en Colombia, lo que impide que los graduados de educación media incursionen en la economía formal. Los estudiantes que no han repetido grados culminan la educación media con edades entre los 16 y 17 años, pero la reglamentación laboral retarda el ingreso al mercado laboral hasta los 18 años cumplidos, o los 16 años en caso de que se cuente con una autorización escrita de los padres. Salvo que los estudiantes tengan acceso a las oportunidades de capacitación o acudir a un colegio que facilite un año adicional de educación lo cual ha sido sugerido por diversos estudios con el fin de permitir la transición hacia el empleo o a la educación posterior, tendrán probabilidades limitadas para incursionar en la economía formal y tendrán que confrontar grandes presiones para hacer parte de la economía informal. Adicionalmente, el proceso de inclusión de la población migrante ha tenido que confrontar desafíos y dificultades en diferentes partes a nivel mundial. Las políticas

públicas y sociales, así como las estrategias educativas diferenciales, han producido múltiples procesos de integración de dichos colectivos a las comunidades de recepción. (Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva, 2017)

Por otro lado, en el caso del municipio de Candelaria y según el Diagnóstico Estratégico del Sector Educativo del Valle del Cauca de la Gobernación del Valle del Cauca (2019), el Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026 asume los desafíos y parámetros estratégicos que deberán direccionar el sector educativo en los próximos años. En varios de ellos se evidencia la necesidad de esforzarse en los temas de inclusión por medio del establecimiento de parámetros curriculares generales, adecuados y flexibles, que se articulen a distintos niveles y mecanismos del sistema educativo con una perspectiva pluralista y diferencial, con base en las realidades existentes en las comunidades locales, los requerimientos y circunstancias que se pueden dar en los territorios en el tiempo, y talentos y capacidades de los estudiantes.

De acuerdo al Plan de desarrollo “Candelaria en la ruta del desarrollo” 2016 – 2019 de la Alcaldía Municipal de Candelaria (2016), resalta al interior del sector educación, el programa de dotación de los planteles educativos. Determina como subprograma la dotación de entornos interactivos para el aprendizaje, instrumentos para ciencia, la innovación y tecnologías de la información y comunicación – TIC para uso institucional (Tabla 11).

Tabla 11. Descripción de los Tipos de “Kiosco Vive Digital”, 2018

TIPO	EQUIPO	SERVICIOS
TIPO A	2 Computadores	Internet
	1 Línea telefónica	Telefonía
TIPO B	4 Computadores	Internet
	2 Líneas telefónicas	Telefonía
	1 Impresora multifuncional	Fotocopias
TIPO C	6 Computadores	Internet
	2 Líneas telefónicas	Telefonía
	1 Impresora multifuncional color	Fotocopias
	1 Televisor/DVD	

Fuente: elaboración propia, adaptada de Alcaldía Municipal de Candelaria (2016, p.67).

El municipio de Candelaria cuenta con un punto “Vive digital” del total de los 93 que tiene el departamento del Valle del Cauca, el punto “Vive digital” del municipio es tipo C (Tabla 12).

Tabla 12. Distribución de “Puntos Vive Digital”

MUNICIPIO	PUNTOS VIVE DIGITAL	%
Candelaria	1	1%
Valle del Cauca	93	100%

Fuente: elaboración propia, adaptada de Alcaldía Municipal de Candelaria (2016, p.67).

Del mismo modo, el municipio tiene un total de 32 sedes, de las cuales 4 (2 rural, 2 urbana) poseen conectividad, 3 por medio de radio enlace y 1 a través de enlace satelital (Tabla 13).

Tabla 13. Impacto por municipio en sedes educativas y matrícula beneficiada

MUNICIPIO	SEDES	OFICIALES	NO OFICIALES	MATRÍCULA
Candelaria	30	5	25	11.839

Fuente: elaboración propia, adaptada de Alcaldía Municipal de Candelaria (2016, p.68) y Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Educación (2018, p.31).

El Diagnóstico Estratégico del Sector Educativo del Valle del Cauca de la Gobernación del Valle del Cauca (2019)¹, permite demostrar la evolución de la investigación y formación en la misma en lo referente al tema de la educación obligatoria con base en los resultados expuestos a continuación para el municipio de Candelaria en el periodo 2016 – 2019. En cuanto a grupos y proyectos de investigación, ha podido sostener y aumentar el índice de grupos de investigación, de 1 pasó a 7 durante los cuatro años observados. (Tabla 14).

Tabla 14. Grupos y proyectos de investigación 2016 – 2019

MUNICIPIO	2016	2017-2018	2019
CANDELARIA	1	5	7

Fuente: elaboración propia, adaptada de Diagnóstico Estratégico del Sector Educativo del Valle del Cauca de la Gobernación del Valle del Cauca (2019, p.70).

En 2019, se conservan siete grupos de investigación, dos líneas de investigación tienen dos grupos en cada una, los otros 3 grupos en líneas de investigación distintas. Del mismo modo, se pudo incorporar 107 miembros de su ámbito educativo, correspondientes a tres instituciones educativas (Tabla 15).

¹ Este programa aplica una estrategia pedagógica de formación en la investigación y está enfocado para niños, jóvenes y adultos de I.E. del Departamento del Valle del Cauca con la finalidad de fortalecer la cultura ciudadana y democrática en ciencia, tecnología e innovación.

Tabla 15. Instituciones educativas participantes, líneas de investigación y nombre del grupo de investigación

MUNICIPIO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NOMBRE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN
Candelaria	Matemáticas	Inmaculada Concepción Sede Santiago Rengifo Salcedo	SRS
Candelaria	Bienestar - Abierto	Inmaculada Concepción Sede Francisco José de Caldas	Grupo de mediadores de convivencia
Candelaria	Ambiental - Biodiversidad	Panebianco Americano Sede Atanasio Girardot	Escuela Nueva 4 y 5
Candelaria	Edufísica	Panebianco Americano Sede Atanasio Girardot	Adrenalina juvenil
Candelaria	Robótica - Fase II	Panebianco Americano Sede Atanasio Girardot	TIC TINS
Candelaria	Bienestar - Preestructurado	Rodrigo Lloreda Caicedo Sede Principal	Ondas por un mundo mejor
Candelaria	Robótica - Fase II	Rodrigo Lloreda Caicedo Sede Simón Bolívar	Sistem of Robotic

Fuente: elaboración propia, adaptada de Diagnóstico Estratégico del Sector Educativo del Valle del Cauca de la Gobernación del Valle del Cauca (2019, p.70).

Candelaria en 2019 presentó un formador de docentes *In Situ*² encaminado en el proyecto “Habilidades para la convivencia y la construcción de paz”, debido a su experiencia en el contexto y la proximidad con las mismas instituciones educativas (Tabla 16).

Tabla 16. Formadores modalidad In Situ

MUNICIPIO	FORMADOR	INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Candelaria	Marlen Murillo	Rodrigo Lloreda Caicedo

Fuente: elaboración propia, adaptada de Diagnóstico Estratégico del Sector Educativo del Valle del Cauca de la Gobernación del Valle del Cauca (2019, p.71).

Otro desafío para el municipio de Candelaria es la educación para el trabajo y el desarrollo humano como una oferta educativa que en la última década ha sido motivo de interés por el rol que puede cumplir en el proceso de cambio productivo. No obstante, de la existencia de una normativa que ha pretendido posicionar dicha oferta e incluir criterios de calidad, el aseguramiento en términos generales ha estado presente en la política pública educativa de los últimos años, aun cuando funciona como sistemas independientes para los diferentes niveles de la oferta educativa.

2 Conciene la formación de los docentes en las mismas instituciones educativas a las que pertenecen.

En este orden de ideas, los grupos empresariales, el Estado y las instituciones educativas, deben interactuar con el objetivo de llevar a cabo un diseño que facilite la generación de ofertas productivas para las regiones a través de la formación de profesionales, de manera que aporten a su desarrollo y den paso a la vanguardia y al ritmo de crecimiento y competitividad de la actual economía global.

Hechas las consideraciones anteriores sobre los desafíos de la educación para jóvenes y adultos, la verdad es que los aciertos o los errores de las políticas educativas reflejan su impacto directamente en el entorno social. Cuando dichas políticas son fallidas, mezquinas o diseñadas de espaldas a los requerimientos del país, sus efectos inciden de modo directo en aspectos como: el incremento del analfabetismo, la pobreza, las desigualdades sociales y, obviamente, en el subdesarrollo económico y social. Caso contrario, es cuando las políticas educativas se crean e implementan con base en la realidad del país (sus requerimientos, sus problemas, sus condiciones, su contexto y su idiosincrasia); es ahí, cuando los frutos obtenidos facilitan y realizan una transformación profunda, tanto desde una óptica económica, como cultural y social.

CAPÍTULO 4

4.1. SITUACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LOS JÓVENES, ADULTOS Y DE LAS FAMILIAS MÁS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA

4.1.1. Desarrollo socioeconómico.

Candelaria está llevando a cabo un proceso de cambio social y urbano extraordinario debido a un conjunto de políticas públicas y programas de origen urbano, educativo, social, cultural y ambiental. Según cifras del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 alrededor de 20 mil jóvenes habitan en el municipio, los mismos que con la puesta en práctica de acciones decisivas en cada uno de sus territorios y contextos de vida han manifestado ser valientes, arriesgados, trabajadores e idealistas, que transforman sus realidades desde pequeños actos como ornato y embellecimiento de zonas verdes y parques, siembra de árboles, pintura de murales, entre otros.

La finalidad de la Política Pública del municipio es determinar el marco regulatorio municipal, para el desarrollo integral de los jóvenes, el desarrollo pleno de la ciudadanía en lo referente a temas civiles, sociales y públicos, el uso efectivo de derechos y responsabilidades de los jóvenes basados en la constitución y, considerando las perspectivas de derechos humanos, diferencial, poblacional, territorial, de desarrollo y seguridad humana. Y la paz como un derecho y un deber de cabal cumplimiento mediante la implementación de las dimensiones de desarrollo material, relacional y política.

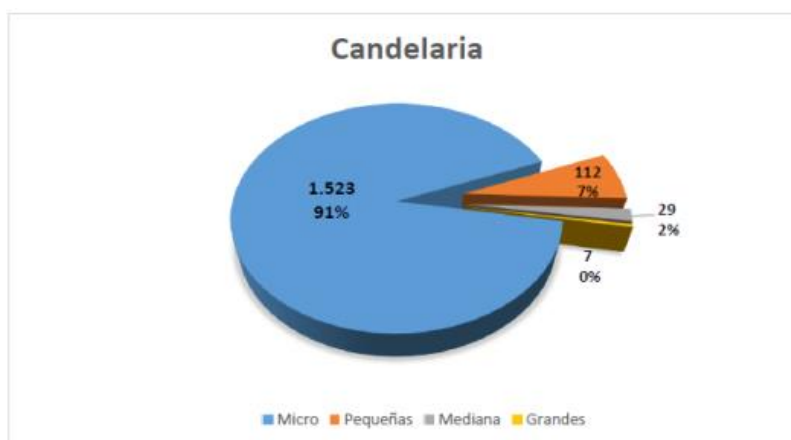
Candelaria es un municipio reconocido por los grandes ingenios azucareros y los trapiches paneleros, de las actividades económicas sobresalen la agricultura, ganadería, avicultura, porcicultura y piscicultura. Es además un centro agrícola configurado en potencial económico de grandes magnitudes. La productividad de sus tierras ha abierto espacio propicio al cultivo de algodón, millo y especialmente caña de azúcar con 24.670,8 ha. Seguido por el cultivo de maíz, cítricos, guayaba pera, hortalizas (Tomate, habichuela, lechuga, cilantro, pimentón, entre otros) y en menor volumen la producción de plantas aromáticas., factor esencial de la economía del departamento y el país.

Desde la perspectiva del emprendimiento, los emprendedores del municipio cuentan según el informe de la Alcaldía de Candelaria (2016), con la capacidad de innovar con modelos de negocio rentables por medio de nuevos productos, de la intermediación con mercados no explorados. Es por tal razón que las capacitaciones y asesorías que se prestan a los pequeños empresarios, estudiantes y personas del común, facilitan realizar un cambio de mentalidad dependiente y centrarse en si en modelos de negocio con ideas innovadoras que den paso a la creación de nuevas unidades de negocio y nuevas patentes trayendo consigo un desarrollo socioeconómico sostenible para la región.

4.2. DATOS Y VARIABLES SOCIOECONÓMICAS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA (2016 – 2019)

Candelaria registró un incremento del 3.2% en la afiliación de nuevas unidades de negocio, reportando 312 para el 2017 y 322 para el 2018. En cuanto a las empresas que renovaron, además se observó un aumento del 2.2%, pasando de 1.320 empresas en el 2017, a 1.349 en el 2018 (Tabla 17). Las medianas y grandes empresas constituyen el 2 y 1% del empresariado correspondientemente. Las medianas empresas tuvieron un incremento del 3.4% en su base, por su parte, las grandes empresas tuvieron un descenso, perdiendo al 14.3% de su volumen total (Gráfica 9). (Alcaldía Municipal de Candelaria, 2020)

Gráfica 9. Empresas en Candelaria según tamaño 2018



Fuente: Alcaldía Municipal de Candelaria (2020, p. 182).

Tabla 17. Empresas nuevas y renovadas por municipio

MUNICIPIO	2017		2018		VARIACIÓN	
	NUEVAS	RENOVADAS	NUEVAS	RENOVADAS	NUEVAS	RENOVADAS
Palmira	1.360	6.324	1.469	6.432	8,0%	1,7%
Candelaria	312	1.320	322	1.349	3,2%	2,2%
Florida	151	752	159	724	5,3%	-3,7%
Pradera	126	501	162	522	28,6%	4,2%
Total	1.949	8.897	2.112	9.027	8,4%	1,5%

Fuente: elaboración propia, adaptada de Alcaldía Municipal de Candelaria (2020, p. 183).

Con respecto a la calidad de vida en el municipio se observó que según datos del Índice de Pobreza Multidimensional – IPM, calculados según el Plan de Desarrollo Municipal de la Alcaldía de Candelaria (2016), la pobreza está conformada e impactada negativamente por las variables establecidas como son: aseguramiento en salud que constituye un 81,7% del factor negativo sobre el IPM, seguido por el trabajo informal con una carga de 75,12%, el bajo alcance educativo con un 46,5% y el hacinamiento crítico con un 27%. Estas cuatro variables de las 15 que conforman el IPM serán motivo de focalización y criterio de inversión que de modo complementario con las brechas sociales registradas por el DNP proporcionarán orden a la lucha contra la pobreza.

Debido a la relevancia de cada una de las variables del IPM sobre las componentes, se designa a la primera componente educación y servicios públicos, puesto que guarda vínculo con el bajo alcance educativo, el rezago escolar y los servicios de salud. De ahí que es importante tener en cuenta estos aspectos: el analfabetismo, la inasistencia escolar, la calidad de los pisos, la eliminación de excrementos, la calidad de las paredes exteriores, el trabajo infantil, el desempleo en el largo plazo y los impedimentos a los servicios de salud son componentes del IPM que además se deberán tratar, pero considerando que la magnitud de su impacto sobre el indicador está por debajo del 21%.

De acuerdo a la metodología de análisis de cierre de brechas establecida por el Departamento Nacional de Planeación DNP como complemento al enfoque de la inversión para la lucha contra la pobreza y el alcance de la equidad, se demostró que las brechas de mayor premura para el municipio de Candelaria son las que tienen que ver con el desempeño en las pruebas saber 11, el grado de mortalidad infantil, la capacidad de vacunación con DPT,

la capacidad total de acueducto y el déficit cuantitativo de vivienda (Tabla 18), (Alcaldía Municipal de Candelaria, 2016). No obstante, es de tener en cuenta que tales brechas que tienen como punto de referencia fechas de mucho tiempo atrás, es factible que ya fuesen sobresalidas y que se obtenga una mejor calidad de registro a través del IPM para las variables comunes, es por tal razón que se tienen en cuenta los dos criterios para enfocar la inversión en el territorio efectivamente hacia los componentes de impacto negativo de los indicadores.

Tabla 18. Análisis de cierre de brechas. Niveles actuales

Variable	Municipio	Departamento	Región	Resultado esperado 2018**	Esfuerzo en cierre de brechas
Cobertura neta de educación media	44,10%	39,10%	34,10%	46,60%	Bajo
Pruebas saber 11 matemáticas	47,74%	48,94%	48,21%	47,74%	Medio bajo
Tasa analfabetismo mayores de 15 años	5,40%	5,30%	8,80%	4,80%	Bajo
Tasa de mortalidad infantil-Fallecidos por mil nacidos vivos)	13,00%	12,70%	26,70%	9,64%	Medio bajo
Cobertura de vacunación DTP	91%	94%	92%	100%	Medio bajo
Cobertura total acueducto	86,20%	94%	78,80%	96,50%	Bajo
Déficit cualitativo de vivienda	9,20%	10,90%	28,90%	2,90%	Medio bajo
Déficit cuantitativo de vivienda	17,20%	12,20%	13,00%	10,30%	

Fuente: elaboración propia, adaptada de Alcaldía Municipal de Candelaria (2016).

En lo concerniente a factores que tienen que ver con empleo y desempleo Candelaria no cuenta con una medición específica de la Encuesta de Hogares como punto de referencia para estimar las variables que se requieren para estructurar tales indicadores. Sin embargo, se observan las mediciones llevadas a cabo entre los años 2017 – 2019 en los últimos trimestres de cada año. Por lo tanto, vale la pena resaltar que, aunque se cumplió la meta de la antigua administración de 10.57% bajar 1 punto porcentual a 9.57 %, la tendencia de desocupación se conservó debido a que el país atravesó por el éxodo migratorio venezolano que ha afectado a toda la región. Lo anterior revela que el índice de Desocupación se enfocó en el área metropolitana del 12.10% de municipios como Palmira, Candelaria, Pradera y Florida (Alcaldía Municipal de Candelaria, 2020).

En lo concerniente al conflicto armado y la seguridad, la Alcaldía Municipal de Candelaria (2016), reportó un índice de homicidios por 100 mil habitantes de 25,00% por

debajo del rango regional que se localiza en el 25,86% y por debajo del rango departamental de 67,44%. En cuanto al índice de hurtos a comercio por cada 100.000 habitantes se observa que el indicador es de 37,27% sobrepasando el promedio regional e inclusive superando el promedio departamental que es de 33,47%. El mismo aspecto se observa en referencia al hurto a personas que está en 146,61% por cada 100.000 habitantes duplicando el rango regional y sobrepasando los 120,99% del rango departamental.

En aspectos de convivencia y seguridad ciudadana la violencia es una problemática relevante de salud pública causada por el gran impacto que tiene en la salud y el bienestar de los jóvenes; de hecho, la violencia impacta a los jóvenes de entre los 12 - 17 años principalmente. En Candelaria el índice de homicidios en adolescentes sobrepasa a la de cualquier otro rango de edad, analizando los indicadores se observa que entre los años 2015 y 2016 se registró el mismo número de casos donde la víctima es un adolescente, en el año 2017 hubo una disminución del 33%, menos un caso en comparación con el 2016 y en el 2018 no se reportaron casos (Gráfica 10).

Gráfica 10. Índice de homicidios



Fuente: Alcaldía Municipal de Candelaria (2020, p. 224).

Si bien Candelaria cuenta con un centro para la atención del menor infractor que obedece al subprograma Desarrollo de competencias para la atención al menor infractor que se lleva a cabo con un acuerdo de \$35.250.000 con el municipio de Palmira, este propende únicamente por la atención y garantía de los derechos de los adolescentes mayores de 14 años

y menores de 18 que hayan violado la ley (Tabla 19). La obligación de llevar a cabo acciones para prevenir la reincidencia, así como de evitar la incursión de los jóvenes desde muy temprana edad a los actos delictivos. Es responsabilidad de todos los sectores impactar la situación, con una serie de servicios sugestivos para los jóvenes, que implique deporte, recreación, posibilidades de estudio y de empleo.

Tabla 19. Indicadores por momento del curso de vida y realizaciones

Indicador	2015	2016	2017	2018
Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años.	0	0	0	0,0005

Fuente: elaboración propia, adaptada de Alcaldía Municipal de Candelaria (2020, p. 224).

El homicidio es un delito que en Candelaria está vinculado al microtráfico e impacta negativamente primordialmente a jóvenes, quienes son reclutados por las bandas criminales que, en su intento por permanecer en el predominio, han estructurado grupos de sicariato para hacer respetar sus territorios y poder conservar sus intereses. La ausencia de una efectiva respuesta de las autoridades para dar captura y judicializar a los responsables dio pie a que dicho delito tuviera un marcado incremento, que conlleva a reconsiderar la estrategia y utilizar la capacidad investigativa del Estado a desvincular estas bandas. Este delito atenta ferozmente sobre la seguridad y tiene una implicación muy fuerte en la comunidad, ya que compromete el bien más sagrado que es la vida. Su comportamiento ha sido variable en los últimos años, siendo el de más alto reporte el 2019 con 72 casos, sobrepasando claramente la meta (Alcaldía Municipal de Candelaria, 2020).

Por su parte, las lesiones personales es la modalidad delictiva de más ocurrencia en el municipio y su primordial motivo es la intolerancia, generalmente por el alto nivel de consumo de alcohol. La cultura candelareña es dada a las festividades las cuales siempre se celebran con la ingesta de licor que a la postre derivan en riñas que en gran parte termina con lesionados. Otro delito frecuente es el hurto el cual se comete en diversas modalidades, a transeúntes, a vehículos, a residencias y a comercio. Éste según el análisis estadístico de la Alcaldía Municipal de Candelaria (2020), señala que es un delito que tiende a permanecer estable, registrando un leve incremento en vehículos y comercio, bajando en residencias. El

móvil primordial está relacionado con el consumo de drogas, tiene además un componente social por la ausencia de oportunidades, pero es así mismo un *modus vivendi* de grupos organizados y dedicados a esta modalidad delictiva. En el 2018 se registraron 95 casos comparados con el 2019 con 107 casos lo que constituye una diferencia del 13%.

En referencia al Territorio desde la perspectiva de la Hacienda Pública el prospecto de las metas de superávit primario para los años siguientes se llevó a cabo a partir de las proyecciones de ingresos y gastos para cada uno de los contextos (Tabla 20), además la actualización catastral que entró en vigencia el 1° de enero de 2016. Del mismo modo, el Indicador Superávit Primario / Intereses, ayuda a detectar la capacidad que tiene Candelaria para suplir el servicio de la deuda, con base en los resultados hallados en el ejercicio fiscal y su proyección. Se observa que el Superávit primario proyectado señala que el municipio de Candelaria registra una tasa de sostenibilidad del pago de deuda pública positiva.

Tabla 20. Superávit primario proyectado

Superávit primario	2016	2017	2018	2019
Ingresos corrientes	58.361.576	60.112.424	61.915.797	63.773.270
RECURSOS DE CAPITAL	120.000	120.000	120.000	120.000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	17.835.104	18.370.157	18.921.262	19.488.899
GASTOS DE INVERSION	37.840.842	38.302.677	39.451.757	40.635.310
SUPERAVIT PRIMARIO	2.805.630	3.559.590	3.662.778	3.769.061
INDICADOR (superávit primario / Intereses) > = 100	348,2	596,3	949,4	1.529,50
	Sostenible	Sostenible	Sostenible	Sostenible
Servicio	2016	2017	2018	2019
Intereses	805.852	596.922	385.809	246.420

Fuente: elaboración propia, adaptada de Alcaldía Municipal de Candelaria (2016, p. 26).

De acuerdo con los razonamientos que se han venido realizando, la relevancia de la identificación y análisis de los componentes del desarrollo económico del municipio de Candelaria, parte de la necesidad de indicar claramente el aporte que cada componente tiene en el desarrollo económico y social del municipio, de modo que se pueda brindar mayor interés y atención a aquellas que tengan un peso más representativo. También se encontró que la reducción de la brecha productiva e innovación, no solo es una variable crítica que

sirve de solución a la política pública, sino que ésta se constituye en el componente real de la gestión del desarrollo económico del municipio.

En referencia a la clasificación anterior, la Escuela de Artes Oficios tiene como objetivo principal la capacitación integral en la comunidad de Candelaria facilitando a través del SENA brindar formación para el trabajo a partir de lo teórico-práctico, como lo son los programas de producción limpia, pecuaria, agroindustrial y agrícola los cuales conllevan al desarrollo económico del municipio (Tabla 21).

Tabla 21. Actividades realizadas período 2016 – 2019

Años	2016	2017	2018	2019	Total
Capacitaciones realizadas	11	15	7	16	49
Capacitaciones programadas	11	11	11	11	44

Fuente: elaboración propia, adaptada de Alcaldía Municipal de Candelaria (2020, p. 188).

En el contexto educativo, fue entonces, imperativo que el Plan de Desarrollo Municipal de Candelaria período 2016 – 2019 implicara la calidad educativa a través de la generación de riqueza, la movilidad social y el desarrollo productivo; con respecto a este tema quiso garantizar la cobertura y calidad mediante la articulación de programas para la población vulnerable (Vásquez, *et. al.*, 2018)

A este propósito, la Gobernación del Valle del Cauca (2019), a través de su proyecto “Los más porras” favoreció a 245 jóvenes y adultos de pocos recursos económicos que cursaban distintos programas estudiantiles en dos períodos que respectan a los años 2017 y 2018. Los estudiantes destacados académicamente que suman el 62% provienen en gran parte de las zonas rurales, de estratos 1, 2 y 3 de los 34 municipios no certificados del departamento. Al proceso de formación de cada uno de los beneficiados se vincula la familia como aspecto fundamental para lograr mejores resultados.

Por último, el componente social y económico de este capítulo pretendió incluir atributos de la política pública que se sujetan a la efectividad que presenten sus actuaciones público privadas o alianzas público privadas (APP) en términos de sostenibilidad. Con este

proceso fueron identificados en los ejercicios de participación las prioridades territoriales de inversión y su vínculo con las primordiales apuestas de desarrollo del territorio que están enfocadas en mejorar los índices de calidad educativa, logro educativo, permanencia de los jóvenes en la educación media y la conveniencia de los programas de educación terciaria con el desarrollo productivo del territorio para ampliar en el municipio capacidades locales de competitividad y disminución del IPM.

CAPÍTULO 5

5.1. RELACIÓN ENTRE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS Y EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LAS FAMILIAS MÁS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA

A continuación, se hace una descripción y reflexión sobre la relación entre la política educativa y el desarrollo social y económico de Candelaria. El análisis surge del análisis realizado mediante entrevista a dos honorables Concejales del municipio de Candelaria: Concejal (1) y Concejal (2); y a dos representantes de la Administración Municipal: Representante (1) y Representante (2), en relación con la confiabilidad de la política pública de educación para jóvenes y adultos. Y una encuesta semiestructurada a ocho (8) docentes sobre la inclusión a la educación de jóvenes y adultos pertenecientes a las comunidades más vulnerables y encuesta semiestructurada a sesenta y cinco (65) personas, entre ellas estudiantes jóvenes y adultos, los cuales se les indagó sobre su situación socioeconómica actual. En cada caso se presenta la problemática identificada, así como el impacto causado o que se puede causar por las situaciones encontradas:

5.1.1. Resultados de la posición de los entes de control (político y de gestión), sobre la política pública existente para la educación en el municipio de Candelaria - Valle del Cauca, 2016 – 2019. (Anexo D)

En cuanto a la efectividad del modelo de política pública para la educación en Candelaria, el Concejal 1 respondió que el municipio no está certificado en Educación, teniendo en cuenta que es la Secretaría de Educación Departamental el organismo que determina el Plan Educativo Institucional para la zona. En concomitancia, el Concejal 2 respondió que como tal no se aplica eficazmente la política pública en el municipio, lo que se lleva a cabo es una serie de acciones que van de la mano con los mandatarios de turno, en el caso de Candelaria, se puede decir que en el sector educación lleva una línea que se ha mantenido en la misma dirección, debido a la continuidad de administración con la misma afinidad política.

El Representante 1, manifestó que la efectividad de dicho modelo es muy deficiente, ya que verdaderamente el municipio no asume con responsabilidad el control social configurado en la política pública de educación. La opinión del Representante 2, a quién si le parece eficiente, gracias a que todos los funcionarios públicos del municipio se involucran en la rendición de cuentas, formando actitudes de apertura y transparencia, la cual se ven reflejadas en la sensibilización de toda la administración hacia la población en pro del bienestar educativo de adolescentes y jóvenes candelareños.

Con respecto al modo en que la administración garantiza la inclusión a la educación para la población vulnerable del municipio y las zonas rurales, el Concejal 1 dice que, aunque Candelaria es un municipio NO CERTIFICADO, se lleva a cabo la respectiva gestión ante la Secretaría de Educación Departamental. En contraste nuevamente el Concejal 2, arguye que la inclusión educativa sí se garantiza, una prueba de ello es la prioridad que se les da a los cupos escolares, a los niños que hacen parte de la base de datos como víctimas del conflicto armado o que pertenezcan a comunidades especiales. Sin embargo, no dejó bien en claro si el grupo poblacional perteneciente a jóvenes y adultos están inmersos en dicha gestión.

El Representante 1, afirmó que la administración municipal cuenta con programas culturales y de recreación que aportan favorablemente al desarrollo de niños y jóvenes, a la construcción de identidades sociales y personales, que evitan y potencian actos sociales y educativos tendientes a resolver problemas como la drogadicción, la delincuencia y el aislamiento, entre otros, y un mecanismo para la dinamización de procesos de inclusión social y de participación. A lo anterior, tampoco quedó bien claro si los grupos de jóvenes y adultos en condición de vulnerabilidad y de zonas rurales, aparte de lo mencionado, éstos gozan de programas de educación formal.

El Representante 2 aseguró que, pese a la existencia de la política educativa nacional de los planes sectoriales de los anteriores períodos, y a los esfuerzos de los funcionarios públicos del municipio que se comprometen en la rendición de cuentas, como ya se mencionó, no hay garantía en la determinación de acciones para la atención educativa dentro

del marco de equidad e inclusión, primordialmente a la población más vulnerable del municipio.

Frente a conflictos internos en la búsqueda de equidad y mejor vivir de la población que se puedan generar debido a los cambios y evolución de las políticas públicas en cada gobierno, el Concejal 1 respondió que no se presentan porque la finalidad de dichas políticas es garantizar que los programas y proyectos se continúen desarrollando con el paso del tiempo sin importar el cambio de administración. Lo que busca cada gobierno y mandatario debe ser el bienestar, desarrollo sostenible de su población y generar acciones gubernamentales sostenibles y factibles que generen resultados positivos dentro de la comunidad. Aunque el Concejal 2 no está de acuerdo con eso, al disertar que sí generan conflicto, debido a que cada gobierno trae consigo una manera diferente de impulsar y adecuar sus políticas públicas. Los cambios en las PP se dan con base en la necesidad de evolución de la problemática del sector poblacional a impactar.

El Representante 1 piensa que sí, en el modo en que favorecen una distinta estructura colectiva de toma de decisiones; es decir, como no todos tienen el mismo nivel de poder, su accionar en el ámbito político altera el predominio en la agenda, por lo que es fundamental analizar los recursos que cada interviniente es capaz de activar para defender su posición y su poder para impedir un probable cambio en la política. El Representante 2, opina que sí, debido a que los cambios abruptos en la política pública son producto de cambios en el paradigma de la política, donde el anterior régimen se disuelve y uno nuevo surge con nuevos patrones de poder, lo que en últimas propician transformaciones tanto en los procesos como en los fines de la política.

En relación a la toma de decisiones que se hayan materializado en la implementación de programas, planes y medidas como solución de problemáticas sociales tales como educación, salud pública, desarrollo económico y bienestar social, entre otros, la respuesta del Concejal 1 fue que en materia de educación el municipio no ha sido ajeno al desarrollo de proyectos de infraestructura educativa, calidad y cobertura educativa, programa de alimentación escolar PAE etc. respetando la competencia de la Secretaría de Educación

Departamental quien es el ente encargado. Las demás secretarías desarrollan planes y programas de su competencia teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Desarrollo para el cumplimiento de las metas. El gobierno actual en su Plan de Desarrollo ha sido enfático y contundente en planear y plantear estrategias por sectores basados en diálogos territoriales, aquí se debe tener en cuenta la composición geográfica del municipio atendiendo que Candelaria tiene corregimientos más grandes que la cabecera municipal.

Consecuente con lo anteriormente planteado, el Concejal 2 manifestó que desde el mismo gobierno nacional a través del Departamento Nacional de Planeación se ha venido trabajando, de tal manera que los planes de desarrollo y las mismas estrategias departamentales y municipales vayan articuladas con una misma metodología y un mismo formato. El actual PDM, se formuló siguiendo los lineamientos del KIT - Territorial, 2020 suministrado por el DPN. Consecuente con lo anterior el PDM consta de tres partes: un componente diagnóstico, un componente estratégico (Proyecto de Acuerdo) y un componente financiero. Generando un conglomerado que permita dar solución a la anterior pregunta.

Del mismo modo, el Representante 1, dijo que sí se han tomado las decisiones estratégicas, pero se han quedado sólo en gestiones. Sin embargo, el Representante 2, afirmó que desde el punto de vista educativo el municipio cuenta con la dotación de material didáctico, equipo deportivo adecuado para las edades y el mobiliario escolar para contribuir a la calidad educativa integral, suministrando a los estudiantes instrumentos y condiciones propicias para el desarrollo de las actividades pedagógicas en las instituciones educativas.

En cuanto a si los gobernantes de turno incluyen en su agenda pública propuestas que encierran en su conjunto las problemáticas más relevantes de la comunidad, para después generar y materializar acuerdos entre actores como lo son el gobierno, la iglesia, partidos políticos y gremios económicos, el accionar de una política pública, el Concejal 1 respondió que sí, debido a que cada gobernante previo a su elección debe presentar a la Registraduría como requisito principal para su inscripción como candidato el programa de gobierno, cuáles son las propuestas que tiene para ejecutar en su periodo de mandato una vez llegue a ser

elegido, de acuerdo con los criterios de ley y su conocimiento, los respectivos ejes temáticos y los diferentes sectores a los cuales apunta su propuesta.

Así mismo, el Concejal 2 aseguró que hoy en día desde la misma construcción de los programas de gobierno hasta los planes de desarrollo se tienen en cuenta todos los actores y sectores de la sociedad. Por ley debe ser de esta manera, una concertación entre todo tipo de sector para generar las mejores acciones de respuesta a solucionar y de esta manera ocasionar así con precisión la política pública y los gobernantes no han sido ni son la excepción a realizarlo.

Contrariamente, el Representante 1 dijo que no porque a partir de la variable de la “acción colectiva”, se requiere de la existencia de un núcleo sólido que lidere, dé coherencia e interaccione con el gobierno y demás instituciones. Del mismo modo, el Representante 2, señaló que, aunque las políticas públicas son establecidas por el Estado desde su eje central, se debe reconocer que dichas políticas están implicadas débilmente al aparato gubernamental en el municipio, resultado de lo cual no contribuyen a la construcción democrática de la región y tampoco suplen las demandas por el bien común.

Al consultar si la comunidad de Candelaria es llamada para que participe de estas políticas públicas que ejecuta el Estado, el Concejal 1 respondió que sí, ya que la política pública se adelanta desde la misma secretaría con cada equipo de trabajo, el municipio maneja la respectiva base de datos de la población, previamente se ha tenido contacto a través de mesas de trabajo y se han conformado comités con personas de la comunidad que ofician como representantes. Reforzando esta opinión, el Concejal 2, afirmó también que se hacen por medio de las convocatorias abiertas a toda la comunidad en general. Básicamente se debe llevar a cabo de esta forma porque la comunidad es factor importante y principal en la realización de las PP.

En este mismo orden y dirección, el Representante 1 dijo que sí, el desarrollo y actualización de los programas, planes y medidas se llevan a cabo con la participación social. En concordancia, Representante 2 explicó que además del deber constitucional, de fomentar

el desarrollo del territorio, el mejoramiento socioeconómico y cultural de la población, se garantiza la participación efectiva de la comunidad en la gestión de los problemas del municipio. Afirmó que en el PDM en el Componente Diagnostico está estipulado El Plan de Desarrollo Territorial que pone a consideración de la corporación edilicia, es el resultado de un amplio proceso de participación ciudadana del cual se da cuenta en detalle en el documento de diagnóstico que permitió escuchar a los ciudadanos del área urbana y rural. Las políticas públicas del municipio que se convierten en un elemento estructurante de la gestión pública municipal y son el soporte de la formulación del Plan de Desarrollo, tanto en su diagnóstico, como en su componente estratégico.

Sobre los aportes que las políticas públicas han hecho al desarrollo socioeconómico de la región, el Concejal 1 respondió que sí se han evidenciado cambios y desarrollo, con propuestas de acciones en el corto, mediano y largo plazo en concomitancia con los planes de desarrollo municipal y nacional y políticas de los distintos sectores; es la esencia de las PP generar estrategias de la mano de la comunidad, los diferentes sectores y entidades para aprovechar las potencialidades del territorio. A través de las acciones de los múltiples sectores y de la administración municipal se enfocan programas de salud, temas culturales y ambientales, del mismo modo la formación a los diferentes actores sociales. También el Representante 2, dijo que una de las estrategias de la política pública del municipio es fomentar el desarrollo de las capacidades de la población, atendiendo sus características territoriales garantizando la concordancia entre los múltiples sectores, el manejo eficiente de los recursos y poner de presente el protagonismo de la comunidad en el territorio.

Con respecto al impulso de un modelo de inclusión y de promoción a la educación para darle la oportunidad a la comunidad de baja capacidad económica del municipio y zonas rurales, el Concejal 1 respondió que esta iniciativa si se lleva a cabo y es responsabilidad de la Secretaría de Educación Departamental. El Concejal 2, dijo que esta institución cuenta con programas enfocados a brindarles la oportunidad a este tipo de población.

El Representante 1, en acuerdo con los concejales, dijo que esto se ha logrado a través de políticas, objetivos, programas y proyectos municipales y nacionales que aseguran el

mejoramiento de la inclusión e integración educativa. Sin embargo, el Representante 2, manifestó que no, debido a que los adolescentes y jóvenes son los que menos presentan índices de inclusión, solo algunos han participado en actividades con la comunidad y en menor medida prevalecen las actividades familiares, es menor la inclusión de la población juvenil en actividades productivas, deportivas o de recreación, y casi nulas las posibilidades de participar en actividades educativas no formales.

Al indagar si se han brindado oportunidades mediante la política pública para mejorar la educación de los jóvenes y adultos por medio de las entidades cooperativas dedicadas a servicios educativos, como una alternativa para el progreso socioeconómico en favor de las familias menos favorecidas, el Concejal 1 respondió que política pública de educación no hay, reiteró que el municipio de Candelaria no es certificado en educación, no es su competencia, es competencia de la Secretaría de Educación Departamental. Por su parte, el Concejal 2 dijo que sí, porque una prueba de ello son los convenios que se han realizado con diferentes entidades públicas y privadas para favorecer a los jóvenes y adultos de bajos recursos del municipio.

El Representante 1, también opinó que no, porque gran parte de las oportunidades de la política pública han sido de carácter privado, lo que obstaculiza el acceso de la población de bajos recursos a la educación formal, debido a los altos costos. El Representante 2, por su lado dijo que sí, pero a medias tintas, debido a que se evidencia que, en las zonas vulnerables del municipio, se presentan casos de negligencia institucional. Aún son insuficientes los esfuerzos que se hacen para mitigar las situaciones determinantes que mantienen las condiciones precarias e inadecuadas en algunas localidades.

Por último, se preguntó si el municipio tiene en cuenta al sector de la educación en sus programas de gobierno como uno de los focos más importantes en la construcción del tejido social para el fortalecimiento de una sociedad justa y condición esencial para el desarrollo socioeconómico de la región. El Concejal 1, contestó que sí, a pesar de la condición que presenta el municipio de no ser certificado en educación, el municipio adelanta una serie de programas y proyectos en beneficio del mejoramiento de la educación teniendo en cuenta su

relevancia en la construcción del tejido social en la comunidad candelareña. En apoyo a lo anterior, el Concejal 2 respondió también que sí, ya que cada administración en los últimos años viene adelantando acciones en busca de mejorar el sector educativo y realizando acciones importantes tales como el incremento de los recursos destinados al mismo.

De igual manera, el Representante 1, señala que la intervención del municipio se enfoca hacia el desarrollo de habilidades y competencias en el ejercicio del derecho a la educación de jóvenes y adultos, en el entendido que este grupo poblacional aporta de forma significativa a la construcción de tejido social. En consonancia, el Representante 2 dijo que el municipio cuenta con un programa de educación para jóvenes y adultos en el cual se promueve de manera clara y explícita la construcción de ciudadanía en las instituciones educativas. Articulado al logro de las proyecciones de crecimiento socio económico necesario en el municipio.

5.1.2. Resultados de la encuesta a docentes de la inclusión para la educación de jóvenes y adultos en el municipio de Candelaria. (Anexo E)

Al consultar sobre la necesidad de implementación de la política pública inclusiva en educación para jóvenes y adultos en la I.E., la Gráfica 10 indicó que el 87% de los docentes encuestados dijo que sí cree necesaria dicha implementación, aunque consideran algo implícito e inherente, uno de los problemas de las políticas públicas en materia de educación, es la no continuidad de algunos procesos, debido a factores externos e internos. Sin embargo, el 13% manifestó que no sabe debido a que, si bien es cierto que dicha implementación es necesaria, consideran que las instituciones públicas no tienen una estrategia clara para trabajar con estos estudiantes.

En cuanto a la práctica del trabajo cooperativo mediante el desarrollo de hábitos de inclusión, convivencia, comunicación, decisión, responsabilidad y valoración, entre otros, la Gráfica 11, revela que la totalidad (100%) de los docentes dijo ponerlo en práctica. Lo anterior es primordial, debido a que se vive en sociedad y para ejercer el trabajo docente es

bueno tener las inteligencias múltiples de los educandos, y la inteligencia emocional de los educadores.

Al indagar sobre si incluyen a las familias el soporte necesario a través de la comunicación en un diálogo entre iguales conducente para promover y facilitar el aprendizaje de jóvenes y adultos, la Gráfica 12, demuestra que el 87% dijo que si facilita a las familias las condiciones que se requieren para tal finalidad. Los participantes del estudio explican que el diálogo es una de las mejores herramientas para la construcción de la paz, en cualquier institución de la sociedad, en especial la familia. Aunque el 13% manifestó que no, explicó que considera fundamental la relación de las familias en el proceso formativo de los educandos, ya que son aliados esenciales para realizar acompañamiento en la propuesta de trabajo, pero las condiciones de vulnerabilidad de algunas familias generada por violencia intrafamiliar, zonas muy apartadas del perímetro urbano, condiciones de inseguridad y pobreza extrema, impiden que este proceso se lleve a cabo formalmente.

En lo referente a cambios significativos que se han generado en su colegio, con el proceso de integración educativa de jóvenes y adultos, la Gráfica 13, indica que el 38% manifestó que son las adaptaciones curriculares significativas las cuales representan el último nivel de concreción curricular; éstas se reflejan en modificaciones de carácter sustancial al diseño curricular general y, por tal razón, la reforma además de criterios de evaluación. El 25% dijo que las adecuaciones estructurales o locativas, las cuales benefician la autonomía personal, y entre ellos, se resaltan los siguientes: a) Accesos a la institución educativa y libre movilidad por la misma. Este componente concierne a la eliminación de barreras arquitectónicas; b) Ubicación del alumno en el aula; c) Disposición del mobiliario y regularidad de su ubicación. Esto involucra la adecuación locativa tanto para el trabajo en grupo como para la atención individual; d) Adecuaciones físicas de los espacios en lo concerniente a iluminación, ventilación, calidez, entre otros.

Otro 25% respondió que aumentaron el equipamiento didáctico en las aulas con múltiples materiales adecuados a los requerimientos de los estudiantes, introducción de enseñanza con recursos técnicos asociados a las tecnologías de información y comunicación

- TIC y disposición de mobiliario suficiente y apropiado, lo que permitirá lograr el desarrollo de las capacidades en los objetivos curriculares programados. Y el 12% ha cambiado la proporción del alumnado por aula. Esto último se debe a que algunos estudiantes necesitan de mayor cantidad de tiempo para alcanzar algún logro, en este caso se valoran los siguientes contenidos: a) decisión del tiempo trabajado a cada área; b) ajuste del tiempo dentro y fuera del aula; y c) tiempo fuera de horario lectivo.

Con respecto a los criterios de evaluación para los estudiantes jóvenes y adultos la Gráfica 14, muestra que el 100% respondió que los criterios de evaluación utilizados para los estudiantes jóvenes y adultos son criterios adaptados a sus necesidades específicas, considerando para el análisis de cada caso, los componentes de tipo familiar, o sea, las perspectivas de rendimiento, la persuasión que puede recibir, los recursos con los que cuentan, la calidad de la comunicación, los niveles de compromiso y colaboración, entre otros factores.

En lo concerniente al personal profesional especializado con que cuenta la I.E. para la atención de jóvenes y adultos integrados, los resultados de la Gráfica 15, evidencian que el 75% dijo que el colegio donde laboran sí cuenta con un personal idóneo y capacitado para tal finalidad. Sin embargo, el 25% respondió que su institución educativa no cuenta con personal especializado ni tampoco con equipo mobiliario y materiales, entre otros.

En referencia a la valoración del rol que desempeña el/la docente especialista del colegio, en el apoyo para la atención de los jóvenes y adultos, la Gráfica 16, confirma que el 50% de los docentes encuestados manifestó que el rol que desempeñan los especialistas en su colegio, en el apoyo para la atención de los jóvenes y adultos es muy importante, el 37% dijo que importante y el 13% que medianamente importante. Éste último resultado se debe a que algunos de los docentes lo ven de ese modo por su experticia en la práctica habitual como educador.

Al preguntar si la participación de los estudiantes, las familias y los docentes es fundamental para que las transformaciones tengan un impacto real en la comunidad, la

Gráfica 17 indica que la totalidad de los encuestados (100%), dijo que sí. Con esta finalidad, se encuentran variables que facilitan o impiden dicha participación como son: las políticas, la percepción de los estudiantes, las familias y los docentes (en cuanto a las familias mismas, la educación y la institución educativa), los programas, la cultura, aspectos sociales o la comunicación, entre otras.

En referencia a la satisfacción por la gestión del Ministerio de Educación en materia de apoyo para la atención de los jóvenes y adultos, la Gráfica 18, demuestra que el 62% respondió estar medianamente satisfecho, el 25% dijo estar insatisfecho/a y el 13% omitió esta pregunta. Estas cifras negativas se deben a que gran parte de los encuestados manifestó que, desde el MEN, no han recibido ningún apoyo de especialistas externos, que les haga un acompañamiento en el asesoramiento de las acciones para la atención de estudiantes.

Por último, al preguntar por la garantía del asesoramiento y apoyo requerido para los estudiantes jóvenes y adultos integrados, la Gráfica 19 muestra que el 100% respondió que los estudiantes no son tratados por ningún especialista externo y únicamente los atiende el docente regular de planta.

5.1.3. Resultados de la encuesta a estudiantes y familias sobre aspectos socioeconómicos. (Anexo F)

Inicialmente se consultó si hacían parte del proceso de participación que fomenta la Alcaldía de Candelaria para las prioridades territoriales de inversión y su relación con las principales apuestas de desarrollo del territorio para estos cuatro años de gobierno, se observa en la Gráfica 20, que el 69% de los encuestados dijo no los han hecho partícipes. El 31% no tiene conocimiento sobre dichos procesos y debido a esto muchos no respondieron la pregunta.

Se indagó sobre algún evento de discriminación en razón de etnia o condición económica para él /ella o alguno de su familia y en la Gráfica 21, se observa que el 62% respondió haber sido objeto de discriminación él o algún miembro de su familia en razón de

su etnia o condición socioeconómica. A esta situación discriminatoria se le suman las preferencias religiosas, inclinación sexual, edad, estado de salud, algún tipo de discapacidad o apariencia. El 38% respondió que no.

En cuanto al número de personas que conforman el grupo familiar de los encuestados, la Gráfica 22 revela que el 55% respondió que su grupo familiar está conformado por 4 o 5 personas y el 45% dijo que entre 6 y 7 integrantes. Lo anterior da a entender que los participantes del estudio mayoritariamente pertenecen a familias numerosas.

Los resultados de la Gráfica 23 demuestran que el 58% de los encuestados ha cursado la secundaria, el 28% tiene básica primaria y el 14% no ha recibido ningún proceso educativo presentando un alto índice de analfabetismo ya sea por su condición socioeconómica, étnica, edad, estado de salud, algún tipo de discapacidad o apariencia.

En la Gráfica 24, se observa que el 77% de los encuestados respondió que sus hijos o algunos de ellos cuentan con estudios de básica primaria, el 15% tienen básica secundaria y el 8% no tienen ninguna preparación académica. Al igual que el ítem anterior, esto se debe principalmente a su condición socioeconómica, étnica, edad, estado de salud, algún tipo de discapacidad o apariencia.

De acuerdo a la Gráfica 25, el 43% de los encuestados el tipo de trabajo que realiza es el de agricultor, el 35% es independiente a través de ventas ambulantes o informales, pequeños negocios propios, entre otros, el 11% se dedica labores domésticas en el hogar o en otras casas de familia, el 5% trabaja como empleado/a de alguna empresa bien sea provisional o contratado a término indefinido, y el 6% se encuentra actualmente desempleado.

En la Gráfica 26, se observa que el 49% trabaja en zonas rurales como empleados de alguna industria manufacturera o en la agricultura, el 28% trabaja fuera del municipio (Cali, Yumbo, Palmira, Pradera, Jamundí), el 15% en el centro del municipio, el 7% por todo el

municipio con ventas ambulantes o informales y el 2% trabaja en su propio barrio desde su casa o negocio propio.

Según los resultados de la Gráfica 27, el 40% devenga más de \$500.000 quincenales producto de su trabajo, el 22% entre \$400.00 y \$500.000, el 20% entre \$200.000 y \$300.000 y el 18% entre \$300.000 y \$400.000. Se determinó que el promedio de ingresos de las familias participantes del estudio está entre \$200.000 y \$900.000.

En cuanto a los gastos básicos mensuales de los encuestados, la Gráfica 28 demuestra que el 28% sus gastos principales son la alimentación diaria, el 25% la educación de sus hijos, el 23% la vivienda representado en arriendo o cuotas bancarias, el 15% en vestuario y el 9% en servicios de salud, bien sea en cuotas de EPS o particulares.

De acuerdo a la Gráfica 29, el 57% de los encuestados son cultivadores de la tierra representadas en siembra y corte de caña de azúcar, algodón, maíz, soya, cítricos, millo y cacao, principalmente. El 14% aunque no se dedica propiamente a la actividad agrícola como tal, se encargan de la compra y reventa de los productos agrícolas por mayor en los centros de acopio del municipio y alrededores y ventas al detal en tiendas y supermercados. Y el 29% se dedica a otro tipo de actividades.

5.2. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Sin embargo, que el municipio de Candelaria no está certificado, los gobernantes de cada período han adelantado varios programas y propuestas en busca del mejoramiento de la educación y llevando a cabo acciones importantes tales como: el incremento de los recursos destinados a la misma, resaltando su importancia en la construcción del tejido social de la comunidad candelareña, aunque esto no ha sido suficiente como para determinar la efectividad de una política pública o la que haga sus veces.

En este orden de ideas, la administración es garante de la inclusión a la educación para la población vulnerable de Candelaria y las zonas rurales, una muestra de tal realidad es la

prioridad que se les debe dar a los cupos estudiantiles para los jóvenes y adultos víctimas del conflicto armado o que habiten en zonas rurales dispersas o pertenezcan a ciertas comunidades. Aunque según los resultados de la encuesta a grupos familiares, esto no es del todo cierto, y la percepción es altamente negativa ya que el 62% señaló no haber sido beneficiario/a de la política pública educativa mediante los programas de intervención de los planes de desarrollo departamental y/o municipal. Este indicador tan alto, se debe según los resultados, a la desconfianza que tienen de sus gobernantes por las malas administraciones pasadas, que como dice Bautista (2015) no se han aplicado unas políticas públicas en beneficio de dichos grupos poblacionales debido a que son sujetos de especial protección y del disfrute efectivo e integral de sus derechos.

Del grupo que se ha beneficiado de la política pública educativa mediante el plan de desarrollo, se estableció que el 58% de los adultos ha cursado la secundaria de los cuales una mínima parte logró terminar satisfactoriamente sus estudios, el 28% logró terminar la básica primaria y el 14% aún es analfabeta. En cuanto a los adolescentes y jóvenes el 77% cuentan con estudios primarios, el 15% secundario y el 8% no han recibido educación académica alguna. A esta problemática se le pueden agregar las preferencias religiosas o sexuales, la edad, las condiciones de salud, algún tipo de discapacidad o apariencia. Al respecto, Céspedes (2011) señala que es esencial promover un movimiento social que involucre a la propia comunidad educativa, toda vez que la participación social expresa corresponsabilidad en la apuesta por la educación para jóvenes y adultos, además de una movilización social que influya en las políticas públicas y que esté en capacidad de diseñar propuestas, hacerles seguimiento y, obviamente, llevar a cabo acciones de protesta si se vulneraran los legítimos derechos de esta población.

En lo que concierne a la administración municipal ésta mediante los planes de desarrollo departamental, debe llevar a cabo programas culturales y de recreación que contribuyan de modo favorable al desarrollo de adolescentes y jóvenes, a la estructuración de identidades sociales y personales, para prevenir y potenciar actos sociales y educativos que propendan por la solución de problemas como el consumo de drogas, las acciones

delictivas y el aislamiento, entre otros, y un sistema para la dinamización de procesos de inclusión social y de participación.

Desde una perspectiva educativa el municipio está dotado de material didáctico, equipo deportivo de acuerdo a las edades y el mobiliario escolar para fortalecer la calidad educativa integral, proporcionando a los estudiantes las herramientas necesarias y facilitando las condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades pedagógicas en las instituciones educativas. A este propósito, el MEN ha seguido trabajando en la implementación de la Jornada Única, con la que se pretende que los adolescentes y jóvenes pasen más tiempo en las aulas y menos en la calle.

En relación con la toma de decisiones estratégicas que se hayan ejecutado en la implementación de programas, planificación y mecanismos como procedimiento para resolver problemáticas sociales en su conjunto, se estableció que el municipio de Candelaria para el período 2016 – 2019, propendió por ser un municipio integrado a nivel regional, competitivo, incluyente, con equidad y educación, aportando de esta forma con el desarrollo y la atención efectiva de los requerimientos de la comunidad.

Como estrategias competitivas cuenta con la modernización tanto institucional como en la prestación de servicios públicos y la construcción de un campus universitario en su territorio, entre otros. Este último ha pretendido tener un espacio donde se desarrolle la formación técnica, tecnológica y profesional; para lograr este objetivo se han facilitado los instrumentos institucionales y tributarios necesarios. Con respecto al contexto social, en el Plan de Desarrollo Municipal, Candelaria ha tenido como finalidad estratégica permitir el acceso de la población vulnerable, con equidad a los ámbitos del bienestar social que ayudan a cerrar brechas.

Lo anterior, en suma, que el mismo gobierno departamental mediante el Plan de Desarrollo Departamental del Valle del Cauca 2016 – 2019, ha venido trabajando, de modo que los planes de desarrollo y dichas estrategias vayan articulados con un mismo mecanismo y un mismo formato. Según lo indagado, esto se debe a que todos los funcionarios públicos

de turno del municipio se han comprometido en la rendición de cuentas, demostrando actitudes de apertura y transparencia, la cual se evidencia en la sensibilización de la administración hacia la población en pro del bienestar educativo de adolescentes y jóvenes candelareños.

Ante la situación planteada, la comunidad candelareña es convocada abiertamente para que participe de las políticas públicas que ejecuta el Estado, las cuales se desarrollan desde la misma secretaría por medio de mesas de trabajo y se han llevado a cabo comités con personas de la comunidad que figuran como representantes sociales, garantizándose de este modo, la participación efectiva de la población en la gestión de los problemas socioeconómicos y culturales del municipio. Sin embargo, el 69% de los grupos familiares encuestados afirmó no haber sido notificados para participar en los procesos de integración que fomenta la Alcaldía de Candelaria para atender los asuntos territoriales de inversión. El otro porcentaje 31% no tiene conocimiento alguno sobre la existencia de los procesos ni tampoco de su contenido, esto se debe a la falta de información precisa que debe recibir la comunidad.

Con sus pros y sus contras, para los entes entrevistados las políticas públicas son un aporte significativo en el desarrollo socioeconómico de la región, siempre y cuando éstas se materialicen en acciones coordinadas con los planes de desarrollo municipal y nacional y políticas de los diferentes sectores, que propendan por la inclusión y promoción a la integración educativa, y a la transversalidad de sus programas configurados como estrategia para el mejoramiento de la calidad de vida especialmente para la comunidad de escasos recursos del municipio y zonas rurales.

De este modo, el aporte de las políticas públicas mediante la intervención de los distintos sectores y del gobierno municipal está basado en programas de salud, diversidad cultural, temas ambientales y la formación a los múltiples actores sociales. Para esta última, una de las estrategias es impulsar el desarrollo de las capacidades de la población, atendiendo los aspectos del territorio, garantizando la unanimidad entre los sectores, el uso eficiente de los recursos y dejar en claro la participación de la población.

No obstante, la opinión es que a pesar de que las políticas públicas son estipuladas por el Estado, se debe tener en cuenta que tales políticas están levemente relacionadas con la maquinaria gubernamental y demás instituciones del municipio de Candelaria, producto de lo cual al parecer no aportan cabalmente, según ellos, y como lo ordena el PDM y el PDD a la construcción democrática de la región y tampoco satisfacen las demandas por el bien de la población, sobre todo los adolescentes y jóvenes quienes son los que registran menor índice de inclusión, solo algunos han tenido la oportunidad de participar en actividades con la comunidad y en menor proporción se destacan las actividades familiares. Así pues, se evidenció una menor inclusión de la población joven en actividades productivas, deportivas y recreativas, y casi nulas las probabilidades de participación en actividades educativas formales como beneficiarios directos.

Las entidades cooperativas dedicadas a servicios educativos en las zonas vulnerables del municipio, presentan casos de negligencia institucional, ya que los acuerdos que se han llevado a cabo con distintas entidades, tanto públicas como privadas para el beneficio de los jóvenes y adultos de escasos recursos económicos, han sido de medias tintas, ya que no han brindado oportunidades mediante la política pública para mejorar la educación de dicho grupo poblacional, como una alternativa para el progreso socioeconómico en favor de las familias más vulnerables, debido a que Candelaria, como ya se dijo, no está certificado en educación, no es su competencia, ésta le corresponde a la Secretaría de Educación Departamental.

Otro agravante es que la mayoría de las alternativas de la política pública han sido de carácter privado, impidiendo de esta manera el acceso de la población juvenil y vulnerable a la educación formal, debido a los altos costos, teniendo en cuenta que de esta población pertenece a estratos 1, 2 y 3 y el 77% trabaja en zonas rurales o fuera del municipio (Cali, Yumbo, Palmira, Pradera, Jamundí), desempeñándose como empleados o como agricultores, el 29% trabaja informalmente en el municipio, el 11% en trabajos domésticos en casa de familia y el 6% se encuentra sin empleo. El promedio de ingresos de las familias participantes del estudio, que entre otras cosas están integradas hasta por 7 personas, oscila entre los

\$200.000 y \$900.000, los cuales son utilizados para sus gastos básicos representados en alimentación diaria, educación de sus hijos, vivienda, vestuario y servicios de salud.

De esta forma, al dificultarse entonces el cumplimiento de algunas necesidades que ayudan a su desarrollo, se limitan las probabilidades de desarrollo de todos los miembros de la familia, esto significa, que seguirán trabajando diariamente por suplir las mismas necesidades inmediatas en la manera en que estos se lo permiten, sin la alternativa de destinar una mayor cantidad de recursos para mejorar la calidad y la satisfacción de estos requerimientos básicos (buena alimentación, un techo en buenas condiciones, entre otras), ni de suplir otras tantas que aunque no son las indispensables para la supervivencia, si lo son para aumentar el nivel de su desarrollo como población.

Es de anotar que algunos pertenecen a cabildos indígenas, otros a comunidades afrodescendientes, otros viven en la pobreza extrema que viven en zonas rurales dispersas y otros presentan deterioro en su salud o presentan algún tipo de discapacidad o aparente deformación física. Desde esta perspectiva, aún son insuficientes los esfuerzos que se realizan para disminuir los factores determinantes que generan las condiciones precarias e inadecuadas en algunas zonas urbanas y rurales del municipio.

Lo que se observa entonces, es un conjunto de actos a través del tiempo en concomitancia con los administradores de turno, en el que el sector educación tiene una misma perspectiva debido a la continuidad de administración con el mismo perfil político, lo que denota que el modelo de política sea deficiente ya que al parecer el municipio no se apropia con responsabilidad del control social configurado en la política pública educativa. Hay quienes están de acuerdo con que, si bien se han tomado las decisiones estratégicas adecuadas, éstas se han quedado sólo en gestiones. En suma, de la política educativa nacional de los planes sectoriales de los períodos entre 2016 y 2019, según lo expresado por los funcionarios públicos entrevistados, tampoco existe garantía en la definición de acciones para la atención educativa dentro del contexto de equidad e inclusión, principalmente a la población más vulnerable del municipio.

En este sentido, los resultados de la encuesta a docentes de la inclusión para la educación de jóvenes y adultos en el municipio de Candelaria, arrojaron que, al igual que los concejales y los funcionarios públicos, gran parte de los docentes (87%), asintieron en cuanto a la importancia que reviste la implementación de la política pública de educación, para esta población en los establecimientos educativos. No obstante, la discontinuidad de algunos procesos en dichas políticas es uno de los principales problemas en materia de educación, debido a factores externos e internos. Aun así, un porcentaje del 13% dijo tener desconocimiento al respecto, dado que, si bien es cierto que dicha implementación es indispensable, opinan que las instituciones públicas no cuentan con una estrategia clara para trabajar con estos estudiantes.

Con esta finalidad, los docentes señalaron que las implicaciones de la política pública educativa desde la aplicación están basadas en la accesibilidad, inclusión e igualdad real y efectiva como su mayor fortaleza, así mismo los derechos que se pueden aplicar en función de la garantía de sus derechos inalienables, tales como el empleo, la educación, la salud, o la recreación, entre otros. Para reforzar esta opinión, la CEPAL (2018), dice que el análisis por funciones de gobierno evidencia que, a nivel estatal, la protección social, la educación y la salud permanecen como las funciones a las que se destinan mayores recursos.

Por otro lado, la insatisfacción por parte de los docentes (87%) con la gestión del Ministerio de Educación, en materia de apoyo para la atención de los jóvenes y adultos a través de la política pública, deja en relieve la falta de garantías por parte del ente estatal debido a la ausencia de especialistas externos, que sirvan de apoyo en el asesoramiento de las acciones para la atención de estudiantes y la falta de mobiliario y materiales, entre otros. Los cuales gran parte de los docentes dejan de manifiesto que son ellos mismos quienes realizan acompañamiento para los estudiantes integrados, adaptando los criterios de evaluación para los estudiantes jóvenes y adultos a sus necesidades específicas, analizando en cada caso los componentes de carácter familiar (las perspectivas de rendimiento, la persuasión que puede recibir, los recursos con los que cuentan, la calidad de la comunicación, los niveles de compromiso, colaboración y participación, entre otros aspectos).

Pese a las circunstancias, se evidenció que el 87% de los docentes objeto de estudio ponen en ejercicio el trabajo cooperativo por medio del desarrollo de hábitos de inclusión, convivencia, comunicación, decisión, responsabilidad y valoración, los cuales han permitido a las familias las condiciones necesarias a través de la comunicación entre iguales para promover y facilitar el aprendizaje de jóvenes y adultos. No obstante, la situación vulnerable de algunas familias provocada por violencia intrafamiliar, conflicto armado, pandillismo, zonas muy apartadas del perímetro urbano, la inseguridad y la extrema pobreza, son un obstáculo para que este proceso se realice formalmente. Se deja de manifiesto sobre la importancia de la participación de los maestros, los estudiantes y las familias para que las transformaciones tengan un verdadero impacto en la comunidad.

Con este propósito, es importante que los administradores de turno circunscriban en su agenda pública propuestas que incluyan en su conjunto los problemas más recurrentes de la población, para luego plantear y llevar a cabo acuerdos entre todos los actores sociales y políticos y gremios económicos, el desarrollo de una política pública efectiva, se tiene que cada aspirante a la administración municipal antes de ser elegido debe presentar ante la Registraduría como requerimiento primordial para postularse como candidato al programa de gobierno, los planes de desarrollo que piensa ejecutar en el transcurso de su mandato una vez sea elegido.

En contraste, como explica Aguilar (2009), aunque el propósito de las políticas públicas es garantizar que los programas y proyectos se lleven a cabo continuamente sin que influya el cambio de administración, se observó que, en los planes educativos municipales de los períodos en estudio de Candelaria, los cambios y evolución de las políticas públicas de los gobiernos de turno, generaron conflicto interno en contra de la equidad y de mejor calidad de vida de las comunidades parias. Como dice Soler (2011) en su artículo y en concordancia con las afirmaciones de los funcionarios entrevistados, que, no obstante, en muchas ocasiones no pasan de ser más que simples enunciados, debido a que cada administración trae sus propios intereses. Esto se debe a que tiene un modo distinto de promover y ejecutar sus políticas públicas.

De acuerdo a lo anterior, toda vez que existan cambios abruptos en la administración su accionar desde lo político se ve alterada, generando del mismo modo cambios en el paradigma de la política pública, donde el anterior gobierno se disuelve y uno nuevo emerge con nuevos patrones de poder, lo que finalmente producen cambios tanto en los procesos como en los propósitos de dicha política. Por lo tanto, es imperante el análisis de los recursos que cada gobernante utiliza para hacer valer su posición y su poder para evitar un posible cambio en la política.

Las entrevistas muestran la concordancia de los argumentos de los entes de control (político y de gestión), frente a la implementación de la política pública educativa en el municipio de Candelaria - Valle del Cauca, 2016 – 2019. Una de ellas es la efectividad de dicho modelo de política, la cual establece que Candelaria no es un municipio certificado en Educación, pese a que es la Secretaría de Educación Departamental la que define el Plan Educativo Institucional Municipal. Dicha Política se encuentra implícita en los contenidos de los planes de desarrollo departamental, pero tal parece que esta no ha tenido el alcance suficiente como para cumplir a cabalidad con los objetivos propuestos, que conlleven al desarrollo económico y productivo de la región.

Por último, a título personal los indicadores que arrojó la investigación se presentarán siempre, en tanto no se cumpla a cabalidad con todos los derechos, es esencial que se asuman responsabilidades por parte de instituciones del Estado y del sector privado. Todo mandato de ley está fundamentado en una apuesta común, se basa en una serie colectiva de responsabilidades, y se obtiene mediante una vigilancia concertada. Se deduce, que dicho enfoque que se inicia en el aula debe ser introducido a la sociedad en sus múltiples contextos. Especialmente, porque los esfuerzos que la escuela lleve a cabo en este tema deberían resaltarse ampliamente en el tejido social, de otro modo, se habrá dado inicio a una experiencia inclusiva, que será útil única y exclusivamente en materia académica, sin trasfencia en el entorno social. De ahí, que sea relevante conocer cómo el concepto de inclusión ha evolucionado con el pasar de los años, proponiendo nuevos retos para los gobiernos, instituciones educativas y sociedad como tal.

CAPÍTULO 6

6.1. CONCLUSIONES

La evolución de las políticas de educación para jóvenes y adultos en la agenda pública a nivel nacional, se basa en lineamientos internacionales, que han tenido importantes desarrollos en las últimas décadas. Existen contextos y elementos que hacen viable el impulso a la inclusión en mejores condiciones, con base en las necesidades de la población vulnerable, determinada por la diferencia, la diversidad y el multiculturalismo. En Colombia persisten problemas que impiden avanzar en procesos sólidos de inclusión educativa: desigualdades sociales, clasismo, estratificación, y aumento de desigualdades sociales.

Se determinó que en materia de educación el municipio de Candelaria a través del Plan de Desarrollo Municipal en concomitancia con el Plan de Desarrollo Departamental del Valle del Cauca 2016 – 2019, ha llevado a cabo proyectos de infraestructura con el mejoramiento y adecuaciones locativas para nuevas aulas, salas de cómputo y zonas de esparcimiento; establecimiento de un campus universitario; diseño curricular como factor de calidad en la formación docente y cobertura educativa para jóvenes y adultos basada en la inclusión y accesibilidad tanto en zonas urbanas como rurales; y la construcción de ciudadanía en las instituciones educativas, para que sean ciudadanos completos que aprendan sobre sus derechos, obligaciones, de toda la cultura política y normatividad que concierne ejercer activamente la ciudadanía.

No obstante, a lo anterior, también se observa una falta de voluntad política al momento de formular políticas educativas inclusivas. No se puede hacer referencia con bases sólidas de inclusión educativa sin referir a la vez inclusión social. Los esfuerzos con respecto a la primera resultan infructuosos sin la mejora estructural de las condiciones sociales de todos. De ahí, que sea relevante conocer cómo el concepto de inclusión ha evolucionado con el pasar de los años, proponiendo nuevos retos para los gobiernos, instituciones educativas y sociedad como tal.

Con respecto a las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios de la educación para jóvenes y adultos y las familias más vulnerables de Candelaria, se determinó que el índice de pobreza en el municipio está representado e impactado de manera negativa por las variables establecidas como son: aseguramiento en salud, seguido por el trabajo informal, la agricultura, bajo nivel educativo y el hacinamiento crítico. Los jóvenes con educación básica primaria y secundaria, presentaron las mayores tasas de ponderación sobre las variables componentes en el desarrollo económico local, no obstante, de la misma manera que en el grupo con educación media técnica sus actividades constituyen ingresos, aunque no aportan a los regímenes de seguridad social. Un porcentaje elevado de familias en condiciones vulnerables no alcanza a devengar un salario mínimo legal mensual, sin cubrir sus necesidades básicas para él/ella o sus familias, en muchos casos es una sola persona quien está a cargo de la economía de toda la familia algunas conformadas hasta por 7 miembros.

Estas variables han sido motivo de focalización y criterio de inversión que complementariamente con las brechas sociales reportadas por el Departamento Nacional de Planeación DNP suministran orden a la lucha contra la extrema pobreza en el municipio. Entre 2017 y 2019 la tasa de desocupación permaneció debido a que el país sufrió el éxodo migratorio venezolano que ha afectado a toda la región. Alrededor de 20 mil jóvenes habitan en el municipio, los cuales influyen en asuntos de convivencia y seguridad ciudadana. La violencia es un problema notable de salud pública generado por el gran impacto que tiene en la salud y en el bienestar de los jóvenes; de hecho, la violencia recae en jóvenes de entre los 12 - 17 años principalmente. En Candelaria la tasa de homicidios en adolescentes sobrepasa a la de cualquier otro rango de edad y está relacionado principalmente al microtráfico.

Se observó que, en el contexto educativo, este grupo poblacional presenta un alto índice de insatisfacción por parte de la comunidad educativa sobre la aplicación de la política pública educativa, las familias encuestadas afirmaron que han sido objeto de discriminación, primordialmente en razón de su etnia o condición socioeconómica, muchos de los participantes en la investigación dieron testimonio que no cuentan con empleo digno, excepto la tierra para ser trabajada en la agricultura. A través de las variables de educación realizada en la encuesta a docentes, se estableció que la comunidad tiene bajos niveles de escolaridad,

gran parte han cursado primaria o secundaria, y no es frecuente que alguno asista a la universidad, debido a que una minoría se ha beneficiado parcialmente de los ciclos estudiantiles que brinda el PDD.

Esta situación, les genera más vulnerabilidad ante las desigualdades e impedimentos (en trabajo, salud y en la misma educación) de los jóvenes y adultos, que dicha política, al no satisfacer algunas de las necesidades básicas que ayudan a su desarrollo, se limitan las probabilidades de desarrollo de todos los miembros de la familia, esto quiere decir que continuarán con su trabajo diario como forma de sustento, sin que se destinen plenamente los recursos para suplir tales requerimientos con el fin de mejorar la calidad de vida de esta población, ni de satisfacer otras tantas que aunque no son las esenciales para la supervivencia, si lo son para mejorar el nivel de su desarrollo como ciudadanos.

Por su parte, los contenidos de la política de educación para jóvenes y adultos incluidos en el Decreto 3011 de 1997, promulgan el crecimiento de pensamiento autónomo para los beneficiarios de este modelo, no obstante, la implementación del modelo desde los lineamientos de las diferentes secretarías, no permiten esta autonomía, puesto que enmarca a los docentes en resultados que no admiten flexibilidad en su contenido curricular. Los contenidos de las materias están inmersos en los planes de áreas de los diferentes niveles dentro del modelo académico, pero los mismos, no tienen en cuenta las condiciones integrales de los estudiantes y su entorno socio económico. Sumado a esto se evidencia la baja preparación y especialización del cuerpo de docentes que atienden esta población objetiva, ocasiona de igual manera inconvenientes generando ineficiencia e ineficacia en el proceso de avance del modelo y su aplicación.

La gran conclusión, en concordancia con el análisis realizado de los actores que fueron indagados para establecer los determinantes enfocados al desarrollo social y económico del municipio de Candelaria, es la observancia de que la reducción de la brecha educativa, no es una variable crítica configurada únicamente como finalidad a la política pública, sino que ésta se instituye como una muestra fehaciente de que todas las variables activas en el estudio de los componentes o dimensiones llevados a cabo en esta maestría deben seguir una misma

dirección hacia la disminución de tal brecha. Y aquí se establece el determinante real de la incidencia de la política pública educativa en el desarrollo económico y social del municipio.

La inclusión de la visión de los actores con respecto a la construcción de la política de educación para adultos y jóvenes, especialmente orientada a la población más vulnerable de Candelaria, como ya se mencionó, se encuentran en condición de desigualdad educativa y social. Estas comunidades suelen vivir en las zonas rurales o zonas alejadas del perímetro urbano, donde como ya se dijo también hay mayores indicadores de pobreza extrema, por lo que estas familias son motivo de especial atención de la política propuesta en los planes de desarrollo que propenden por la implantación de un servicio público educativo de cobertura, ayudando a la región a salir del subdesarrollo y, apoyar a una multitud de colombianos que se le ha negado el libre acceso al sistema educativo regular, y a la edad estudiantil respectiva

6.2. RECOMENDACIONES

En Colombia se requiere del acompañamiento de programas enfocados en políticas e iniciativas de corte socioeducativo, que tengan como finalidad apoyar a los jóvenes y adultos que se encuentran enfrentados diariamente a la realidad de la exclusión, tal como lo han puesto en marcha en múltiples programas de países que se encuentran en procesos de desarrollo de sus modelos educativos, como en Chile, Perú y Guatemala. Para cerrar estas brechas son necesarias las políticas en educación claras, que se direccionen en equiparar las posibilidades de aprendizaje, y que deben tener en cuenta tanto los componentes estructurales como de proceso en la educación. Dicho esto, es fundamental que el Estado colombiano, establezca claramente que estas disconformidades son un asunto de política pública que concierne al sector educativo y al trabajo de instituciones educativas y docentes.

Con base en el análisis, se recomienda a los dirigentes políticos y funcionarios públicos trabajar en el sector educativo, debido a que es este dónde el municipio de Candelaria se encuentra atrasado comparándolo con otros municipios del Valle del Cauca; claro está, sin dejar a un lado otros sectores importantes, como es el caso del sector de salud y servicios públicos. Por lo tanto, es fundamental como derecho de los candelareños, el tener acceso a

servicios públicos domiciliarios y saneamiento básico, con el proyecto suministro agua potable. Como desarrollo del ser, es necesario contar con nuevos empleos, para reducir el índice de desempleo, mejorando las competencias laborales y culturales; formula mediante la cual se busca el desarrollo socioeconómico del municipio, considerando que éste último guarda estrecho vínculo con el analfabetismo.

El desarrollo educativo para jóvenes y adultos en condiciones de vulnerabilidad desde el municipio debe fomentar el progreso social en igualdad de condiciones, superando cualquier acción hegemónica; por tanto, debe brindar el bienestar a la población, al tener en cuenta todos los prospectos políticos, sociales, económicos, culturales y ambientales. La implicación de los actores sociales es esencial; de ahí que deban formarse espacios de interacción y trabajo participativo, como elementos del desarrollo municipal y de gobernanza. Que el Estado modifique su postura en cuanto a la financiación de la educación, así como la creación y el desarrollo de redes de educadores para este grupo poblacional, y lo considere como una inversión representativa, para la prevención de problemas de carácter social, económico, cultural y de salud.

En materia social, los programas implementados por los entes gubernamentales del municipio, deben revestirse de un mecanismo de comunicación efectiva, en la cual las instituciones que emitan los mensajes a la comunidad lo realicen de manera clara y directa, en la búsqueda que la comunidad procese el mensaje y pueda entenderlo, y presentar sus opiniones y aportes a los programas en discusión.

La discusión en materia académica del municipio, se debe dar con docentes, y los líderes sociales que la misma comunidad designe para el proceso, en este particular, líderes de las diferentes zonas del municipio. No desde una visión nacional sino local, para poder diseñar una política pública de educación inclusiva y participativa, que recoja las diferentes particularidades de cada región municipio y comunidades. El gobierno municipal debe entender el proceso de diseño de las políticas de educación locales y sus relevancias en el desarrollo socioeconómico de las comunidades, permitiendo la inserción de esta política dentro de la agenda política y dentro de los planes de desarrollo del municipio para el

mediano y largo plazo, de forma tal que, dentro de los presupuestos se destinen las partidas para realizar estos procesos tanto de investigación como del desarrollo mismo de dichas políticas. Esto soportado en un cuerpo de docentes debidamente preparados tanto en las áreas académicas como en la parte social y humana que les permita atender de manera asertiva la población objetivo de jóvenes y adultos y sus familias.

El modelo de educación para jóvenes y adultos, debe articularse con la forma de vida de la población objetivo, con el fin de poder flexibilizar los horarios, días, ciclos y formas de capacitación bajo este modelo educativo, articulación que tenga en cuenta las condiciones laborales y sus horarios, los tiempos de desplazamiento, entre otros. Esta articulación permitirá soportar el modelo y su aplicación bajo el concepto de equidad. Bajo estos conceptos de inclusión y participación, se garantiza la continuidad y seguimiento de la implementación de la política pública.

Se deben crear espacios adecuados “aulas de capacitación” para la atención de esta población, con el firme propósito que la formación académica de los beneficiarios tenga cierta coherencia en función de la productividad para la sociedad a la cual pertenecen, y que les permita construir sentido de pertenencia, para que una vez se logren formar, tengan la capacidad de productividad dentro de su propia comunidad, y no visualicen la migración como primera o única opción de crecimiento socioeconómico. Esto permitirá capitalizar el esfuerzo realizado por los diferentes sectores o grupos socioeconómicos, puesto que se logrará el crecimiento de la región y la superación personal de los beneficiarios de la política pública de educación.

En ese orden de ideas, la política pública de educación formulada en el municipio, debe incorporar la integralidad de la misma, articulándose con los diferentes sectores que intervienen dentro del desarrollo socioeconómico (industria, comercio, transporte, salud, etc.), los cuales pueden aportar a esta población en materia de tiempos laborales, desplazamientos y bienestar social. Esto permitirá el éxito en la formación académica de los jóvenes y adultos beneficiarios directos del modelo educativo contenido en el decreto 3011 de 1997.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, A. C. y Lima, F. M. (2009). *¿Qué son y para qué sirven las políticas públicas?*
Recuperado a partir de: <http://www.eumed.net/rev/cccss/05/aalf.htm>
- Alcaldía Municipal de Candelaria (2016). Plan de Desarrollo Municipal “Candelaria en la ruta del desarrollo 2016 – 2019”. Municipio de Candelaria – Valle del Cauca.
- Alcaldía Municipal de Candelaria (2020). Bases del Plan de Desarrollo 2020 – 2023. Diagnóstico Territorial “Candelaria, con experiencia avanzamos. 2020 - 2023”. Primera versión. Candelaria, Valle del Cauca, Colombia, Sur América.
- Alcaldía Municipal de Candelaria (2020). Plan de Educativo Municipal 2020 - 2023. Candelaria – Valle del Cauca.
- Arcos, P. O. (2017). Teorías y Enfoques del Desarrollo. Programa Administración Pública Territorial. Escuela Superior de Administración Pública. Bogotá D.C.
- Arroyave, A. S. (2011). *Las políticas públicas en Colombia. Insuficiencias y desafíos*. Fórum Nro. 1 / Revista del Departamento de Ciencia Política. Volumen 1, Número 1, p. 95-111. Universidad Nacional, Sede Medellín. ISSN electrónico 2216-1767. ISSN impreso 2216-1775.
- Barrantes, R. (2014). *Investigación, Un camino al conocimiento, Un Enfoque Cualitativo, Cuantitativo y Mixto*. San José, Costa Rica, Editorial EUNED.
- Bautista, A. N. y Sánchez, M. L. (2015). Aportes para la construcción de la política pública de educación de jóvenes y adultos, en la agenda de Bogotá D.C. Tesis Doctoral. Pontificia Universidad javeriana. Bogotá D.C.

(Bryman, 2007 y 2008) en Hernández, R. Fernández, C. & Baptista, P. (2010) Metodología de la Investigación. Quinta edición. México, México. Editorial McGraw-Hill.

Cabello, M. M. (2008). Educación de personas jóvenes y adultas en Iberoamérica. Ministerio de Educación y Ciencia. Universidad Complutense de Madrid. España.

Carrillo, S. S.; Forgiony, S. J.; Rivera, P. D.; Bonilla, C. N.; Montanez, T. M. y Alarcón, C. M. (2018). *Prácticas Pedagógicas frente a la Educación Inclusiva desde la perspectiva del Docente*. Revista. Vol. 39 (Nº 17). Pág. 15. ISSN 0798 1015.

Céspedes, R. N. (2013). *El derecho a la educación de personas jóvenes y adultas*. Sinéctica. No. 40 Tlaquepaque. Versión On-line ISSN 2007-7033.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL (2018). Panorama Social de América Latina. Publicación de las Naciones Unidas. LC/PUB.2019/3-P, Santiago, 2019.

Constitución Política De Colombia 1991

Corte Constitucional (2012). Sentencia T- 428 de 2012. Recuperado el 15/10/2019 a partir de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/t-428-12.htm>

Correa, G. C.; Hurtado, H. A.; Perea, M. K.; Sandoval, R. S y Tejada, Y. L. (2015). Lo rural y lo urbano de camino a la inclusión escolar. Proyecto de Grado. Universidad Pedagógica Nacional. Santiago de Cali.

(Cresswell, 2009) en Hernández, R. Fernández, C. & Baptista, P. (2010) Metodología de la Investigación. Quinta edición. México, México. Editorial McGraw-Hill.

Decreto 3011 de Diciembre 19 de 1997. Por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones

De la Hoz, R. R. (2016). *Institucionalismo nuevo y el estudio de las políticas públicas*. Universidad Simón Bolívar - Barranquilla, Colombia - ISSN: 0124-7441.

Departamento Nacional de Planeación – DNP (2018). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022. Pacto por Colombia pacto por la equidad. Bogotá D.C.

Departamento Nacional de Planeación – DNP (2019). Balance de Resultados 2018 Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Bogotá D.C.

Duke, C. y Hinzen, H. (2006). *Políticas para la educación básica y permanente de adultos*. Ediciones / EAD. Recuperado a partir de: <https://www.dvv-international.de/es/educacion-de-adultos-y-desarrollo/ediciones/ead-662006/educacion-para-todos-y-alfabetizacion/politicas-para-la-educacion-basica-y-permanente-de-adultos/>

Eslava, G. A. (2011). El juego de las políticas públicas: reglas y decisiones sociales. Fondo Editorial Universidad EAFIT. Primera Edición. Medellín, Colombia. ISBN: 978-958-720-105-5.

Fernández, A. O. y Ochoa, C. J. (2014). *Virajes planteamientos discursivos en torno a las reformas que incidieron en el diseño curricular de las ciencias sociales escolares en Colombia (1970 Y 2010)*. Artículo de Investigación. Revista Virajes, Vol. 16, No. 2. Manizales: Universidad de Caldas.

Figueredo, R. C.; Gonzáles, S. J. y Cortazar, L. H. (2016). Las políticas públicas educativas en Colombia y su pertinencia en los planes de desarrollo 2004 – 2018. Maestría en Alta Dirección de Servicios Educativos. Universidad de San Buenaventura

Flick, U. (2012). Introducción a la investigación cualitativa. Madrid. Ediciones Morata y Fundación Paideia Galiza.

- Flórez, C. T. (2014). *Definición de Política Pública: Una Revisión conceptual*. Recuperado a partir de: <https://politicapublica.cl/2014/11/10/definicion-de-politica-publica-revision-conceptual/>
- Flórez, L. J. (2016). *La política pública de educación en Colombia: gestión del personal docente y reformas educativas globales en el caso colombiano*. Revista Academia & Derecho, 7 (13), 309-332. ISSN 2215-8944
- Gobernación del Valle del Cauca (2016). *Informe de Gestión 2016. Valle Invencible*. Santiago de Cali. Recuperado a partir de: <https://www.valledelcauca.gov.co/planeacion/publicaciones/60610/informe-de-gestion-2016/>
- Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Educación (2018). *Boletín Estadístico 2017*. Santiago de Cali. Recuperado a partir de: <https://www.valledelcauca.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=viewpdf&id=24907>
- Gobernación del Valle del Cauca (2019). Diagnóstico Estratégico del Sector Educativo del Valle del Cauca. Contrato No. 1.210.30-59.8 -5973. Universidad del Valle. Santiago de Cali.
- Gobernación del Valle del Cauca (2019). Estudiantes del programa 'Los más porras' ocupan primeros lugares en sus carreras universitarias. Santiago de Cali. Recuperado a partir de: <https://www.valledelcauca.gov.co/publicaciones/64378/estudiantes-del-programa-los-mas-porras-ocupan-primeros-lugares-en-sus-carreras-universitarias/>
- Gonzáles, G. Y.; Manzano, D. O.; Vera, R. C. y Barbosa, J. J. (2017). *Políticas públicas en educación para la población vulnerable de Norte de Santander*. Volumen 17-Nº2 Año 2017 Págs. 15 – 25. ISSN Electrónico: 2500-9338.

(Greene 2007), en Hernández, R. Fernández, C. & Baptista, P. (2010) Metodología de la Investigación. Quinta edición. México, México. Editorial Mcgraw-Hill.

Herger, N. y Sassera, J. (2016). *Las políticas de atención del derecho a la educación para jóvenes y adultos y su traducción en espacios locales: alcances, limitaciones y tensiones*. Revista del IICE/40. ISSN 2451-5434.

(Hernández Sampieri y Mendoza, 2009) en Hernández, R. Fernández, C. & Baptista, P. (2010) Metodología de la Investigación. Quinta edición. México, México. Editorial Mcgraw-Hill.

Hernández, R. Fernández, C. & Baptista, P. (2010) Metodología de la Investigación. Quinta edición. México, México. Editorial Mcgraw-Hill.

Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP (2018). Políticas Públicas Educativas: Trayectorias y Desafíos. Revista Educación y Ciudad No. 34. Bogotá D.C., Colombia. ISSN 2357-6286.

Juárez, M. J.; Comboni, S. S. y Garnique, C. S. (2010). *De la educación especial a la educación inclusiva*. Argumentos (Méx.) vol. 23 no. 62 México. Recuperado a partir de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952010000100003

Latapí, S. T. (2009). *El derecho a la educación: su alcance, exigibilidad y relevancia para la política educativa*. Ensayo. Revista mexicana de investigación educativa. vol.14 no.40 México.

Ley 115 de Febrero 8 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación.

- Machado, M. M. y Castro, R. M. (2013). *Educación de jóvenes y adultos: relación educación y trabajo*. Revista Retratos de la Escuela, Brasilia, v. 7, n. 13, p. 373 - 385. Recuperado a partir de: <http://retratosdaescola.emnuvens.com.br/rde/article/view/337/515>
- Magisterio (2017). *Educación para jóvenes y adultos*. Revista. Recuperado a partir de: <https://www.magisterio.com.co/revista/educacion-para-jovenes-y-adultos>
- Mancebo, M. E. y Goyeneche, G. (2010). *Las políticas de inclusión educativa: Entre la exclusión social y la innovación pedagógica*. VI Jornadas de Sociología de la UNLP, 9 y 10 de diciembre de 2010, La Plata, Argentina. En Memoria Académica. Recuperado a partir de: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.5273/ev.5273.pdf
- Martínez, M. L.; Silva, C.; Morandé, M. y Canales, L. (2010). *Los jóvenes ciudadanos: reflexiones para una política de formación ciudadana juvenil*. Última década. v.18 n. 32 Santiago. ISSN 0718-2236.
- Martínez, G. D. (2017). *La educación para jóvenes y adultos, retos y oportunidades para el aprendizaje*. Revista Internacional Magisterio No. 87. Recuperado a partir de: <https://www.magisterio.com.co/articulo/la-educacion-para-jovenes-y-adultos-retos-y-oportunidades-para-el-aprendizaje>
- Mercado, S. A. y Torres, Y. J. (2015). Determinantes para la gestión del desarrollo económico local del municipio de Candelaria, Valle del Cauca. Maestría en Desarrollo Regional y Planificación del Territorio. Manizales – Caldas.
- Ministerio de Educación Nacional (2010). *El reto es consolidar el sistema de calidad educativa*. Altablero No. 56. Recuperado a partir de: <https://www.mineduacion.gov.co/1621/article-242097.html>
- Ministerio de Educación Nacional (2016). *Gracias al Programa Nacional de Alfabetización de Mineducación, 676 mil personas más sabrán leer y escribir en el 2018: Gina*

Parody. Boletín de prensa. Recuperado a partir de:
https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-356749.html?_noredirect=1

Ministerio de Educación Nacional (2016). Revisión de políticas nacionales de educación: La educación en Colombia. Recuperado el 06022020 a partir de:
https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-356787_recurso_1.pdf

Ministerio de Educación Nacional (2017). Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026: el camino hacia la calidad y la equidad. Recuperado el 24102019 a partir de:
http://www.plandecenal.edu.co/cms/images/PLAN%20NACIONAL%20DECENAL%20DE%20EDUCACION%20DA%20EDICION_271117.pdf

Ministerio de Educación Nacional (2018). *Plan Especial de Educación Rural Hacia el Desarrollo Rural y la Construcción de Paz*. Recuperado a partir de:
https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-385568_recurso_1.pdf

Ministerio de Educación Nacional (2018). *Tasa de analfabetismo en Colombia a la baja*. Recuperado a partir de: https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-376377.html?_noredirect=1

Ministerio del Interior (2020). *Funciones de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras*. Recuperado a partir de:
<https://www.mininterior.gov.co/mision/direccion-de-asuntos-para-comunidades-negras-afrocolombianas-raizales-y-palenqueras/funciones-de-la-direccion-de-asuntos-para-comunidades-negras-afrocolombianas-raizales-y-palenqueras>

Olavarría, G. M. (2007). Conceptos Básicos en el Análisis de Políticas Públicas. Documentos de trabajo N° 11. Recuperado el 22102019, a partir de:
http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/123548/Conceptos_%20Basicos_Politicas_Publicas.pdf?sequence=1

- Ordóñez, T. J. (2014). *Teorías del desarrollo y el papel del Estado. Desarrollo humano y bienestar, propuesta de un indicador complementario al Índice de Desarrollo Humano en México*. Artículo de investigación. Polít. gob vol.21 no.2 México. Recuperado a partir de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20372014000200006
- Pérez, E. E. (2011). Educación inclusiva y las comunidades de aprendizaje como alternativa a la escuela tradicional. Maestría de Estudios Avanzados de Educación Primaria. Universidad Complutense de Madrid. Madrid – España.
- Plan Educativo Municipal (2019). *Candelaria en la ruta del desarrollo*. Candelaria – Valle del Cauca. Recuperado a partir de: <http://www.candelaria-valle.gov.co/NuestraAlcaldia/SaladePrensa/Documents/Plan%20Educativo%20Municipal%202016%20-%202019.pdf>
- Ramírez, L. V. y Ramírez, A. C. (2010). *Educación para adultos en el siglo XXI: análisis del modelo de educación para la vida y el trabajo en México ¿avances o retrocesos?* Revista interinstitucional de investigación educativa. Tiempo de Educar, vol. 11, núm. 21, pp. 59 – 78. Universidad Autónoma del Estado de México Toluca, México.
- Res non verba (ISSN: 1390-6968), Revista Científica Vol. 2, Numero 2, Agosto de 2012, Universidad Ecotec.
https://biblio.ecotec.edu.ec/revista/edicion2/revista_completa.pdf#page=18
- Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva (2017). Educación y redefiniciones identitarias: cruces étnicos y socioculturales. Centro de Desarrollo e Innovación en Educación Inclusiva. Volumen 11 N° 1. Universidad Central de Chile Santa Isabel. Santiago de Chile, Chile.
- Reyes, G. E. (2009). *Teorías de desarrollo económico y social: articulación con el planteamiento de desarrollo humano*. Tendencias. Revista de la Facultad de Ciencias

Económicas y Administrativas. Universidad de Nariño. Volumen X No. 1 - Primer Semestre 2009. Páginas 117 – 142.

Sánchez, A. A. (2006). *Crecimiento económico, desigualdad y pobreza: una reflexión a partir de Kuznets*. Artículo. Prob. Des vol.37 no.145 México. Recuperado a partir de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0301-70362006000200002

Secretaría de Educación Municipal (2010). *Criterios orientadores para la implementación del decreto 3011 de 1997 sobre jóvenes y adultos*. Comunicado de prensa. Recuperado a partir de: <http://www.pereiraeduca.gov.co/index.php/despacho/27-sistemas2/340-criterios-orientadores-para-la-implementacion-del-decreto-3011-de-1997>

Soler, C. S. (2011). *Análisis crítico del discurso de documentos de política pública en educación Forma y Función*. Vol. 24, núm. 1, pp. 75-105 Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, Colombia.

(Tashakkori y Tedlie, 2008) en Hernández, R. Fernández, C. & Baptista, P. (2010) *Metodología de la Investigación*. Quinta edición. México, México. Editorial Mcgraw-Hill.

(Tedlie & Yu, 2008) en *Metodología de la Investigación*, Hernández, Fernández y Baptista, página 581, quinta edición, 2010, Mc Graw Hill.

Tezanos, V. S.; Quiñónez, M. A.; Gutiérrez, S. D. y Madrueño, A. R. (2013). *Desarrollo humano, pobreza y desigualdades*. Cátedra de Cooperación Internacional y con Iberoamérica - Universidad de Cantabria.

Torres, R. M. (2012). *Incidir en la educación*. POLIS Revista Latinoamericana. Hacia la transdisciplinariedad. Editora Centro de Investigación Sociedad y Políticas Públicas (CISPO) ISSN: 0718-6568.

- Torres, M. J. y Santander, A. J. (2013). Introducción a las políticas públicas: conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía. Instituto de Estudios del Ministerio Público. Ediciones IEMP. Bogotá, D.C.
- Unesco (2008). Dossier Educación Inclusiva. Editora: Clementina Acedo. Oficina Internacional de Educación. No. 145. PERSPECTIVAS. Revista trimestral de educación comparada Vol. XXXVIII, N° 1.
- Unesco (2015). Recomendación sobre el aprendizaje y la educación de adultos. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Biblioteca Digital. Recuperado el 24102019 a partir de: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245179_spa
- Unesco (2016). Informe de seguimiento de la educación en el mundo. La educación al servicio de los pueblos y el planeta: creación de futuros sostenibles para todos. Recuperado el 14012020 a partir de: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000248526>
- Useche, Q. M. (2016). Práctica pedagógica inclusiva: Una oportunidad para jugar, aprender y participar en educación inicial. Maestría en Educación. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá D.C.
- Vargas, H. J. (2008). *Análisis crítico de las teorías del desarrollo económico*. Artículo. Econ. Gest. Desarro. Cali (Colombia) N°. 6 109 – 131. Recuperado a partir de: <https://www.unisc.br/site/sidr/2008/textos/63.pdf>
- Vásquez, L. M.; Mejía, C. M. y García, J. D. (2018). *Plan de Desarrollo Municipal de Candelaria: análisis factorial de las brechas sociales y revisión del concepto de desarrollo a través del análisis crítico del discurso*. Equidad y Desarrollo, (31, suplemento), 153-172. doi: <http://dx.doi.org/10.19052/ed.4419>

ANEXOS

Anexo A. Formato entrevista a entes de control (político y de gestión)

Concejales municipio de Candelaria y funcionario alcaldía de Candelaria

POLÍTICA PÚBLICA

1. ¿Qué tan efectivo es el modelo de política pública para la educación en el municipio de Candelaria?

R/

2. ¿Cómo el municipio garantiza la inclusión a la educación para la población vulnerable del municipio y las zonas rurales?

R/

3. ¿Cree usted que los cambios y evolución de las políticas públicas en cada gobierno, generan conflicto interno en la búsqueda de equidad y mejor vivir de la población?

R/

4. ¿Se han tomado decisiones estratégicas que se materialicen en la implementación de programas, planes y medidas como solución de problemáticas sociales tales como educación, salud pública, desarrollo económico y bienestar social, entre otros?

R/

5. ¿Los gobernantes de turno incluyen en su agenda pública propuestas que encierran en su conjunto las problemáticas más relevantes de la comunidad, para después generar y materializar acuerdos entre actores como lo son el gobierno, la iglesia, partidos políticos, gremios económicos y la comunidad en general, el accionar de una política pública?

6. ¿La comunidad de Candelaria es llamada para que participe de estas políticas públicas que ejecuta el Estado?

R/

7. ¿Cree usted que las políticas públicas han contribuido al desarrollo socioeconómico de la región?

R/

8. ¿Se ha impulsado un modelo de inclusión y de promoción a la educación para darle la oportunidad a la comunidad de baja capacidad económica del municipio y zonas rurales?

R/

9. ¿Se han brindado oportunidades mediante la política pública para mejorar la educación de los jóvenes y adultos por medio de las entidades cooperativas dedicadas a servicios educativos, como una alternativa para el progreso socioeconómico en favor de las familias menos favorecidas?

R/

10. ¿El municipio tiene en cuenta al sector de la educación en sus programas de gobierno como uno de los focos más importantes en la construcción del tejido social para el fortalecimiento de una sociedad justa y condición esencial para el desarrollo socioeconómico de la región?

R/

¡MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!

Anexo B. Formato encuesta docentes

INCLUSIÓN

1. ¿Cree usted que es necesario que las estrategias, así como la gestión administrativa sean procesos continuos que faciliten la implementación de la política pública inclusiva en educación para jóvenes y adultos al interior de la institución educativa?

R/

2. ¿Pone en práctica el trabajo cooperativo mediante el desarrollo de hábitos de inclusión, convivencia, comunicación, decisión, responsabilidad, valoración, etcétera?

R/

3. ¿Incluye a las familias el soporte necesario a través de la comunicación en un diálogo entre iguales conducente para promover y facilitar el aprendizaje de jóvenes y adultos?

R/

4. ¿Qué cambios significativos se han generado en su colegio, con el proceso de integración educativa de jóvenes y adultos?

- a. Ha cambiado la proporción de alumnos por aula ☐
- b. Se hicieron adecuaciones estructurales ☐
- c. Hubo mayor equipamiento didáctico de aulas ☐
- d. Se han hecho adaptaciones curriculares significativas ☐
- e. Todas las anteriores ☐
- f. Ninguna de las anteriores ☐
- g. Otros ☐
- h. No sabe - No responde ☐

5. ¿Cuáles son los criterios de evaluación para los estudiantes jóvenes y adultos?

- a. Son los criterios habituales para el resto del aula ordinaria ☐
- b. Son criterios de evaluación adaptados a sus necesidades específicas ☐
- c. No sabe/no responde ☐

6. ¿Cuenta su colegio con un personal profesional especializado para la atención de los jóvenes y adultos integrados?

- a. Sí ☐
- b. No ☐
- c. No sabe/no responde ☐

En el caso de ser afirmativa la pregunta anterior, responda a continuación la siguiente pregunta:

7. ¿Cómo valora usted el rol que desempeña la/el docente especialista de su colegio, en el apoyo para la atención de los jóvenes y adultos?

- a. Muy importante ☐
- b. Importante ☐
- c. Medianamente importante ☐
- d. Poco importante ☐
- e. Nada importante ☐
- f. No sabe/no responde ☐

8. ¿Opina usted que la participación de los estudiantes, las familias y los docentes es fundamental para que las transformaciones tengan un impacto real en la comunidad?

- a. Sí ☐
- b. No ☐
- c. No sabe/no responde ☐

9. ¿Se siente usted satisfecho/a con la gestión del Ministerio de Educación, en materia de apoyo para la atención de los jóvenes y adultos?

- a. Satisfecho/a ☐
- b. Medianamente satisfecho/a ☐
- c. Insatisfecho/a ☐
- d. No sabe/ no responde ☐

10. ¿Con quién garantiza usted el asesoramiento y apoyo requerido para los estudiantes integrados?

- a. Con especialistas externos de carácter privado, pagado por los estudiantes ☐
- b. Con especialistas externos de carácter privado, pagado por el colegio ☐
- c. Con la colaboración Ad honoren de especialistas externos ☐
- d. No son tratados por ningún especialista externo y sólo los atiende el/la docente especialista ☐
- e. Otro ☐

¡MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!

Anexo C. Formato encuesta familias**SOCIOECONÓMICO**

1. ¿Ha hecho parte del proceso de participación que fomenta la alcaldía de Candelaria para las prioridades territoriales de inversión y su relación con las principales apuestas de desarrollo del territorio para estos cuatro años de gobierno?

- a. Sí ☐
- b. No ☐
- c. No sabe/no responde ☐

2. ¿Usted o alguno de su familia ha sido beneficiario/a de la política pública educativa mediante los programas de intervención de los planes de desarrollo departamental y/o municipal?

- a. Sí ☐
- b. No ☐

2. ¿Cuántas personas conforman su grupo familiar?

- a. De 2 a 3 ☐
- b. De 4 a 5 ☐
- c. De 6 a 7 ☐
- d. De 8 a 9 ☐
- e. Más de 9 ☐

3. ¿Cuál es su grado educativo?

- a. Primaria ☐
- b. Secundaria ☐
- c. Universitario ☐
- d. Ninguno ☐

5. ¿Qué grado educativo tienen sus hijos?

- a. Primaria ☐
- b. Secundaria ☐
- c. Universitario ☐
- d. Ninguno ☐

6. ¿En qué trabaja usted?

- a. En las actividades domésticas ☐
- b. Es empleado de alguna empresa ☐
- c. Es independiente ☐
- d. Agricultor ☐
- e. Otra ☐ ¿Cuál? _____

7. ¿En qué parte del municipio trabaja?

- a. En el centro de Candelaria ☐
- b. En su barrio ☐
- c. Por toda Candelaria ☐
- d. Zona rural ☐
- e. Otra ☐ ¿Cuál? _____

8. ¿Cuánto dinero gana usted en la quincena producto de su trabajo?

- a. Menos de \$100.000 ☐
- b. Entre \$100.000 y \$150.000 ☐
- c. Entre \$150.000 y \$200.000 ☐
- d. Entre \$200.000 y \$300.000 ☐
- e. Entre \$300.000 y \$400.000 ☐
- f. Más de \$400.000 ☐

9. ¿Señale en que gasta este dinero mensualmente? (Asigne un rango según su importancia)

- a. Alimentación ☐
- b. Vivienda ☐
- c. Salud ☐
- d. Vestuario ☐
- e. Educación ☐
- f. Otra ☐

10. ¿En qué sector del municipio vive ud?

- a. Zona urbana ☐
- b. Zona rural ☐

¡MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!

Anexo D. Resultados entrevista a Concejales y Funcionarios públicos

PREGUNTA 1. ¿Qué tan efectivo es el modelo de política pública para la educación en el municipio de Candelaria?

CONCEJAL 1: el municipio de Candelaria no es certificado en Educación, la Secretaría de Educación Departamental es la que determina el Plan Educativo Institucional para el municipio, lo cual se ha aplicado de manera regular toda vez que no se han cumplido cabalmente con todos los propósitos del Plan de Desarrollo Departamental para la educación de jóvenes y adultos en condiciones de vulnerabilidad de la región.

CONCEJAL 2: muy a pesar de la existencia de una política pública consagrada en los planes de desarrollo departamental, esta no se aplica efectivamente como lo manda la norma, lo que hay es una serie de acciones que van de la mano con los mandatarios de turno, en el caso de Candelaria se puede decir que en el sector educación lleva una línea que se ha mantenido en la misma dirección debido a la continuidad de administración con la misma afinidad política.

REPRESENTANTE 1: muy deficiente, ya que verdaderamente el municipio no asume con responsabilidad el control social enmarcado en la política pública de educación, y eso se ve reflejado en la ausencia del vínculo que debe existir entre el gobierno local y la comunidad a través de los planes de desarrollo.

REPRESENTANTE 2: eficiente, gracias a que todos los funcionarios públicos del municipio se involucran en la rendición de cuentas, formando actitudes de apertura y transparencia, la cual se ven reflejadas en la sensibilización de toda la administración hacia la población en pro del bienestar educativo de adolescentes y jóvenes candelareños.

PREGUNTA 2. ¿Cómo el municipio garantiza la inclusión a la educación para la población vulnerable del municipio y las zonas rurales?

CONCEJAL 1: aunque Candelaria es un municipio NO CERTIFICADO, depende totalmente de la Secretaria de Educación del Departamento del Valle del Cauca, se hace la respectiva gestión ante la Secretaría de Educación Departamental que es la entidad a quien le compete la planificación de la educación en el municipio.

CONCEJAL 2: sí se garantiza, una prueba de ello es la prioridad que se les da a los cupos estudiantiles de ciclos especiales, que hacen parte de la base de datos como víctimas del conflicto armado o que pertenezcan a comunidades étnicas o rurales.

REPRESENTANTE 1: la administración municipal cuenta con programas culturales y de recreación que aportan favorablemente al desarrollo de niños y jóvenes, a la construcción de identidades sociales y personales, que evitan y potencian actos sociales y educativos tendientes a resolver problemas como la drogadicción, la delincuencia y el aislamiento, entre otros, y un mecanismo para la dinamización de procesos de inclusión social y de participación.

REPRESENTANTE 2: pese a la existencia de la política educativa nacional de los planes sectoriales de los periodos 2002 al 2018, y del Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2019, no hay garantía en la determinación de acciones para la atención educativa dentro del marco de equidad e inclusión, primordialmente a la población más vulnerable del municipio.

PREGUNTA 3. ¿Cree usted que los cambios y evolución de las políticas públicas en cada gobierno, generan conflicto interno en la búsqueda de equidad y mejor vivir de la población?

CONCEJAL 1: no, porque el fin de las políticas públicas es garantizar que los programas y proyectos se continúen desarrollando con el paso del tiempo sin importar el cambio de administración. Lo que busca cada gobierno y mandatario debe ser el bienestar, desarrollo sostenible de su población y generar acciones gubernamentales sostenibles y factibles que generen resultados positivos dentro de la comunidad.

CONCEJAL 2: sí generan conflicto, debido a que cada gobierno trae consigo una manera diferente de impulsar y adecuar sus políticas públicas. Los cambios en las PP se dan de acuerdo a la necesidad de evolución de la problemática del sector poblacional a impactar.

REPRESENTANTE 1: sí, en el modo en que favorecen una distinta estructura colectiva de toma de decisiones; es decir, como no todos tienen el mismo nivel de poder, su accionar en el ámbito político se altera predominio en la agenda, por lo que es fundamental analizar los recursos que cada interviniente es capaz de activar para defender su posición y su poder para impedir un probable cambio en la política.

REPRESENTANTE 2: sí, los cambios abruptos en la política pública son producto de cambios en el paradigma de la política, donde el anterior régimen se disuelve y uno nuevo surge con nuevos patrones de poder, lo que en últimas propician transformaciones tanto en los procesos como en los fines de la política.

PREGUNTA 4. ¿Se han tomado decisiones estratégicas que se materialicen en la implementación de programas, planes y medidas como solución de problemáticas sociales tales como educación, salud pública, desarrollo económico y bienestar social, entre otros?

CONCEJAL 1: sí, ya que en materia de educación el municipio no ha sido ajeno al desarrollo de proyectos de infraestructura educativa, calidad y cobertura educativa, programa de alimentación escolar PAE etc. respetando la competencia de la Secretaría de Educación Departamental quien es el ente encargado. Las demás secretarías desarrollan planes y programas de su competencia teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Desarrollo para el cumplimiento de las metas. El gobierno actual en su Plan de Desarrollo ha sido enfático y contundente en planear y plantear estrategias por sectores basados en diálogos territoriales, aquí se debe tener en cuenta la composición geográfica del municipio atendiendo que Candelaria tiene corregimientos más grandes que la cabecera municipal.

CONCEJAL 2: sí, desde el mismo gobierno nacional a través del Departamento Nacional de Planeación se ha venido trabajando, de tal manera que los planes de desarrollo y las

mismas estrategias departamentales y municipales vayan articuladas con una misma metodología y un mismo formato. El actual PDM, se formuló siguiendo los lineamientos del KIT - Territorial, 2020 suministrado por el DPN. Consecuente con lo anterior el PDM consta de tres partes: un componente diagnóstico, un componente estratégico (Proyecto de Acuerdo) y un componente financiero, generando un conglomerado que permita dar solución a la anterior pregunta.

REPRESENTANTE 1: sí, se han tomado las decisiones estratégicas, pero se han quedado sólo en gestiones.

REPRESENTANTE 2: desde el punto de vista educativo el municipio cuenta con la dotación de material didáctico, equipo deportivo adecuado para las edades y el mobiliario escolar para contribuir a la calidad educativa integral, suministrando a los estudiantes instrumentos y condiciones propicias para el desarrollo de las actividades pedagógicas en las instituciones educativas.

PREGUNTA 5. ¿Los gobernantes de turno incluyen en su agenda pública propuestas que encierran en su conjunto las problemáticas más relevantes de la comunidad, para después generar y materializar acuerdos entre actores como lo son el gobierno, la iglesia, partidos políticos y gremios económicos, el accionar de una política pública?

CONCEJAL 1: sí, ya que cada gobernante previo a su elección debe presentar a la Registraduría como requisito principal para su inscripción como candidato el programa de gobierno, cuáles son las propuestas que tiene para ejecutar en su periodo de mandato una vez llegue a ser elegido, de acuerdo con los criterios de ley y su conocimiento los respectivos ejes temáticos y los diferentes sectores a los cuales apunta su propuesta.

CONCEJAL 2: sí, ya que hoy en día desde la misma construcción de los programas de gobierno hasta los planes de desarrollo se tienen en cuenta todos los actores y sectores de la sociedad. Por ley debe ser de esta manera, una concertación entre todo tipo de sector para generar las mejores acciones de respuesta a solucionar y de esta manera ocasionar así con precisión la política pública y nuestros gobernantes no han sido ni son la excepción a realizarlo

REPRESENTANTE 1: no, porque a partir de la variable de la “acción colectiva”, se requiere de la existencia de un núcleo sólido que lidere, dé coherencia e interaccione con el gobierno y demás instituciones.

REPRESENTANTE 2: aunque las políticas públicas son establecidas por el Estado desde su eje central, se debe reconocer que dichas políticas están implicadas débilmente al aparato gubernamental en el municipio, resultado de lo cual no contribuyen a la construcción democrática de la región y tampoco suplen las demandas por el bien común.

PREGUNTA 6. ¿La comunidad de Candelaria es llamada para que participe de estas políticas públicas que ejecuta el Estado?

CONCEJAL 1: sí, la política pública se adelanta desde la misma secretaría cada equipo de trabajo, el municipio maneja la respectiva base de datos de dicha población, previamente se ha tenido contacto a través de mesas de trabajo y se han conformado comités con personas de la comunidad que ofician como representantes.

CONCEJAL 2: sí, se hacen por medio de las convocatorias abiertas a toda la comunidad en general. Básicamente se debe llevar a cabo de esta forma porque la comunidad es factor importante y principal en la realización de las PP.

REPRESENTANTE 1: sí, el desarrollo y actualización de los programas, planes y medidas se llevan a cabo con la participación social, aunque no se tiene la certeza de que toda la población, tenga la información necesaria sobre la existencia de este tipo de intervenciones, en los que tiene la oportunidad de participar.

REPRESENTANTE 2: sí, además del deber constitucional, de fomentar el desarrollo del territorio, el mejoramiento socioeconómico y cultural de la población, se garantiza la participación efectiva de la comunidad en la gestión de los problemas del municipio.

PREGUNTA 7. ¿Cree usted que las políticas públicas han contribuido al desarrollo socioeconómico de la región?

CONCEJAL 1: sí, se han evidenciado cambios y desarrollo, con propuestas de acciones en el corto, mediano y largo plazo en concomitancia con los planes de desarrollo municipal y nacional y políticas de los distintos sectores. Es la esencia de las PP generar estrategias de la mano de la comunidad, los diferentes sectores y entidades para aprovechar las potencialidades del territorio.

CONCEJAL 2: sí, en la actualidad se encuentra en avance el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 que tiene como finalidad, mejorar la calidad de vida de los candelareños, donde la inclusión y la transversalidad de sus programas se enmarcan como una estrategia para el logro de este objetivo.

REPRESENTANTE 1: sí, las políticas públicas a través de las acciones de los múltiples sectores y de la administración municipal que enfoca programas de salud, temas culturales y ambientales, del mismo modo la formación a los diferentes actores sociales.

REPRESENTANTE 2: sí, una de las estrategias de la política pública del municipio es fomentar el desarrollo de las capacidades de la población, atendiendo sus características territoriales garantizando la concordancia entre los múltiples sectores, el manejo eficiente de los recursos y poner de presente el protagonismo de la comunidad en el territorio.

PREGUNTA 8. ¿Se ha impulsado un modelo de inclusión y de promoción a la educación para darle la oportunidad a la comunidad de baja capacidad económica del municipio y zonas rurales?

CONCEJAL 1: sí, esta iniciativa debe ser de la Secretaría de Educación Departamental.

CONCEJAL 2: sí, desde la Secretaría de Educación hay programas enfocados a brindarles la oportunidad a este tipo de población.

REPRESENTANTE 1: sí, esto se ha logrado a través de políticas, objetivos, programas y proyectos municipales y nacionales que aseguran el mejoramiento de la inclusión e integración educativa.

REPRESENTANTE 2: no, los adolescentes y jóvenes son los que menos presentan índices de inclusión, solo algunos han participado en actividades con la comunidad y en menor medida prevalecen las actividades familiares, es menor la inclusión de la población juvenil en actividades productivas, deportivas o de recreación, y casi nulas las posibilidades de participar en actividades educativas no formales.

PREGUNTA 9. ¿Se han brindado oportunidades mediante la política pública para mejorar la educación de los jóvenes y adultos por medio de las entidades cooperativas dedicadas a servicios educativos, como una alternativa para el progreso socioeconómico en favor de las familias menos favorecidas?

CONCEJAL 1: política pública de educación no hay debido a que el municipio de Candelaria no es certificado en educación, no es su competencia, es competencia de la Secretaría de Educación Departamental.

CONCEJAL 2: si una prueba de ello son los convenios que se han realizado con diferentes entidades públicas y privadas para favorecer a los jóvenes y adultos de bajos recursos del municipio.

REPRESENTANTE 1: no, porque gran parte de las oportunidades de la política pública han sido de carácter privado, lo que obstaculiza el acceso de la población de bajos recursos a la educación formal, debido a los altos costos.

REPRESENTANTE 2: sí, pero a medias tintas, debido a que se evidencia que, en las zonas vulnerables del municipio, se presentan casos de negligencia institucional. Aun son insuficientes los esfuerzos que se hacen para mitigar las situaciones determinantes que mantienen las condiciones precarias e inadecuadas en algunas localidades.

PREGUNTA 10. ¿El municipio tiene en cuenta al sector de la educación en sus programas de gobierno como uno de los focos más importantes en la construcción del tejido social para el fortalecimiento de una sociedad justa y condición esencial para el desarrollo socioeconómico de la región?

CONCEJAL 1: sí, a pesar de la condición que presenta el municipio de no ser certificado en educación, el municipio adelanta una serie de programas y proyectos en beneficio del mejoramiento de la educación teniendo en cuenta su relevancia en la construcción del tejido social en la comunidad candelareña.

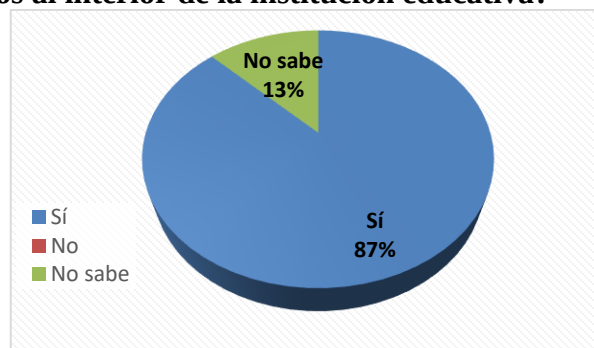
CONCEJAL 2: sí, y cada administración en los últimos años viene adelantando acciones en busca de mejorar el sector y realizando acciones importantes tales como el incremento de los recursos destinados al mismo.

REPRESENTANTE 1: sí, la intervención va enfocada hacia el desarrollo de habilidades y competencias en el ejercicio del derecho a la educación para la construcción de tejido social.

REPRESENTANTE 2: sí, el municipio cuenta con un programa de educación para jóvenes y adultos y la construcción de ciudadanía en las instituciones educativas.

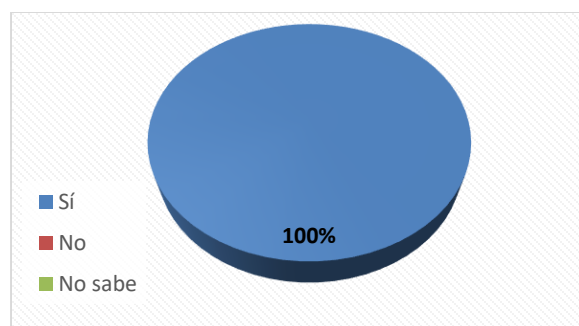
Anexo E. Resultados de la encuesta a docentes de la inclusión para la educación de jóvenes y adultos en el municipio de Candelaria

Gráfica 11. ¿Cree necesarias las estrategias y la gestión administrativa como procesos continuos que faciliten la implementación de la política pública inclusiva en educación para jóvenes y adultos al interior de la institución educativa?



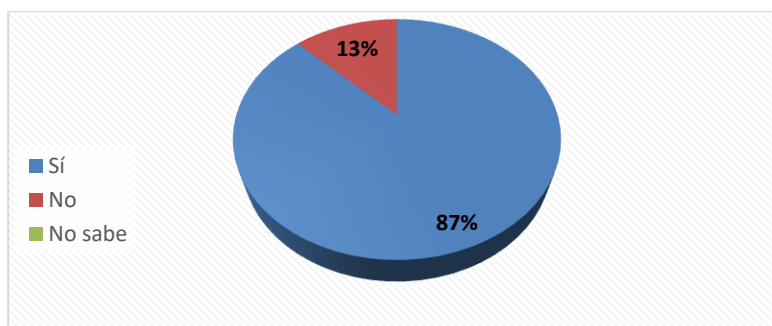
Fuente: elaboración propia (2019).

Gráfica 12. ¿Pone en práctica el trabajo cooperativo mediante el desarrollo de hábitos de inclusión, convivencia, comunicación, decisión, responsabilidad, valoración, etcétera?

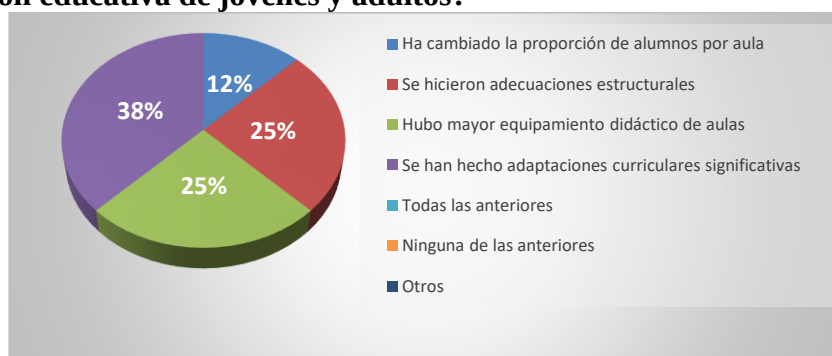


Fuente: elaboración propia (2019).

Gráfica 13. ¿Incluye a las familias el soporte necesario a través de la comunicación en un diálogo entre iguales conducente para promover y facilitar el aprendizaje de jóvenes y adultos?

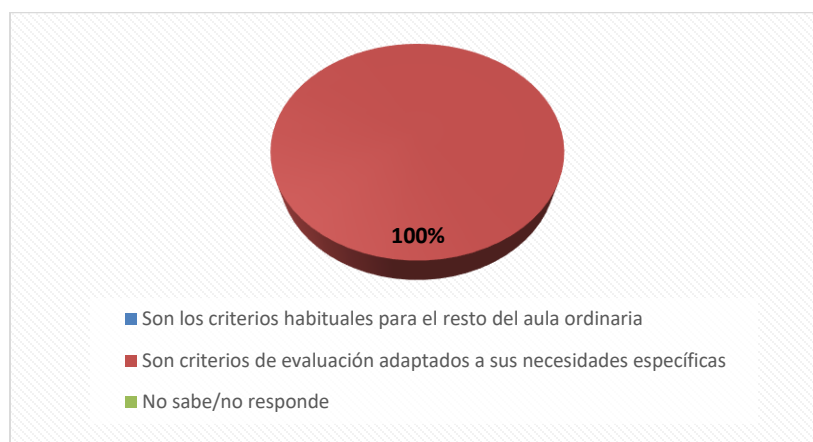


Gráfica 14. ¿Qué cambios significativos se han generado en su colegio, con el proceso de integración educativa de jóvenes y adultos?



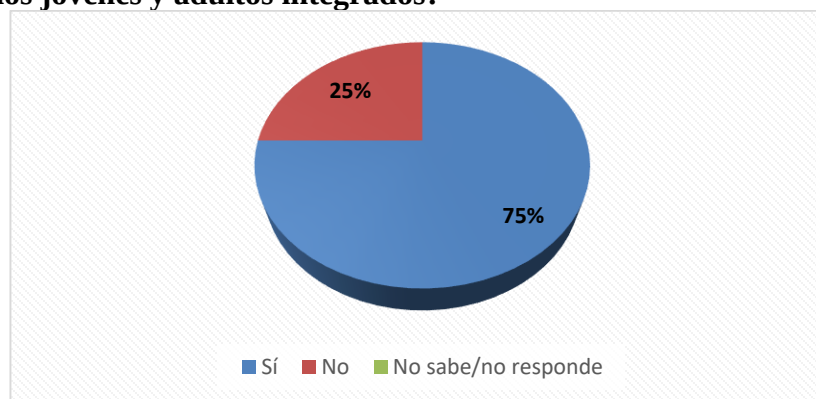
Fuente: elaboración propia (2019).

Gráfica 15. ¿Cuáles son los criterios de evaluación para los estudiantes jóvenes y adultos?



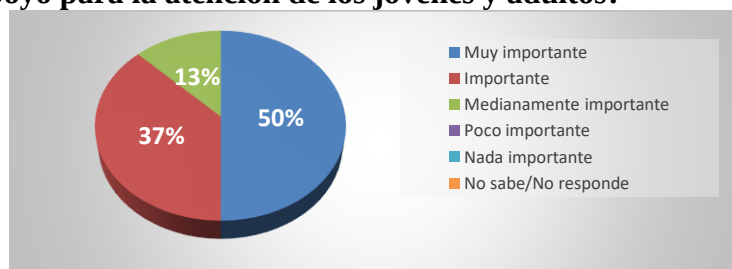
Fuente: elaboración propia (2019).

Gráfica 16. ¿Cuenta su colegio con un personal profesional especializado para la atención de los jóvenes y adultos integrados?



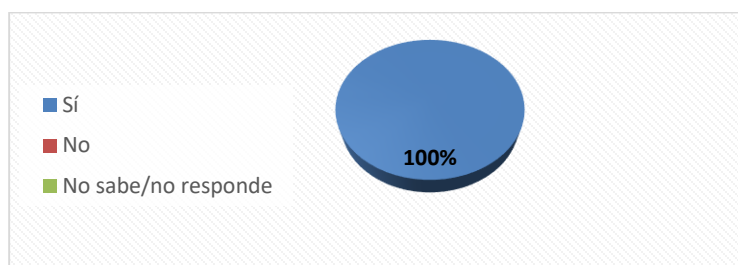
Fuente: elaboración propia (2019).

Gráfica 17. ¿Cómo valora usted el rol que desempeña la/el docente especialista de su colegio, en el apoyo para la atención de los jóvenes y adultos?



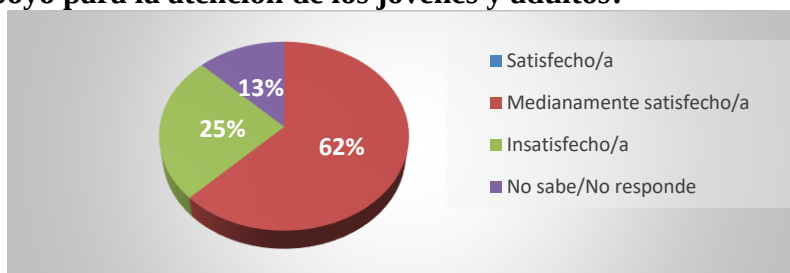
Fuente: elaboración propia (2019).

Gráfica 18. ¿Opina usted que la participación de los estudiantes, las familias y los docentes es fundamental para que las transformaciones tengan un impacto real en la comunidad?



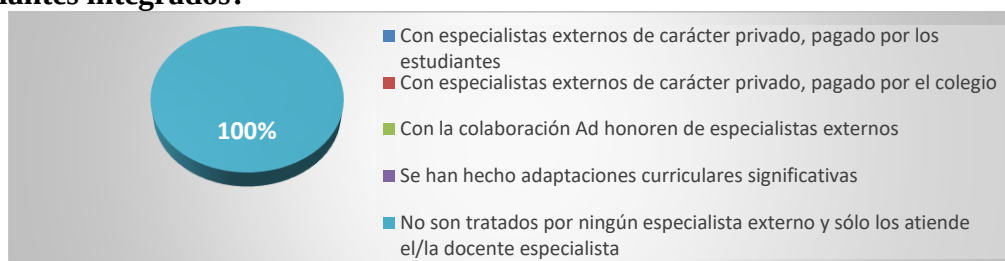
Fuente: elaboración propia (2019).

Gráfica 19. ¿Se siente usted satisfecho/a con la gestión del Ministerio de Educación, en materia de apoyo para la atención de los jóvenes y adultos?



Fuente: elaboración propia (2019).

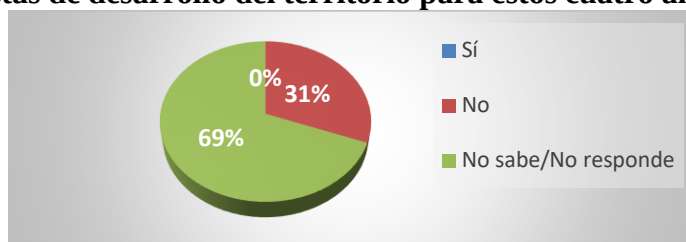
Gráfica 20. ¿Con quién garantiza usted el asesoramiento y apoyo requerido para los estudiantes integrados?



Fuente: elaboración propia (2019).

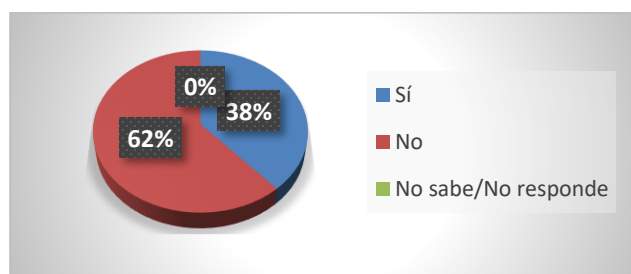
Anexo F. Resultados de encuesta a familias y estudiantes sobre aspectos socioeconómicos

Gráfica 21. ¿Ha hecho parte del proceso de participación que fomenta la Alcaldía de Candelaria para las prioridades territoriales de inversión y su relación con las principales apuestas de desarrollo del territorio para estos cuatro años de gobierno?



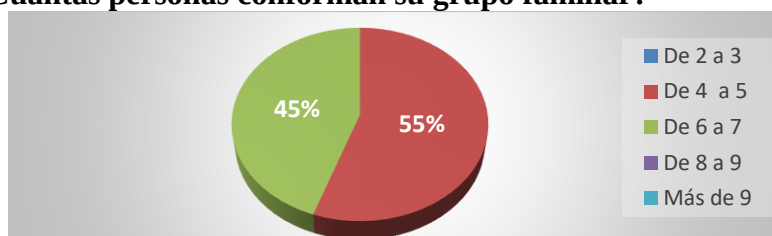
Fuente: elaboración propia (2019).

Gráfica 22. ¿Usted o alguno de su familia ha sido beneficiario/a de la política pública educativa mediante los programas de intervención de los planes de desarrollo departamental y/o municipal?



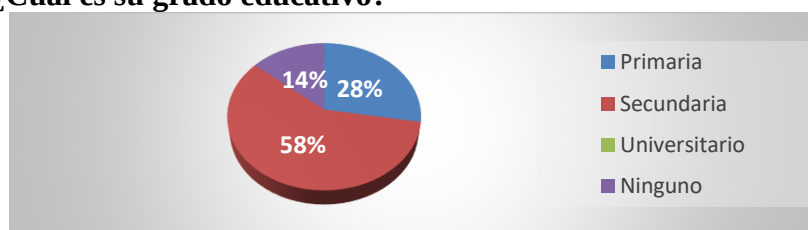
Fuente: elaboración propia (2019).

Gráfica 23. ¿Cuántas personas conforman su grupo familiar?

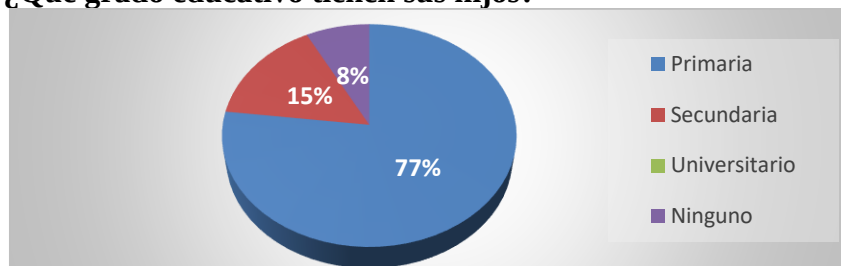


Fuente: elaboración propia (2019).

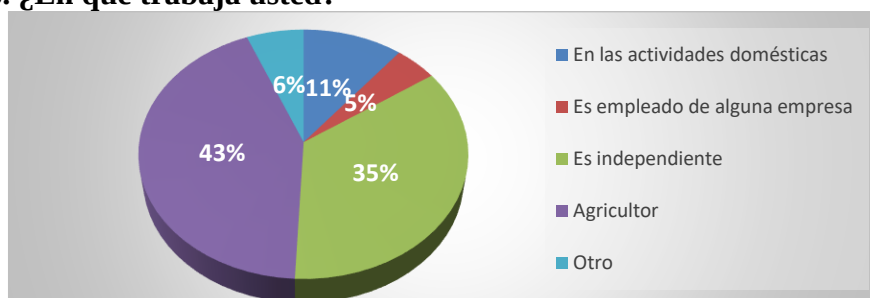
Gráfica 24. ¿Cuál es su grado educativo?



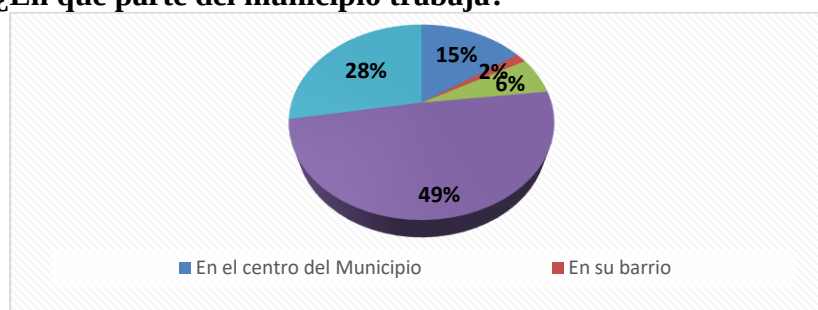
Fuente: elaboración propia (2019).

Gráfica 25. ¿Qué grado educativo tienen sus hijos?

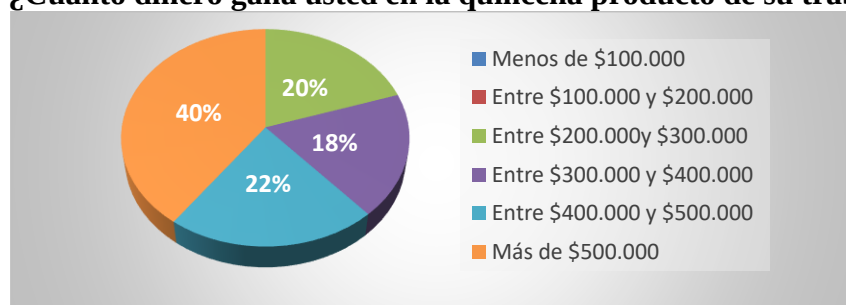
Fuente: elaboración propia (2019).

Gráfica 26. ¿En qué trabaja usted?

Fuente: elaboración propia (2019).

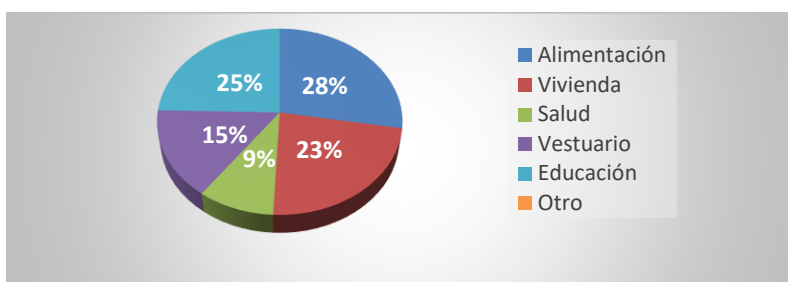
Gráfica 27. ¿En qué parte del municipio trabaja?

Fuente: elaboración propia (2019).

Gráfica 28. ¿Cuánto dinero gana usted en la quincena producto de su trabajo?

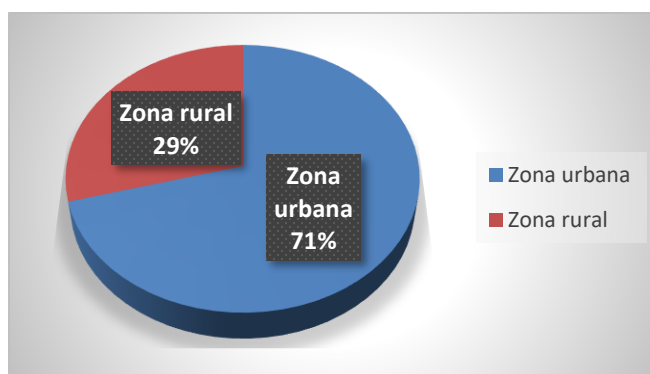
Fuente: elaboración propia (2019).

Gráfica 29. ¿Señale en que gasta este dinero mensualmente? (Asigne un rango según su importancia)



Fuente: elaboración propia (2019).

Gráfica 30. ¿En qué sector del municipio vive ud?



Fuente: elaboración propia (2019).